ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

1. OBJETO DEL PROCESO:

"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA – INDEPORTES TOLIMA EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FORTALECIMIENTO AL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE COMO HERRAMIENTA DE INCLUSIÓN E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE ATLETAS DEL DEPORTE COMO PROYECTO DE VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y APOYO A LAS ESTRATEGIAS ENFOCADAS A LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA."

El presente estudio se adelanta en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los lineamientos contemplados en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector Por Colombia Compra Eficiente.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Instituto Departamental de Deportes del Tolima **INDEPORTES TOLIMA** tiene como misión apoyar a los organismos deportivos reconocidos en el Departamento del Tolima, que forman parte del Sistema Nacional del Deporte. Esta misión se realiza a través de la provisión de recursos tecnológicos, físicos y financieros para organizar, financiar, investigar, capacitar y fomentar la educación física, la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre. Estas funciones le fueron asignadas por la Ordenanza 004 de 1997, modificada por la Ordenanza 027 del 15 de abril de 1998, emitidas por la honorable Asamblea Departamental del Tolima.

De acuerdo con lo establecido en los numerales 4 y 9 del artículo 11 de la Ordenanza 027 de 1998, Indeportes Tolima tiene la función de dirigir e integrar las acciones de todos los miembros de la organización hacia el logro eficiente de las políticas, objetivos, metas y estrategias del sistema nacional del deporte, así como nombrar y remover al personal al servicio del instituto conforme a las normas legales vigentes.

La Constitución Política establece en su artículo 209 que la función administrativa se encuentra al servicio del interés general y se desarrolla bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Además, la Ley 181 de 1995 y la Ley 489 de 1998 también contemplan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física, promoviendo la formación integral de las personas y la salud.

El Instituto Departamental de Deportes del Tolima – INDEPORTES TOLIMA, en cumplimiento de su misionalidad y en el marco del Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027, tiene la necesidad de adelantar un proceso de contratación orientado a garantizar el apoyo logístico integral requerido para la ejecución de sus programas, proyectos y metas de producto, los cuales constituyen la base de la intervención institucional en materia de deporte, actividad

física, y recreación en el departamento.

Desde la Dirección Deportiva y Recreativa, la planeación estratégica se estructura a partir de dos proyectos fundamentales: "Fortalecimiento al servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte como herramienta de inclusión e innovación en el departamento del Tolima" y "Formación y preparación de atletas del deporte como proyecto de vida en el departamento del Tolima". Estos proyectos se materializan a través de nueve metas de producto que orientan de manera integral la gestión institucional, y que son: "Fomentar la actividad física para la construcción de la salud integral de los tolimenses "Tolima Territorio Saludable'", "Promover la participación de la población tolimense a través del juego y la diversión para el aprovechamiento del tiempo libre "1, 2, 3 a Jugar'", "Promover en el ámbito escolar, las actividades deportivas como herramienta educativa y de transformación social en el Tolima", "Realizar 40 eventos deportivos masivos en el departamento, con el fin de promover la identidad en el territorio "Tolima Soy Yo'", "Promover la participación en los juegos Intercolegiados como herramienta para identificación de talento deportivo en el territorio "Descubriendo Talentos'", "Promover la descentralización y la masificación de la especialización deportiva para alimentar la reserva "Futuros Campeones'", "Promover la actualización de conocimientos en actividad física, recreación y deporte "El Tolima se forma con deporte'", "Garantizar el apoyo en la preparación de atletas y para atletas como embajadores deportivos de la región "Orgullo Tolimense'" y "Brindar atención integral a la población tolimense desde las ciencias aplicadas al deporte "Por un Deporte Seguro'".

Desde una perspectiva técnica, la ejecución de estas metas implica no solo la formulación y planificación, sino la garantía de condiciones operativas que permitan su desarrollo efectivo en escenarios reales, con cobertura territorial, calidad metodológica y cumplimiento de estándares deportivos. En este sentido, el componente logístico se configura como un elemento fundamental, en tanto soporta la movilidad de deportistas, usuarios, monitores, entrenadores, oferta integral y equipos técnicos, el suministro de condiciones nutricionales básicas durante la actividad física, y la organización técnica de eventos y competencias.

En el ámbito de la actividad física y la recreación, metas como "Tolima Territorio Saludable" y "1, 2, 3 a Jugar" demandan intervenciones masivas y comunitarias que, desde el punto de vista técnico, deben garantizar condiciones mínimas para la práctica segura y efectiva, tales como hidratación adecuada, espacios acondicionados con temas logísticos como mesas, tarimas, sillas, sonido entre otras y disponibilidad de recursos que permitan la ejecución de sesiones dirigidas, jornadas institucionales y eventos como el Día Mundial de la Actividad Física y el Día de la Niñez. La ausencia de estos elementos compromete la calidad de la intervención, reduce el impacto esperado y limita la participación ciudadana.

De igual forma, el desarrollo del deporte escolar y los juegos Intercolegiados en el marco de la meta "Descubriendo Talentos" constituye una fase esencial dentro del modelo de desarrollo deportivo, ya que representa el primer filtro técnico para la identificación de capacidades y habilidades con proyección hacia el rendimiento. Este proceso requiere condiciones logísticas que garanticen la participación equitativa de instituciones educativas, el desplazamiento de delegaciones, la organización de competencias y la disponibilidad de escenarios adecuados, lo cual incide directamente en la calidad del proceso de detección de talentos.

La meta "Futuros Campeones", orientada a la masificación y descentralización de la especialización deportiva, implica la implementación de procesos sistemáticos de formación en diferentes municipios del departamento. Desde el enfoque técnico, esto requiere la presencia constante de entrenadores, la realización de concentraciones, encuentros deportivos y seguimiento a los procesos, lo cual solo es viable mediante un soporte logístico que garantice el desplazamiento, la permanencia y las condiciones básicas de operación en territorio.

Ahora bien, el elemento más crítico dentro de la justificación técnica del presente proceso se encuentra en el componente de deporte asociado o de rendimiento, especialmente para la vigencia 2026, la cual corresponde a una fase determinante dentro del ciclo de preparación hacia los Juegos Deportivos Nacionales y Para nacionales 2027. Desde la teoría del entrenamiento deportivo y la planificación del alto rendimiento, este periodo se ubica en una etapa precompetitiva y competitiva inicial, en la cual la participación en eventos oficiales y preparatorios no es opcional, sino obligatoria para garantizar la progresión del rendimiento y el cumplimiento de objetivos deportivos.

En este contexto, los eventos clasificatorios oficiales establecidos por las federaciones deportivas nacionales constituyen el mecanismo técnico y reglamentario mediante el cual se definen los cupos a Juegos Deportivos Nacionales y Para nacionales 2027.

La no asistencia a estos eventos implica, desde el punto de vista técnico, la imposibilidad de clasificar, independientemente del nivel de los atletas, lo que genera una afectación directa en la representación del departamento y en el cumplimiento de indicadores de resultado. Por tanto, garantizar la participación en estos clasificatorios no es una decisión administrativa, sino una necesidad técnica inherente al sistema competitivo del deporte.

Adicionalmente, la preparación hacia estos eventos requiere la participación en competencias de fogueo y eventos preparatorios a nivel nacional e internacional. Desde el enfoque técnico-deportivo, estos espacios permiten la evaluación del rendimiento en condiciones reales de competencia, la medición de variables como tiempos, marcas, cargas y respuestas fisiológicas, la adaptación a diferentes entornos competitivos y la consolidación de aspectos tácticos y estratégicos. Asimismo, permiten realizar ajustes en la planificación del entrenamiento, identificar debilidades y fortalecer el componente psicológico del atleta frente a escenarios de presión competitiva.

La garantía de estas participaciones depende directamente de la disponibilidad de condiciones logísticas adecuadas. Factores como el transporte oportuno, el alojamiento en condiciones adecuadas de recuperación, la alimentación balanceada y la hidratación inciden de manera directa en el rendimiento deportivo. La evidencia en ciencias aplicadas al deporte demuestra que deficiencias en estos aspectos pueden afectar variables como la recuperación muscular, la respuesta energética, la concentración y la prevención de lesiones, impactando negativamente el desempeño competitivo.

En este sentido, la meta "Orgullo Tolimense" no puede ser entendida únicamente como un apoyo administrativo, sino como un proceso técnico integral que requiere condiciones óptimas para el desarrollo del atleta. La logística se convierte entonces, en un componente determinante del rendimiento, en tanto garantiza que el deportista pueda competir en igualdad de condiciones frente a sus pares, minimizando factores externos que puedan afectar su desempeño.

Por su parte, la meta "Por un Deporte Seguro" complementa este proceso mediante el acompañamiento desde las ciencias aplicadas al deporte, lo cual también requiere condiciones logísticas para el desplazamiento de equipos interdisciplinarios y la realización de jornadas de atención, evaluación y seguimiento.

En el componente de deporte social comunitario, la ejecución de eventos como el Encuentro Departamental de Persona Mayor, el Encuentro Departamental de Campamentos Juveniles, los Juegos Deportivos Comunales, los Juegos de los Corregimientos y la estrategia "El Parche Mundialista", así como la atención a las

solicitudes de los municipios, implica una operación continua que demanda capacidad logística para garantizar cobertura, calidad y oportunidad en la intervención. Desde el punto de vista técnico, estos espacios permiten el desarrollo de habilidades sociales, la promoción de la actividad física y la consolidación de procesos comunitarios, lo cual solo es posible si se cuenta con las condiciones operativas adecuadas.

El proceso de apoyo logístico contempla la provisión de servicios como transporte aéreo, alojamiento, alimentación, refrigerios, hidratación, así como el suministro e instalación de infraestructura para eventos, incluyendo tarimas, carpas, sonido e iluminación, entre otros. Estos elementos no son accesorios, sino condiciones necesarias para la ejecución técnica de las actividades, garantizando seguridad, calidad y cumplimiento de objetivos.

La implementación de este proceso se justifica plenamente desde el punto de vista técnico deportivo, en tanto constituye el soporte fundamental para el desarrollo de los proyectos y metas de producto del Instituto, especialmente en un año estratégico como el 2026, donde la participación en eventos clasificatorios y preparatorios define el posicionamiento del departamento en el ciclo competitivo nacional. La ausencia de este componente comprometería la ejecución de los programas, limitaría la participación de los deportistas, afectaría los procesos de formación y rendimiento, y pondría en riesgo el cumplimiento de los objetivos institucionales.

De esta manera, la Dirección Deportiva y Recreativa de INDEPORTES TOLIMA reafirma la necesidad de contar con un esquema logístico integral que garantice la continuidad, calidad y efectividad de sus intervenciones, consolidando el deporte, la recreación y la actividad física como ejes fundamentales del desarrollo social en el departamento del Tolima.

3. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

3.1 OBLIGACIONES GENERALES:

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Aviso de Convocatoria y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1) Cumplir con el objeto del contrato.
2) Realizar la prestación del servicio de acuerdo con lo establecido en el contrato.

3) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en la ley 828 de 2003, la ley 1562 de 2012, el Decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia.
4) Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.
5) Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad del INSTITUTO y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
6) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el INSTITUTO, a través del supervisor del contrato.
7) Cumplir con los criterios de calidad y de manera eficiente el servicio encomendado.
8) Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, terminación, liquidación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor
9) Constituir y mantener vigente durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del contrato, los amparos y garantías requeridas en el presente contrato.
10) Ejecutar el objeto del presente contrato, en el término señalado en el mismo.
11) Presentar informes solicitados por el supervisor.
12) Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.
13) Presentar el documento equivalente o factura en los términos, formatos y con los soportes solicitados por el Departamento y el supervisor.
14) Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la Gobernación, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda.
15) Realizar revisión permanente de la cuenta del SECOP II con el fin de verificar el estado del contrato y aprobar las modificaciones, el acta de liquidación, el acta de cierre, entre otros. Así las cosas, es responsabilidad exclusiva del contratista revisar directamente desde su perfil las actuaciones pendientes, que se encontraran "En revisión del Proveedor" hasta el momento en que el contratista realice la aprobación en la plataforma.
16) Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución del objeto del contrato.
17) Todas las demás obligaciones que se deriven de las establecidas en la ley.

3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Cumplir con el objeto del contrato en forma y tiempo pactado.
2. Cumplir oportunamente con el objeto del contrato dentro del plazo de ejecución de este, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones y en la oferta presentada y de acuerdo con las instrucciones entregadas por el

Instituto Departamental de Deportes del Tolima – Indeportes Tolima. FICHA TECNICA (ANEXA).

ITEM	LÍNEA DE INVERSIÓN	COMPONENTE	CATEGORÍA / ZONA	DESTINO Y/O LUGAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CENTRO ORIENTE**	IBAGUÉ DESDE BOGOTÁ	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, Salida: Ibagué Destino: Bogotá con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación	Unidad	1

					especializada.		
1.1	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CENTRO ORIENTE**	BOGOTÁ (DESDE IBAGUÉ)	Trayecto: Tiquetes aéreos (regreso) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, Destino: Ibagué con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.	Unidad	1

1.2	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CENTRO ORIENTE**	IBAGUÉ - ARMENIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.	Unidad	1
1.3	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CENTRO ORIENTE**	ARMENIA - IBAGUÉ	Trayecto: Tiquetes aéreos (Regreso) en clase económica, con la siguiente capacidad de	Unidad	1

					equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
1.4	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CENTRO ORIENTE**	IBAGUÉ - BARRANCA BERMEJA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para	Unidad	1

					el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
1.5	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CENTRO ORIENTE**	BARRANCABERMEJA-IBAGUÉ	Trayecto: Tiquetes aéreos (Regreso) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en	Unidad	1

					silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
1.6	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CENTRO ORIENTE**	IBAGUÉ - BUCARAMANGA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.	Unidad	1

1.7	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CENTRO ORIENTE**	BUCARAMANGA - IBAGUÉ	Trayecto: Tiquetes aéreos (Regreso) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.	Unidad	1
1.8	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CENTRO ORIENTE**	IBAGUÉ - CUCUTA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de	Unidad	1

					equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
1.9	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CENTRO ORIENTE**	CUCUTA-IBAGUÉ	Trayecto: Tiquetes aéreos (Regreso) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal	Unidad	1

					Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
1.10	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CENTRO ORIENTE**	IBAGUÉ - IPIALES	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en	Unidad	1

					silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
1.11	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CENTRO ORIENTE**	IPIALES - IBAGUÉ	Trayecto: Tiquetes aéreos (Regreso) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.	Unidad	1

1.12	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CENTRO ORIENTE**	IBAGUÉ - MANIZALES	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.	Unidad	1
1.13	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CENTRO ORIENTE**	MANIZALES-IBAGUÉ	Trayecto: Tiquetes aéreos (Regreso) en clase económica, con la siguiente capacidad de	Unidad	1

					equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
1.14	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CENTRO ORIENTE**	IBAGUÉ - RIO NEGRO Aeropuerto Internacional José María Córdova (MDE)	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para	Unidad	1

					el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
1.15	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CENTRO ORIENTE**	RIO NEGRO Aeropuerto Internacional José María Córdova (MDE) - IBAGUÉ	Trayecto: Tiquetes aéreos (Regreso) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en	Unidad	1

					silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
1.16	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CENTRO ORIENTE**	IBAGUÉ - MEDELLÍN EOH - Olaya Herrera	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.	Unidad	1

1.17	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CENTRO ORIENTE**	MEDELLÍN EOH - Olaya Herrera - IBAGUÉ	Trayecto: Tiquetes aéreos (Regreso) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.	Unidad	1
1.18	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CENTRO ORIENTE**	IBAGUÉ - NEIVA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de	Unidad	1

					equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
1.19	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CENTRO ORIENTE**	NEIVA-IBAGUÉ	Trayecto: Tiquetes aéreos (Regreso) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal	Unidad	1

					Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
1.20	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CENTRO ORIENTE**	IBAGUÉ - PAIPA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en	Unidad	1

					silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
1.21	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CENTRO ORIENTE**	PAIPA-IBAGUÉ	Trayecto: Tiquetes aéreos (Regreso) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.	Unidad	1

1.22	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CENTRO ORIENTE**	IBAGUÉ - PASTO	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.	Unidad	1
1.23	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CENTRO ORIENTE**	PASTO- IBAGUÉ	Trayecto: Tiquetes aéreos (Regreso) en clase económica, con la siguiente capacidad de	Unidad	1

					equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
1.24	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CENTRO ORIENTE**	IBAGUÉ - PEREIRA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para	Unidad	1

					el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
1.25	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CENTRO ORIENTE**	PEREIRA-IBAGUÉ	Trayecto: Tiquetes aéreos (Regreso) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en	Unidad	1

					silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
1.26	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CENTRO ORIENTE**	IBAGUÉ - PITALITO	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.	Unidad	1

1.27	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CENTRO ORIENTE**	PITALITO - IBAGUÉ	Trayecto: Tiquetes aéreos (Regreso) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.	Unidad	1
1.28	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CENTRO ORIENTE**	IBAGUÉ - POPAYAN	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de	Unidad	1

					equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
1.29	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CENTRO ORIENTE**	POPAYAN - IBAGUÉ	Trayecto: Tiquetes aéreos (Regreso) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal	Unidad	1

					Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
1.30	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CENTRO SUR AMAZONAS**	IBAGUÉ - FLORENCIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en	Unidad	1

					silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
1.31	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CENTRO SUR AMAZONAS**	FLORENCIA - IBAGUÉ	Trayecto: Tiquetes aéreos (Regreso) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.	Unidad	1

1.32	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CENTRO SUR AMAZONAS**	IBAGUÉ - INIRIDA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.	Unidad	1
1.33	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CENTRO SUR AMAZONAS**	INIRIDA - IBAGUÉ	Trayecto: Tiquetes aéreos (Regreso) en clase económica, con la siguiente capacidad de	Unidad	1

					equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
1.34	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CENTRO SUR AMAZONAS**	IBAGUÉ - LETICIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para	Unidad	1

					el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
1.35	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CENTRO SUR AMAZONAS**	LETICIA - IBAGUÉ	Trayecto: Tiquetes aéreos (Regreso) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en	Unidad	1

					silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
1.36	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CENTRO SUR AMAZONAS**	IBAGUÉ - MITÚ	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.	Unidad	1

1.37	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CENTRO SUR AMAZONAS**	MITÚ - IBAGUÉ	Trayecto: Tiquetes aéreos (Regreso) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.	Unidad	1
1.38	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CENTRO SUR AMAZONAS**	IBAGUÉ - PUERTO ASÍS	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de	Unidad	1

					equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
1.39	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CENTRO SUR AMAZONAS**	PUERTO ASÍS - IBAGUÉ	Trayecto: Tiquetes aéreos (Regreso) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal	Unidad	1

					Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
1.40	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CENTRO SUR AMAZONAS**	IBAGUÉ - PUERTO LEGUÍZAMO	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en	Unidad	1

					silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
1.41	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CENTRO SUR AMAZONAS**	PUERTO LEGUÍZAMO - IBAGUÉ	Trayecto: Tiquetes aéreos (Regreso) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.	Unidad	1

1.42	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CENTRO SUR AMAZONAS**	IBAGUÉ - SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.	Unidad	1
1.43	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CENTRO SUR AMAZONAS**	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - IBAGUÉ	Trayecto: Tiquetes aéreos (Regreso) en clase económica, con la siguiente capacidad de	Unidad	1

					equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
1.44	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CENTRO SUR AMAZONAS**	IBAGUÉ - SAN VICENTE DEL CAGUÁN	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para	Unidad	1

					el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
1.45	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CENTRO SUR AMAZONAS**	SAN VICENTE DEL CAGUÁN - IBAGUÉ	Trayecto: Tiquetes aéreos (Regreso) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en	Unidad	1

					silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
1.46	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CENTRO SUR AMAZONAS**	IBAGUÉ - VILLAGARZÓN	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.	Unidad	1

1.47	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CENTRO SUR AMAZONAS**	VILLAGARZÓN - IBAGUÉ	Trayecto: Tiquetes aéreos (Regreso) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.	Unidad	1
1.48	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CARIBE**	IBAGUÉ - AGUACHICA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de	Unidad	1

					equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
1.49	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CARIBE**	AGUACHICA - IBAGUÉ	Trayecto: Tiquetes aéreos (Regreso) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal	Unidad	1

					Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
1.50	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CARIBE**	IBAGUÉ - APARTADO	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en	Unidad	1

					silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
1.51	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CARIBE**	APARTADO - IBAGUÉ	Trayecto: Tiquetes aéreos (Regreso) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.	Unidad	1

1.52	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CARIBE**	IBAGUÉ - BARRANQUILLA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.	Unidad	1
1.53	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CARIBE**	BARRANQUILLA - IBAGUÉ	Trayecto: Tiquetes aéreos (Regreso) en clase económica, con la siguiente capacidad de	Unidad	1

					equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
1.54	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CARIBE**	IBAGUÉ - CARTAGENA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para	Unidad	1

					el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
1.55	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CARIBE**	CARTAGENA- IBAGUÉ	Trayecto: Tiquetes aéreos (Regreso) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en	Unidad	1

					silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
1.56	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CARIBE**	IBAGUÉ - CAUCASIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.	Unidad	1

1.57	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CARIBE**	CAUCASIA - IBAGUÉ	Trayecto: Tiquetes aéreos (Regreso) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.	Unidad	1
1.58	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CARIBE**	IBAGUÉ - COROZAL	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de	Unidad	1

					equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
1.59	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CARIBE**	COROZAL - IBAGUÉ	Trayecto: Tiquetes aéreos (Regreso) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal	Unidad	1

					Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
1.60	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CARIBE**	IBAGUÉ - MONTERIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en	Unidad	1

					silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
1.61	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CARIBE**	MONTERIA-IBAGUÉ	Trayecto: Tiquetes aéreos (Regreso) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.	Unidad	1

1.62	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CARIBE**	IBAGUÉ - RIOHACHA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.	Unidad	1
1.63	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CARIBE**	RIOHACHA-IBAGUÉ	Trayecto: Tiquetes aéreos (Regreso) en clase económica, con la siguiente capacidad de	Unidad	1

					equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
1.64	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CARIBE**	IBAGUÉ - SANTA MARTA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para	Unidad	1

					el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
1.65	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CARIBE**	SANTA MARTA-IBAGUÉ	Trayecto: Tiquetes aéreos (Regreso) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en	Unidad	1

					silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
1.66	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CARIBE**	IBAGUÉ - TOLÚ	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.	Unidad	1

1.67	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CARIBE**	TOLÚ - IBAGUÉ	Trayecto: Tiquetes aéreos (Regreso) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.	Unidad	1
1.68	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CARIBE**	IBAGUÉ - VALLEDUPAR	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de	Unidad	1

					equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
1.69	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CARIBE**	VALLEDUPAR- IBAGUÉ	Trayecto: Tiquetes aéreos (Regreso) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal	Unidad	1

					Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
1.70	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CARIBE**	IBAGUÉ - SAN ANDRÉS	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en	Unidad	1

					silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
1.71	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION CARIBE**	SAN ANDRÉS - IBAGUÉ	Trayecto: Tiquetes aéreos (Regreso) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.	Unidad	1

1.72	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION DE LOS LLANOS**	IBAGUÉ - ARAUCA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.	Unidad	1
1.73	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION DE LOS LLANOS**	ARAUCA - IBAGUÉ	Trayecto: Tiquetes aéreos (Regreso) en clase económica, con la siguiente capacidad de	Unidad	1

					equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
1.74	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION DE LOS LLANOS**	IBAGUÉ - LA MACARENA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para	Unidad	1

					el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
1.75	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION DE LOS LLANOS**	LA MACARENA - IBAGUÉ	Trayecto: Tiquetes aéreos (Regreso) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en	Unidad	1

					silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
1.76	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION DE LOS LLANOS**	IBAGUÉ - PUERTO CARREÑO	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.	Unidad	1

1.77	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION DE LOS LLANOS**	PUERTO CARREÑO - IBAGUÉ	Trayecto: Tiquetes aéreos (Regreso) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.	Unidad	1
1.78	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION DE LOS LLANOS**	IBAGUÉ - SARAVENA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de	Unidad	1

					equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
1.79	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION DE LOS LLANOS**	SARAVENA - IBAGUÉ	Trayecto: Tiquetes aéreos (Regreso) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal	Unidad	1

					Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
1.80	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION DE LOS LLANOS**	IBAGUÉ - TAME	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en	Unidad	1

					silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
1.81	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION DE LOS LLANOS**	TAME - IBAGUÉ	Trayecto: Tiquetes aéreos (Regreso) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.	Unidad	1

1.82	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION DE LOS LLANOS**	IBAGUÉ - VILLAVICENCIO	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.	Unidad	1
1.83	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION DE LOS LLANOS**	VILLAVICENCIO - IBAGUÉ	Trayecto: Tiquetes aéreos (Regreso) en clase económica, con la siguiente capacidad de	Unidad	1

					equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
1.84	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION DE LOS LLANOS**	IBAGUÉ - YOPAL	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para	Unidad	1

					el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
1.85	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION DE LOS LLANOS**	YOPAL-IBAGUÉ	Trayecto: Tiquetes aéreos (Regreso) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en	Unidad	1

					silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
1.86	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION PACIFICO**	IBAGUÉ - BAHIA SOLANO	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.	Unidad	1

1.87	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION PACIFICO**	BAHIA SOLANO - IBAGUÉ	Trayecto: Tiquetes aéreos (Regreso) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.	Unidad	1
1.88	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION PACIFICO**	IBAGUÉ - BUENAVENTURA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de	Unidad	1

					equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
1.89	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION PACIFICO**	BUENAVENTURA - IBAGUÉ	Trayecto: Tiquetes aéreos (Regreso) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal	Unidad	1

					Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
1.90	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION PACIFICO**	IBAGUÉ - CALI	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en	Unidad	1

					silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
1.91	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION PACIFICO**	CALI-IBAGUÉ	Trayecto: Tiquetes aéreos (Regreso) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.	Unidad	1

1.92	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION PACIFICO**	IBAGUÉ - NUQUÍ	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.	Unidad	1
1.93	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION PACIFICO**	NUQUÍ - IBAGUÉ	Trayecto: Tiquetes aéreos (Regreso) en clase económica, con la siguiente capacidad de	Unidad	1

					equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
1.94	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION PACIFICO**	IBAGUÉ - QUIBDÓ	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para	Unidad	1

					el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
1.95	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION PACIFICO**	QUIBDÓ - IBAGUÉ	Trayecto: Tiquetes aéreos (Regreso) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en	Unidad	1

					silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
1.96	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION PACIFICO**	IBAGUÉ - TUMACO	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.	Unidad	1

1.97	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**REGION PACIFICO**	TUMACO - IBAGUÉ	Trayecto: Tiquetes aéreos (Regreso) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.	Unidad	1
1.98	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**TRAYECTO ENTRE REGIONES DISTANCIA CORTA**	CIUDAD - CIUDAD	Trayecto: Tiquetes aéreos (trayecto) en clase económica, con la siguiente capacidad	Unidad	1

					de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Destino: segun requerimiento de la entidad Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada. Distancia maxima entre ciudad de 250 km.		
1.99	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**TRAYECTO ENTRE REGIONES DISTANCIA MEDIA**	CIUDAD - CIUDAD	Trayecto: Tiquetes aéreos (trayecto) en clase económica, con la siguiente capacidad	Unidad	1

					de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Destino: segun requerimiento de la entidad Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada. Distancia maxima entre ciudad de 500 km.		
1.100	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**TRAYECTO ENTRE REGIONES DISTANCIA LARGA**	CIUDAD - CIUDAD	Trayecto: Tiquetes aéreos (trayecto) en clase económica, con la siguiente capacidad	Unidad	1

					de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Destino: segun requerimiento de la entidad Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada. Distancia maxima entre ciudad de 700 km.		
1.101	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**TRAYECTO ENTRE REGIONES DISTANCIA LARGA**	CIUDAD - CIUDAD	Trayecto: Tiquetes aéreos (trayecto) en clase económica, con la siguiente capacidad	Unidad	1

					de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: (1) Artículo personal Destino: segun requerimiento de la entidad Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada. Distancia maxima entre ciudad de 1000 km.		
1.102	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**EQUIPAJE**	EQUIPAJE EXTRA EN BODEGA	Equipaje en bodega de 23 Kg	Unidad	1
1.103	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**EQUIPAJE**	EQUIPAJE EXTRA EN BODEGA	Equipaje en bodega de 10 Kg	Unidad	1

1.104	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**EQUIPAJE**	EQUIPAJE EXTRA EN BODEGA	Equipaje en bodega deportivo	Unidad	1
1.105	**TRANSPORTE**	**Transporte aéreo nacional**	**EQUIPAJE**	EQUIPAJE EXTRA EN BODEGA	Valor por Kilogramo adicional	Unidad	1
2	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE AMERICA DEL SUR**	COLOMBIA - ARGENTINA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
2.1	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE AMERICA DEL SUR**	ARGENTINA - COLOMBIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
2.2	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE AMERICA DEL SUR**	COLOMBIA - BOLIVIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
2.3	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE AMERICA DEL SUR**	BOLIVIA-COLOMBIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
2.4	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE AMERICA DEL SUR**	COLOMBIA - BRASIL	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
2.5	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE AMERICA DEL SUR**	BRASIL - COLOMBIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
2.6	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE AMERICA DEL SUR**	COLOMBIA - ECUADOR	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
2.7	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE AMERICA DEL SUR**	ECUADOR - COLOMBIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
2.8	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE AMERICA DEL SUR**	COLOMBIA - PARAGUAY	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
2.9	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE AMERICA DEL SUR**	PARAGUAY - COLOMBIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
2.10	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE AMERICA DEL SUR**	COLOMBIA - PERÚ	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
2.11	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE AMERICA DEL SUR**	PERÚ - COLOMBIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
2.12	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE AMERICA DEL SUR**	COLOMBIA - CHILE	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
2.13	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE AMERICA DEL SUR**	CHILE-COLOMBIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
2.14	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE AMERICA DEL SUR**	COLOMBIA - URUGUAY	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
2.15	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE AMERICA DEL SUR**	URUGUAY - COLOMBIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
2.16	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE AMERICA DEL SUR**	COLOMBIA - VENEZUELA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
2.17	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE AMERICA DEL SUR**	VENEZUELA-COLOMBIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
2.18	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE AMERICA CENTRAL**	COLOMBIA - BELICE	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
2.19	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE AMERICA CENTRAL**	BELICE-COLOMBIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
2.20	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE AMERICA CENTRAL**	COLOMBIA - COSTA RICA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
2.21	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE AMERICA CENTRAL**	COSTA RICA - COLOMBIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
2.22	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE AMERICA CENTRAL**	COLOMBIA - EL SALVADOR	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
2.23	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE AMERICA CENTRAL**	EL SALVADOR - COLOMBIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
2.24	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE AMERICA CENTRAL**	COLOMBIA - GUATEMALA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
2.25	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE AMERICA CENTRAL**	GUATEMALA-COLOMBIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
2.26	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE AMERICA CENTRAL**	COLOMBIA - HONDURAS	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
2.27	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE AMERICA CENTRAL**	HONDURAS - COLOMBIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
2.28	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE AMERICA CENTRAL**	COLOMBIA - NICARAGUA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
2.29	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE AMERICA CENTRAL**	NICARAGUA-COLOMBIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
2.30	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE AMERICA CENTRAL**	COLOMBIA - PANAMÁ	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
2.31	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE AMERICA CENTRAL**	PANAMÁ-COLOMBIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
2.32	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE AMERICA DEL NORTE**	COLOMBIA - CANADÁ	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
2.33	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE AMERICA DEL NORTE**	CANADÁ-COLOMBIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
2.34	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE AMERICA DEL NORTE**	COLOMBIA - ESTADOS UNIDOS	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
2.35	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE AMERICA DEL NORTE**	ESTADOS UNIDOS - COLOMBIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
2.36	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE AMERICA DEL NORTE**	COLOMBIA - MÉXICO	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
2.37	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE AMERICA DEL NORTE**	MÉXICO-COLOMBIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
2.38	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE AMERICA DEL CARIBE**	COLOMBIA - BAHAMAS	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
2.39	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE AMERICA DEL CARIBE**	BAHAMAS - COLOMBIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
2.40	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE AMERICA DEL CARIBE**	COLOMBIA - CUBA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
2.41	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE AMERICA DEL CARIBE**	CUBA-COLOMBIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
2.42	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE AMERICA DEL CARIBE**	COLOMBIA - JAMAICA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
2.43	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE AMERICA DEL CARIBE**	JAMAICA-COLOMBIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
2.44	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE AMERICA DEL CARIBE**	COLOMBIA - ISLAS CAIMAN	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
2.45	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE AMERICA DEL CARIBE**	ISLAS CAIMAN-COLOMBIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
2.46	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE AMERICA DEL CARIBE**	COLOMBIA - REPÚBLICA DOMINICANA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
2.47	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE AMERICA DEL CARIBE**	REPÚBLICA DOMINICANA - COLOMBIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
2.48	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE AMERICA DEL CARIBE**	COLOMBIA - PUERTO RICO	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
2.49	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE AMERICA DEL CARIBE**	PUERTO RICO-COLOMBIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
2.50	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE AMERICA DEL CARIBE**	COLOMBIA - SAN CRISTÓBAL Y NIEVES	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
2.51	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE AMERICA DEL CARIBE**	SAN CRISTÓBAL Y NIEVES - COLOMBIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
2.52	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**ENTRE CIUDADES DEL CONTINENTE AMERICANO (SUR-CENTRAL-NORTE-CARIBE) 1-3 HORAS**	PAÍS - PAÍS	Trayecto: Tiquetes aéreos (TRAYECTO) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal DESTINO: SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
2.53	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**ENTRE CIUDADES DEL CONTINENTE AMERICANO (SUR-CENTRAL-NORTE-CARIBE) 3-5 HORAS**	PAÍS - PAÍS	Trayecto: Tiquetes aéreos (TRAYECTO) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal DESTINO: SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
2.54	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**ENTRE CIUDADES DEL CONTINENTE AMERICANO (SUR-CENTRAL-NORTE-CARIBE) 5 HORAS EN ADELANTE**	PAÍS - PAÍS	Trayecto: Tiquetes aéreos (TRAYECTO) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal DESTINO: SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
2.55	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**EQUIPAJE**	EQUIPAJE EXTRA EN BODEGA	Equipaje en bodega de 23 Kg	Unidad	1
2.56	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**EQUIPAJE**	EQUIPAJE EXTRA EN BODEGA	Equipaje en bodega de 10 Kg	Unidad	1
2.57	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**EQUIPAJE**	EQUIPAJE EXTRA EN BODEGA	Equipaje en bodega deportivo	Unidad	1
2.58	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**EQUIPAJE**	EQUIPAJE EXTRA EN BODEGA	Valor por Kilogramo adicional	Unidad	1
3	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE EUROPA**	COLOMBIA - ALEMANIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano	Unidad	1

					(10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.1	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE EUROPA**	ALEMANIA-COLOMBIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) +	Unidad	1

					Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.2	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE EUROPA**	COLOMBIA - AUSTRIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo	Unidad	1

					personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.3	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE EUROPA**	AUSTRIA-COLOMBIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal	Unidad	1

					Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.4	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE EUROPA**	COLOMBIA - BELGICA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal	Unidad	1

					Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.5	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE EUROPA**	BELGICA-COLOMBIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La	Unidad	1

					ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.6	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE EUROPA**	COLOMBIA - BULGARIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que	Unidad	1

					la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.7	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE EUROPA**	BULGARIA-COLOMBIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad	Unidad	1

					contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.8	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE EUROPA**	COLOMBIA - CROACIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante	Unidad	1

					solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.9	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE EUROPA**	CROACIA-COLOMBIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite.	Unidad	1

					Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.10	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE EUROPA**	COLOMBIA - DINAMARCA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite.	Unidad	1

					Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.11	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE EUROPA**	DINAMARCA-COLOMBIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para	Unidad	1

					el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.12	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE EUROPA**	COLOMBIA - ESLOVAQUIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal	Unidad	1

					en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.13	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE EUROPA**	ESLOVAQUIA-COLOMBIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en	Unidad	1

					condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.14	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE EUROPA**	COLOMBIA - ESPAÑA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición	Unidad	1

					de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.15	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE EUROPA**	ESPAÑA-COLOMBIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de	Unidad	1

					discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.16	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE EUROPA**	COLOMBIA - FINLANDIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacid	Unidad	1

					ad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.17	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE EUROPA**	FINLANDIA-COLOMBIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física,	Unidad	1

					tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.18	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE EUROPA**	COLOMBIA - FRANCIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en	Unidad	1

					cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.19	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE EUROPA**	FRANCIA-COLOMBIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.20	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE EUROPA**	COLOMBIA - GRECIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.21	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE EUROPA**	GRECIA-COLOMBIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.22	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE EUROPA**	COLOMBIA - HUNGRIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.23	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE EUROPA**	HUNGRIA-COLOMBIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.24	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE EUROPA**	COLOMBIA - IRLANDA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.25	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE EUROPA**	IRLANDA-COLOMBIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.26	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE EUROPA**	COLOMBIA - ISLANDIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.27	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE EUROPA**	ISLANDIA-COLOMBIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.28	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE EUROPA**	COLOMBIA - ITALIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.29	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE EUROPA**	ITALIA-COLOMBIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.30	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE EUROPA**	COLOMBIA - LUXEMBURGO	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.31	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE EUROPA**	LUXEMBURGO-COLOMBIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.32	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE EUROPA**	COLOMBIA - MALTA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.3.3	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE EUROPA**	MALTA-COLOMBIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.34	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE EUROPA**	COLOMBIA - MOLDAVIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.35	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE EUROPA**	MOLDAVIA-COLOMBIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.36	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE EUROPA**	COLOMBIA - MONACO	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.37	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE EUROPA**	MONACO-COLOMBIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.38	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE EUROPA**	COLOMBIA - NORUEGA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.39	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE EUROPA**	NORUEGA-COLOMBIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.40	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE EUROPA**	COLOMBIA - PAISES BAJOS	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.41	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE EUROPA**	PAISES BAJOS-COLOMBIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.42	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE EUROPA**	COLOMBIA - POLONIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.43	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE EUROPA**	POLONIA-COLOMBIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.44	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE EUROPA**	COLOMBIA - PORTUGAL	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.45	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE EUROPA**	PORTUGAL-COLOMBIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.46	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE EUROPA**	COLOMBIA - REINO UNIDO	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.47	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE EUROPA**	REINO UNIDO-COLOMBIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.48	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE EUROPA**	COLOMBIA - REPUBLICA CHECA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.49	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE EUROPA**	REPUBLICA CHECA-COLOMBIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.50	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE EUROPA**	COLOMBIA - RUMANIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.51	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE EUROPA**	RUMANIA-COLOMBIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.52	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE EUROPA**	COLOMBIA - SERBIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.53	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE EUROPA**	SERBIA-COLOMBIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.54	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE EUROPA**	COLOMBIA - SUECIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.55	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE EUROPA**	SUECIA-COLOMBIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.56	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE EUROPA**	COLOMBIA - SUIZA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.57	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE EUROPA**	SUIZA-COLOMBIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.58	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**ENTRE CIUDADES DE EUROPA 1-3 HORAS**	PAÍS - PAÍS	Trayecto: Tiquetes aéreos (TRAYECTO) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal DESTINO: SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.59	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**ENTRE CIUDADES DE EUROPA 3-6 HORAS**	PAÍS - PAÍS	Trayecto: Tiquetes aéreos (TRAYECTO) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal DESTINO: SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en	Unidad	1

					silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.60	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**ENTRE CIUDADES DE EUROPA 6 HORAS EN ADELANTE**	PAÍS - PAÍS	Trayecto: Tiquetes aéreos (TRAYECTO) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal DESTINO: SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de	Unidad	1

					ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.61	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE ASIA**	COLOMBIA - CATAR	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y	Unidad	1

					asignación de ubicación especializada.		
3.62	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE ASIA**	CATAR-COLOMBIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.63	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE ASIA**	COLOMBIA - CHINA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.64	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE ASIA**	CHINA-COLOMBIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.65	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE ASIA**	COLOMBIA - EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.66	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE ASIA**	EMIRATOS ÁRABES UNIDOS - COLOMBIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.67	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE ASIA**	COLOMBIA - FILIPINAS	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.68	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE ASIA**	FILIPINAS-COLOMBIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.69	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE ASIA**	COLOMBIA - GEORGIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.70	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE ASIA**	GEORGIA-COLOMBIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.71	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE ASIA**	COLOMBIA - INDIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.72	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE ASIA**	INDIA-COLOMBIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.73	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE ASIA**	COLOMBIA - JAPÓN	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.74	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE ASIA**	JAPÓN - COLOMBIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.75	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE ASIA**	COLOMBIA - SINGAPUR	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.76	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE ASIA**	SINGAPUR-COLOMBIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.77	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE ASIA**	COLOMBIA - TAILANDIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.78	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE ASIA**	TAILANDIA-COLOMBIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.79	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE ASIA**	COLOMBIA - TURQUIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.80	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE ASIA**	TURQUIA-COLOMBIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.81	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**ENTRE CIUDADES CAPITALES DE ASIA 1-3 HORAS**	PAÍS - PAÍS	Trayecto: Tiquetes aéreos (TRAYECTO) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal DESTINO: SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el	Unidad	1

					traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.82	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**ENTRE CIUDADES CAPITALES DE ASIA 3-6 HORAS**	PAÍS - PAÍS	Trayecto: Tiquetes aéreos (TRAYECTO) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal DESTINO: SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en	Unidad	1

					silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.83	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**ENTRE CIUDADES CAPITALES DE ASIA 6 HORAS EN ADELANTE**	PAÍS - PAÍS	Trayecto: Tiquetes aéreos (TRAYECTO) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal DESTINO: SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de	Unidad	1

					ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.84	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**EQUIPAJE**	EQUIPAJE EXTRA EN BODEGA	Equipaje en bodega de 23 Kg	Unidad	1
3.85	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**EQUIPAJE**	EQUIPAJE EXTRA EN BODEGA	Equipaje en bodega de 10 Kg	Unidad	1
3.86	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**EQUIPAJE**	EQUIPAJE EXTRA EN BODEGA	Equipaje en bodega deportivo	Unidad	1
3.87	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**EQUIPAJE**	EQUIPAJE EXTRA EN BODEGA	Valor por Kilogramo adicional	Unidad	1
3.88	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE OCEANIA**	COLOMBIA - AUSTRALIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal	Unidad	1

					Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.89	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**CIUDADES CAPITALES DE ASIA**	AUSTRALIA-COLOMBIA	Trayecto: Tiquetes aéreos (ida) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal	Unidad	1

					Desde: La ciudad que la entidad contratante solicite. Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.90	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**ENTRE CIUDADES CAPITALES DE OCEANIA 1-3 HORAS**	PAÍS - PAÍS	Trayecto: Tiquetes aéreos (TRAYECTO) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal DESTINO:	Unidad	1

					SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.91	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**ENTRE CIUDADES CAPITALES DE OCEANIA 3-6 HORAS**	PAÍS - PAÍS	Trayecto: Tiquetes aéreos (TRAYECTO) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal DESTINO: SEGÚN	Unidad	1

					REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.92	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**ENTRE CIUDADES CAPITALES DE OCEANIA 6 HORAS EN ADELANTE**	PAÍS - PAÍS	Trayecto: Tiquetes aéreos (TRAYECTO) en clase económica, con la siguiente capacidad de equipaje, con la siguiente capacidad de equipaje: 1 equipaje de mano (10kg) + Artículo personal DESTINO: SEGÚN REQUERIMIE	Unidad	1

					NTO DE LA ENTIDAD Nota 1: Para el personal en condición de discapacidad física, tener en cuenta el traslado en silla de ruedas y asignación de ubicación especializada.		
3.93	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**EQUIPAJE**	EQUIPAJE EXTRA EN BODEGA	Equipaje en bodega de 23 Kg	Unidad	1
3.94	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**EQUIPAJE**	EQUIPAJE EXTRA EN BODEGA	Equipaje en bodega de 10 Kg	Unidad	1
3.95	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**EQUIPAJE**	EQUIPAJE EXTRA EN BODEGA	Equipaje en bodega deportivo	Unidad	1
3.96	**TRANSPORTE**	**Transporte internacional aéreo**	**EQUIPAJE**	EQUIPAJE EXTRA EN BODEGA	Valor por Kilogramo adicional	Unidad	1

4	**HOSPEDAJE**	**Hospedaje basico convencional**	**Habitación Sencilla**	MUNICIPIOS DEL TOLIMA	Alojamiento cómodo sencillo y atención básica. En acomodación sencilla : una habitación asignada a una (1) persona en cama individual, baño en la habitación. Desayuno incluido. El servicio de alojamiento debe incluir: - Servicio de cama individual con colchón, servicio de agua, baño y papel higiénico. Las habitaciones NO deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor. El hotel debe tener la	Unidad	1

					capacidad para albergar el total de la delegación y contar con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley.		
4.1	**HOSPEDAJE**	**Hospedaje basico convencional**	**Habitación Doble**	MUNICIPIOS DEL TOLIMA	Alojamiento cómodo sencillo y atención básica. En acomodación doble tipo twin : una habitación asignada a dos (2) personas en cama individual, baño en la habitación. Desayuno incluido. El servicio de alojamiento debe incluir: - Servicio de cama individual con colchón, servicio de agua, baño	Unidad	1

					y papel higiénico. Las habitaciones NO deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de la delegación y contar con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley.		
4.2	**HOSPEDAJE**	**Hospedaje basico convencional**	**Habitación Triple**	MUNICIPIOS DEL TOLIMA	Alojamiento cómodo sencillo y atención básica. En acomodación Triple : una habitación asignada a tres (3) personas en cama individual, baño en la habitación. Desayuno incluido.	Unidad	1

					El servicio de alojamiento debe incluir: - Servicio de cama individual con colchón, servicio de agua, baño y papel higiénico. Las habitaciones NO deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de la delegación y contar con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley.		

5	**HOSPEDAJE**	**Hospedaje**	**Habitación Sencilla**	REGION CARIBE REGION PACIFICO REGION CENTRO SUR AMAZONAS REGION CENTRO ORIENTE REGION DE LOS LLANOS	Alojamiento cómodo, sin lujos con servicios intermedios y atención básica. En acomodación sencilla : una habitación asignada a una (1) persona en cama individual, baño en la habitación. Desayuno incluido. El servicio de alojamiento debe incluir: - Servicio de cama individual con colchón, sabana y sobre sabana, almohada y cobijas. Servicio de agua, baño dotado de toallas, jabón, champú, papel higiénico.	Unidad	1

					Las habitaciones NO deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de la delegación y contar con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley.		
5.1	**HOSPEDAJE**	**Hospedaje**	**Habitación Doble**	REGION CARIBE REGION PACIFICO REGION CENTRO SUR AMAZONAS REGION CENTRO ORIENTE REGION DE LOS LLANOS	Alojamiento cómodo, sin lujos con servicios intermedios y atención básica. En acomodación doble tipo twin : una habitación asignada a dos (2) personas en cama individual, baño en la habitación. Desayuno	Unidad	1

					incluido. El servicio de alojamiento debe incluir: - Servicio de cama individual con colchón, sabana y sobre sabana, almohada y cobijas. Servicio de agua, baño dotado de toallas, jabón, champú, papel higiénico. Las habitaciones NO deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de la delegación y contar con todos los seguros y servicios según las		

					exigencias de ley.		
5.2	**HOSPEDAJE**	**Hospedaje**	**Habitación Triple**	REGION CARIBE REGION PACIFICO REGION CENTRO SUR AMAZONAS REGION CENTRO ORIENTE REGION DE LOS LLANOS	Alojamiento cómodo, sin lujos con servicios intermedios y atención básica. En acomodación Triple : una habitación asignada a tres (3) personas en cama individual, baño en la habitación. Desayuno incluido. El servicio de alojamiento debe incluir: - Servicio de cama individual con colchón, sabana y	Unidad	1

					sobre sabana, almohada y cobijas. Servicio de agua, baño dotado de toallas, jabón, champú, papel higiénico. Las habitaciones NO deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de la delegación y contar con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley.		

6	**HOSPEDAJE**	**Hospedaje Estandar**	**Habitación Sencilla**	REGION CARIBE REGION PACIFICO REGION CENTRO SUR AMAZONAS REGION CENTRO ORIENTE REGION DE LOS LLANOS	Alojamiento cómodo, con lujos intermedios y atención básica. En acomodación sencilla : una habitación asignada a una (1) persona en cama individual, baño en la habitación. Desayuno incluido. El servicio de alojamiento debe incluir: - Servicio de cama individual con colchón, sabana y sobre sabana, almohada y cobijas. Aire acondicionado o ventilador, Tv, wifi, telefono, room services, servicio de agua, baño	Unidad	1

					dotado de toallas, jabón, champú, papel higiénico. Las habitaciones NO deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor, y debe tener solo servicio de teléfono con llamada local. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de la delegación y contar con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley.		

6.1	**HOSPEDAJE**	**Hospedaje Estandar**	**Habitación Doble**	REGION CARIBE REGION PACIFICO REGION CENTRO SUR AMAZONAS REGION CENTRO ORIENTE REGION DE LOS LLANOS	Alojamiento cómodo, con lujos intermedios y atención básica. En acomodación doble tipo twin : una habitación asignada a dos (2) personas en cama individual, baño en la habitación. Desayuno incluido. El servicio de alojamiento debe incluir: - Servicio de cama individual con colchón, sabana y sobre sabana, almohada y cobijas. Aire acondicionado o ventilador, Tv, wifi, telefono, room services, servicio de	Unidad	1

					agua, baño dotado de toallas, jabón, champú, papel higiénico. Las habitaciones NO deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor, y debe tener solo servicio de teléfono con llamada local. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de la delegación y contar con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley.		

6.2	**HOSPEDAJE**	**Hospedaje Estandar**	**Habitación Triple**	REGION CARIBE REGION PACIFICO REGION CENTRO SUR AMAZONAS REGION CENTRO ORIENTE REGION DE LOS LLANOS	Alojamiento cómodo, con lujos intermedios y atención básica. En acomodación Triple : una habitación asignada a tres (3) personas en cama individual, baño en la habitación. Desayuno incluido. El servicio de alojamiento debe incluir: - Servicio de cama individual con colchón, sabana y sobre sabana, almohada y cobijas. Aire acondicionado o ventilador, Tv, wifi, telefono, room services, servicio de agua, baño	Unidad	1

					dotado de toallas, jabón, champú, papel higiénico. Las habitaciones NO deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor, y debe tener solo servicio de teléfono con llamada local. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de la delegación y contar con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley.		

7	**HOSPEDAJE**	**Hospedaje Superior**	**Habitación Sencilla**	REGION CARIBE REGION PACIFICO REGION CENTRO SUR AMAZONAS REGION CENTRO ORIENTE REGION DE LOS LLANOS	Alojamiento cómodo, con lujos y atención premium. En acomodación sencilla : una habitación asignada a una (1) persona en cama individual, baño en la habitación. Desayuno Incluido tipo buffet. El servicio de alojamiento debe incluir: - Servicio de cama individual con colchón premium, sabana y sobre sabana, almohada y cobijas. Aire acondicionado, Tv, wifi, telefono, room services, servicio de agua, baño dotado de	Unidad	1

					toallas, jabón, champú, papel higiénico. - Pscina y zonas humedas, gimnasio u otros espacios saludables. - Las habitaciones NO deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor, y debe tener solo servicio de teléfono con llamada local. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de la delegación y contar con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley.		

7.1	**HOSPEDAJE**	**Hospedaje Superior**	**Habitación Doble**	REGION CARIBE REGION PACIFICO REGION CENTRO SUR AMAZONAS REGION CENTRO ORIENTE REGION DE LOS LLANOS	Alojamiento cómodo, con lujos y atención premium. En acomodación doble tipo twin : una habitación asignada a dos (2) personas en cama individual, baño en la habitación. Desayuno Incluido tipo buffet. El servicio de alojamiento debe incluir: - Servicio de cama individual con colchón premium, sabana y sobre sabana, almohada y cobijas. Aire acondicionado, Tv, wifi, telefono, room services, servicio de agua, baño	Unidad	1

					dotado de toallas, jabón, champú, papel higiénico. - Pscina y zonas humedas, gimnasio u otros espacios saludables. - Las habitaciones NO deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor, y debe tener solo servicio de teléfono con llamada local. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de la delegación y contar con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley.		

7.2	**HOSPEDAJE**	**Hospedaje Superior**	**Habitación Triple**	REGION CARIBE REGION PACIFICO REGION CENTRO SUR AMAZONAS REGION CENTRO ORIENTE REGION DE LOS LLANOS	Alojamiento cómodo, con lujos y atención premium. En acomodación Triple : una habitación asignada a tres (3) personas en cama individual, baño en la habitación. Desayuno Incluido tipo buffet. El servicio de alojamiento debe incluir: - Servicio de cama individual con colchón premium, sabana y sobre sabana, almohada y cobijas. Aire acondicionado, Tv, wifi, telefono, room services, servicio de agua, baño dotado de	Unidad	1

					toallas, jabón, champú, papel higiénico. - Pscina y zonas humedas, gimnasio u otros espacios saludables. - Las habitaciones NO deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor, y debe tener solo servicio de teléfono con llamada local. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de la delegación y contar con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley.		

8	**HOSPEDAJE**	**Hospedaje internacional - Ciudades de America del Sur**	**Habitación Sencilla**	INTERNACIONAL	Alojamiento cómodo cerca al sitio de la concentración o competencia. En acomodación sencilla : una habitación asignada a una (1) persona en cama individual, baño en la habitación. Desayuno Incluido. El servicio de alojamiento debe incluir: - Servicio de cama individual con colchón, sabana y sobre sabana, almohada y cobijas. Servicio de agua, baño dotado de toallas, jabón, champú, papel	Unidad	1

					higiénico. Las habitaciones NO deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de la delegación y contar con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley.		
8.1	**HOSPEDAJE**	**Hospedaje internacional - Ciudades de America del Sur**	**Habitación Doble**	INTERNACIONAL	Alojamiento cómodo cerca al sitio de la concentración o competencia. En acomodación doble tipo twin : una habitación asignada a dos (2) personas en cama individual, baño en la	Unidad	1

					habitación. Desayuno Incluido. El servicio de alojamiento debe incluir: - Servicio de cama individual con colchón, sabana y sobre sabana, almohada y cobijas. Servicio de agua, baño dotado de toallas, jabón, champú, papel higiénico. Las habitaciones NO deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de la delegación y contar con todos los seguros y		

					servicios según las exigencias de ley.		
8.2	**HOSPEDAJE**	**Hospedaje internacional - Ciudades de America del Sur**	**Habitación Triple**	INTERNACIONAL	Alojamiento cómodo cerca al sitio de la concentración o competencia. En acomodación Triple : una habitación asignada a tres (3) personas en cama individual, baño en la habitación. Desayuno Incluido. El servicio de alojamiento debe incluir: - Servicio de cama individual con colchón,	Unidad	1

					sabana y sobre sabana, almohada y cobijas. Servicio de agua, baño dotado de toallas, jabón, champú, papel higiénico. Las habitaciones NO deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de la delegación y contar con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley.		

8.3	**HOSPEDAJE**	**Hospedaje internacional - Ciudades de America Central**	**Habitación Sencilla**	INTERNACIONAL	Alojamiento cómodo cerca al sitio de la concentración o competencia. En acomodación sencilla : una habitación asignada a una (1) persona en cama individual, baño en la habitación. Desayuno Incluido. El servicio de alojamiento debe incluir: - Servicio de cama individual con colchón, sabana y sobre sabana, almohada y cobijas. Servicio de agua, baño dotado de toallas, jabón, champú, papel	Unidad	1

					higiénico. Las habitaciones NO deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de la delegación y contar con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley.		
8.4	**HOSPEDAJE**	**Hospedaje internacional - Ciudades de America Central**	**Habitación Doble**	INTERNACIONAL	Alojamiento cómodo cerca al sitio de la concentración o competencia. En acomodación doble tipo twin : una habitación asignada a dos (2) personas en cama individual, baño en la	Unidad	1

					habitación. Desayuno Incluido. El servicio de alojamiento debe incluir: - Servicio de cama individual con colchón, sabana y sobre sabana, almohada y cobijas. Servicio de agua, baño dotado de toallas, jabón, champú, papel higiénico. Las habitaciones NO deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de la delegación y contar con todos los seguros y		

					servicios según las exigencias de ley.		
8.5	**HOSPEDAJE**	**Hospedaje internacional - Ciudades de America Central**	**Habitación Triple**	INTERNACIONAL	Alojamiento cómodo cerca al sitio de la concentración o competencia. En acomodación Triple : una habitación asignada a tres (3) personas en cama individual, baño en la habitación. Desayuno Incluido. El servicio de alojamiento debe incluir: - Servicio de cama individual con colchón,	Unidad	1

					sabana y sobre sabana, almohada y cobijas. Servicio de agua, baño dotado de toallas, jabón, champú, papel higiénico. Las habitaciones NO deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de la delegación y contar con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley.		

8.6	**HOSPEDAJE**	**Hospedaje internacional - Ciudades de America del Norte**	**Habitación Sencilla**	INTERNACIONAL	Alojamiento cómodo cerca al sitio de la concentración o competencia. En acomodación sencilla : una habitación asignada a una (1) persona en cama individual, baño en la habitación. Desayuno Incluido. El servicio de alojamiento debe incluir: - Servicio de cama individual con colchón, sabana y sobre sabana, almohada y cobijas. Servicio de agua, baño dotado de toallas, jabón, champú, papel	Unidad	1

					higiénico. Las habitaciones NO deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de la delegación y contar con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley.		
8.7	**HOSPEDAJE**	**Hospedaje internacional - Ciudades de America del Norte**	**Habitación Doble**	INTERNACIONAL	Alojamiento cómodo cerca al sitio de la concentración o competencia. En acomodación doble tipo twin : una habitación asignada a dos (2) personas en cama individual, baño en la	Unidad	1

					habitación. Desayuno Incluido. El servicio de alojamiento debe incluir: - Servicio de cama individual con colchón, sabana y sobre sabana, almohada y cobijas. Servicio de agua, baño dotado de toallas, jabón, champú, papel higiénico. Las habitaciones NO deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de la delegación y contar con todos los seguros y		

					servicios según las exigencias de ley.		
8.8	**HOSPEDAJE**	**Hospedaje internacional - Ciudades de America del Norte**	**Habitación Triple**	INTERNACIONAL	Alojamiento cómodo cerca al sitio de la concentración o competencia. En acomodación Triple : una habitación asignada a tres (3) personas en cama individual, baño en la habitación. Desayuno Incluido. El servicio de alojamiento debe incluir: - Servicio de cama individual con colchón,	Unidad	1

					sabana y sobre sabana, almohada y cobijas. Servicio de agua, baño dotado de toallas, jabón, champú, papel higiénico. Las habitaciones NO deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de la delegación y contar con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley.		

8.9	**HOSPEDAJE**	**Hospedaje internacional - Ciudades del Caribe**	**Habitación Sencilla**	INTERNACIONAL	Alojamiento cómodo cerca al sitio de la concentración o competencia. En acomodación sencilla : una habitación asignada a una (1) persona en cama individual, baño en la habitación. Desayuno Incluido. El servicio de alojamiento debe incluir: - Servicio de cama individual con colchón, sabana y sobre sabana, almohada y cobijas. Servicio de agua, baño dotado de toallas, jabón, champú, papel	Unidad	1

					higiénico. Las habitaciones NO deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de la delegación y contar con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley.		
8.10	**HOSPEDAJE**	**Hospedaje internacional - Ciudades del Caribe**	**Habitación Doble**	INTERNACIONAL	Alojamiento cómodo cerca al sitio de la concentración o competencia. En acomodación doble tipo twin : una habitación asignada a dos (2) personas en cama individual, baño en la	Unidad	1

					habitación. Desayuno Incluido. El servicio de alojamiento debe incluir: - Servicio de cama individual con colchón, sabana y sobre sabana, almohada y cobijas. Servicio de agua, baño dotado de toallas, jabón, champú, papel higiénico. Las habitaciones NO deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de la delegación y contar con todos los seguros y		

					servicios según las exigencias de ley.		
8.11	**HOSPEDAJE**	**Hospedaje internacional - Ciudades del Caribe**	**Habitación Triple**	INTERNACIONAL	Alojamiento cómodo cerca al sitio de la concentración o competencia. En acomodación Triple : una habitación asignada a tres (3) personas en cama individual, baño en la habitación. Desayuno Incluido. El servicio de alojamiento debe incluir: - Servicio de cama individual con colchón,	Unidad	1

					sabana y sobre sabana, almohada y cobijas. Servicio de agua, baño dotado de toallas, jabón, champú, papel higiénico. Las habitaciones NO deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de la delegación y contar con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley.		

8.12	**HOSPEDAJE**	**Hospedaje internacional - Ciudades de Europa**	**Habitación Sencilla**	INTERNACIONAL	Alojamiento cómodo cerca al sitio de la concentración o competencia. En acomodación sencilla : una habitación asignada a una (1) persona en cama individual, baño en la habitación. Desayuno Incluido. El servicio de alojamiento debe incluir: - Servicio de cama individual con colchón, sabana y sobre sabana, almohada y cobijas. Servicio de agua, baño dotado de toallas, jabón, champú, papel	Unidad	1

					higiénico. Las habitaciones NO deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de la delegación y contar con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley.		
8.13	**HOSPEDAJE**	**Hospedaje internacional - Ciudades de Europa**	**Habitación Doble**	INTERNACIONAL	Alojamiento cómodo cerca al sitio de la concentración o competencia. En acomodación doble tipo twin : una habitación asignada a dos (2) personas en cama individual, baño en la	Unidad	1

					habitación. Desayuno Incluido. El servicio de alojamiento debe incluir: - Servicio de cama individual con colchón, sabana y sobre sabana, almohada y cobijas. Servicio de agua, baño dotado de toallas, jabón, champú, papel higiénico. Las habitaciones NO deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de la delegación y contar con todos los seguros y		

					servicios según las exigencias de ley.		
8.14	**HOSPEDAJE**	**Hospedaje internacional - Ciudades de Europa**	**Habitación Triple**	INTERNACIONAL	Alojamiento cómodo cerca al sitio de la concentración o competencia. En acomodación Triple : una habitación asignada a tres (3) personas en cama individual, baño en la habitación. Desayuno Incluido. El servicio de alojamiento debe incluir: - Servicio de cama individual con colchón,	Unidad	1

					sabana y sobre sabana, almohada y cobijas. Servicio de agua, baño dotado de toallas, jabón, champú, papel higiénico. Las habitaciones NO deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de la delegación y contar con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley.		

8.15	**HOSPEDAJE**	**Hospedaje internacional - Ciudades de Asia**	**Habitación Sencilla**	INTERNACIONAL	Alojamiento cómodo cerca al sitio de la concentración o competencia. En acomodación sencilla : una habitación asignada a una (1) persona en cama individual, baño en la habitación. Desayuno Incluido. El servicio de alojamiento debe incluir: - Servicio de cama individual con colchón, sabana y sobre sabana, almohada y cobijas. Servicio de agua, baño dotado de toallas, jabón, champú, papel	Unidad	1

					higiénico. Las habitaciones NO deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de la delegación y contar con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley.		
8.16	**HOSPEDAJE**	**Hospedaje internacional - Ciudades de Asia**	**Habitación Doble**	INTERNACIONAL	Alojamiento cómodo cerca al sitio de la concentración o competencia. En acomodación doble tipo twin : una habitación asignada a dos (2) personas en cama individual, baño en la	Unidad	1

					habitación. Desayuno Incluido. El servicio de alojamiento debe incluir: - Servicio de cama individual con colchón, sabana y sobre sabana, almohada y cobijas. Servicio de agua, baño dotado de toallas, jabón, champú, papel higiénico. Las habitaciones NO deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de la delegación y contar con todos los seguros y		

					servicios según las exigencias de ley.		
8.17	**HOSPEDAJE**	**Hospedaje internacional - Ciudades de Asia**	**Habitación Triple**	INTERNACIONAL	Alojamiento cómodo cerca al sitio de la concentración o competencia. En acomodación Triple : una habitación asignada a tres (3) personas en cama individual, baño en la habitación. Desayuno Incluido. El servicio de alojamiento debe incluir: - Servicio de cama individual con colchón,	Unidad	1

					sabana y sobre sabana, almohada y cobijas. Servicio de agua, baño dotado de toallas, jabón, champú, papel higiénico. Las habitaciones NO deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de la delegación y contar con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley.		

8.18	**HOSPEDAJE**	**Hospedaje internacional - Ciudades de Oceania**	**Habitación Sencilla**	INTERNACIONAL	Alojamiento cómodo cerca al sitio de la concentración o competencia. En acomodación sencilla : una habitación asignada a una (1) persona en cama individual, baño en la habitación. Desayuno Incluido. El servicio de alojamiento debe incluir: - Servicio de cama individual con colchón, sabana y sobre sabana, almohada y cobijas. Servicio de agua, baño dotado de toallas, jabón, champú, papel	Unidad	1

					higiénico. Las habitaciones NO deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de la delegación y contar con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley.		
8.19	**HOSPEDAJE**	**Hospedaje internacional - Ciudades de Oceania**	**Habitación Doble**	INTERNACIONAL	Alojamiento cómodo cerca al sitio de la concentración o competencia. En acomodación doble tipo twin : una habitación asignada a dos (2) personas en cama individual, baño en la	Unidad	1

					habitación. Desayuno Incluido. El servicio de alojamiento debe incluir: - Servicio de cama individual con colchón, sabana y sobre sabana, almohada y cobijas. Servicio de agua, baño dotado de toallas, jabón, champú, papel higiénico. Las habitaciones NO deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de la delegación y contar con todos los seguros y		

					servicios según las exigencias de ley.		
8.20	**HOSPEDAJE**	**Hospedaje internacional - Ciudades de Oceania**	**Habitación Triple**	INTERNACIONAL	Alojamiento cómodo cerca al sitio de la concentración o competencia. En acomodación Triple : una habitación asignada a tres (3) personas en cama individual, baño en la habitación. Desayuno Incluido. El servicio de alojamiento debe incluir: - Servicio de cama individual con colchón,	Unidad	1

					sabana y sobre sabana, almohada y cobijas. Servicio de agua, baño dotado de toallas, jabón, champú, papel higiénico. Las habitaciones NO deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de la delegación y contar con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley.		

9	**ALIMENTACION**	**Desayuno**	**Desayuno Opción 1**	REGION CARIBE REGION PACIFICO REGION CENTRO SUR AMAZONAS REGION CENTRO ORIENTE REGION DE LOS LLANOS	DESAYUNO COMPUESTO: Fruta en porción (150g) • 200 ml de jugo natural. • 2 huevos revueltos o cocidos, o con jamon • 70g de queso bajo en grasa • 1 arepa (80g) o 50g Variedad de pan, tostada • 240 ml de Bebida achocolatada en leche o café en leche o Avena fria. • Café solo o infusión (té) y agua. (Incluye transporte(servido en plato o empacado en desechable). (Contemplar opción vegetariana) se entregará en el lugar del evento	Unidad	1

					según solicitud previa..		
9.1	**ALIMENTACION**	**Desayuno**	**Desayuno Opción 2**	REGION CARIBE REGION PACIFICO REGION CENTRO SUR AMAZONAS REGION CENTRO ORIENTE REGION DE LOS LLANOS	DESAYUNO AMERICANO: Carbohidrato de 100 gramos, Bebida caliente de 12 onzas, Proteína 200 gramos, Fruta de 150 gramos. (Incluye transporte(servido en plato o empacado en desechable). (Contemplar opción vegetariana) se entregará en el lugar del evento según solicitud previa..	Unidad	1

9.2	**ALIMENTACION**	**Desayuno**	**Desayuno Opción 3**	REGION CARIBE REGION PACIFICO REGION CENTRO SUR AMAZONAS REGION CENTRO ORIENTE REGION DE LOS LLANOS	DESAYUNO A LA CARTA: plato principal y bebida	Unidad	1
9.3	**ALIMENTACION**	**Desayuno internacional - Ciudades de America del Sur**	**Desayuno Opción 4**	INTERNACIONAL	DESAYUNO INTERNACIONAL: plato principal y bebida. Según indicaciones de nutricionista cumpliendo con los requerimientos minimos alimenticios. Carbohidrato de 100 gramos, Bebida caliente de 12 onzas, Proteína 200 gramos, Fruta de 150 gramos.	Unidad	1

9.3.1	**ALIMENTACION**	**Desayuno internacional - Ciudades de America Central**	**Desayuno Opción 5**	INTERNACIONAL	DESAYUNO INTERNACIONAL: plato principal y bebida. Según indicaciones de nutricionista cumpliendo con los requerimientos minimos alimenticios. Carbohidrato de 100 gramos, Bebida caliente de 12 onzas, Proteína 200 gramos, Fruta de 150 gramos.	Unidad	1
9.3.2	**ALIMENTACION**	**Desayuno internacional - Ciudades de America del Norte**	**Desayuno Opción 6**	INTERNACIONAL	DESAYUNO INTERNACIONAL: plato principal y bebida. Según indicaciones de nutricionista cumpliendo con los requerimientos minimos alimenticios. Carbohidrato de 100 gramos,	Unidad	1

					Bebida caliente de 12 onzas, Proteína 200 gramos, Fruta de 150 gramos.		
9.3.3	**ALIMENTACION**	**Desayuno internacional - Ciudades del Caribe**	**Desayuno Opción 7**	INTERNACIONAL	DESAYUNO INTERNACIONAL: plato principal y bebida. Según indicaciones de nutricionista cumpliendo con los requerimientos minimos alimenticios. Carbohidrato de 100 gramos, Bebida caliente de 12 onzas, Proteína 200 gramos, Fruta de 150 gramos.	Unidad	1
9.3.4	**ALIMENTACION**	**Desayuno internacional - Ciudades de Europa**	**Desayuno Opción 8**	INTERNACIONAL	DESAYUNO INTERNACIONAL: plato principal y bebida. Según indicaciones de nutricionista cumpliendo con los	Unidad	1

					requerimientos minimos alimenticios. Carbohidrato de 100 gramos, Bebida caliente de 12 onzas, Proteína 200 gramos, Fruta de 150 gramos.		
9.3.5	**ALIMENTACION**	**Desayuno internacional - Ciudades de Asia**	**Desayuno Opción 9**	INTERNACIONAL	DESAYUNO INTERNACIONAL: plato principal y bebida. Según indicaciones de nutricionista cumpliendo con los requerimientos minimos alimenticios. Carbohidrato de 100 gramos, Bebida caliente de 12 onzas, Proteína 200 gramos, Fruta de 150 gramos.	Unidad	1

9.3.6	**ALIMENTACION**	**Desayuno internacional - Ciudades de Oceania**	**Desayuno Opción 10**	INTERNACIONAL	DESAYUNO INTERNACIONAL: plato principal y bebida. Según indicaciones de nutricionista cumpliendo con los requerimientos minimos alimenticios. Carbohidrato de 100 gramos, Bebida caliente de 12 onzas, Proteína 200 gramos, Fruta de 150 gramos.	Unidad	1
9.4	**ALIMENTACION**	**Desayuno**	**Desayuno Opción 11**	EN CARRETERA	DESAYUNO AMERICANO: Carbohidrato de 200 gramos, Bebida caliente de 18 onzas, Proteína 400 gramos, Fruta de 200 gramos. (Incluye transporte(servido en plato o empacado	Unidad	1

					en desechable). (Contemplar opción vegetariana) se entregará en el lugar del evento según solicitud previa..		
9.5	**ALIMENTACION**	**Desayuno**	**Desayuno Opción 12**	Alimentación especial para deportista de rendimiento	DESAYUNO AMERICANO: Carbohidrato de 200 gramos, Bebida caliente de 18 onzas, Proteína 400 gramos, Fruta de 200 gramos. (Incluye transporte(servido en plato o empacado en desechable). (Contemplar opción vegetariana) se entregará en el lugar del evento según solicitud previa..	Unidad	1

10	**ALIMENTACION**	**Almuerzo**	**Almuerzo Opción 1**	REGION CARIBE REGION PACIFICO REGION CENTRO SUR AMAZONAS REGION CENTRO ORIENTE REGION DE LOS LLANOS	Fruta en porción • 250 ml Crema o sopa • 70 g de aguacate. • 250 g servidos de filete sin espinas de Tilapia o merluza a la plancha, mojarra (300 g en crudo) dorada. Aparte limón. • 1 pocillo (240 ml) de ensalada fría de pasta en tornillos de colores, tomates cherry, maíz, pepino, huevo cocido picado y muy baja cantidad de mayonesa light y aceite de oliva. • 150 g de Arroz blanco para mujeres y 200 g para hombres. • 1 pocillo (200ml) de	Unidad	1

					vegetales al vapor: zanahoria, brócoli, zucchini, habichuela, arveja. Tomate fresco en cuadritos, aceite de oliva. • 1 vaso de 200 ml de Jugo • Postre La Minuta puede ser sujeta a cambios según indicaciones de nutricionista		
10.1	**ALIMENTACION**	**Almuerzo**	**Almuerzo Opción 2**	REGION CARIBE REGION PACIFICO REGION CENTRO SUR AMAZONAS REGION CENTRO ORIENTE REGION DE LOS LLANOS	• 100 g de Fruta en porción de temporada • 250 ml de crema de verduras, o sopa • 200 g servidos Suprema de pechuga de pollo rellena con vegetales (250 g en crudo) (zanahoria, habichuela, espinaca,	Unidad	1

					queso finesse, jamón, ciruela pasa). Aparte opción de agregar salsa de uchuva. • 200 g de Puré de papa bajo en grasa (leche descremada, crema de leche light, sal, pimienta negra) • 150 g de Arroz blanco y 200 g para hombres. • 1 pocillo 230 ml de ensalada fresca de variedad de lechugas, pepino, tomates cherry, piña en trocitos, uvas pasas y aderezo en pequeña cantidad de miel mostaza. • 1 vaso 250 ml de jugo • Postre La Minuta		

					puede ser sujeta a cambios según indicaciones de nutricionista		
10.2	**ALIMENTACION**	**Almuerzo**	**Almuerzo Opción 3**	REGION CARIBE REGION PACIFICO REGION CENTRO SUR AMAZONAS REGION CENTRO ORIENTE REGION DE LOS LLANOS	• 100 g de fruta en porción de temporada • • 230 ml de Sopa o crema • 70 g de aguacate. • 200 g servidos Lomo de cerdo o res (250 g en crudo), aparte salsa agridulce • 150 g Arroz blanco. • 200 g de papas criollas con cascara primero cocidas y luego doradas, sazonadas con aceite, sal y perejil. • 100g	Unidad	1

					Ensalada de remolacha, zanahoria y rábano. • 1 pocillo de (230ml) de ensalada de lechuga crespa, pepino, manzana verde en cubitos, nueces triturados, aguacate, vinagreta de yogurt griego. • Jugo de lulo sin azúcar aparte stevia y aparte azúcar. • Postre La Minuta puede ser sujeta a cambios según indicaciones de nutricionista		
10.3	**ALIMENTACION**	**Almuerzo internacional - Ciudades de America del Sur**	**Almuerzo Opción 4**	INTERNACIONAL	ALMUERZO INTERNACIONAL: servido en plato con bebida. Según indicaciones de nutricionista	Unidad	1

					cumpliendo con los requerimientos minimos alimenticios. Compuesto por: 1 Proteína 150 gr, Ensalada 70 gr, Cereal 80 gr, 1 carbohidrato 80 gr y bebida jugo 200 ml.		
10.3.1	**ALIMENTACION**	**Almuerzo internacional - Ciudades de America Central**	**Almuerzo Opción 5**	INTERNACIONAL	ALMUERZO INTERNACIONAL: servido en plato con bebida. Según indicaciones de nutricionista cumpliendo con los requerimientos minimos alimenticios. Compuesto por: 1 Proteína 150 gr, Ensalada 70 gr, Cereal 80 gr, 1 carbohidrato 80 gr y bebida jugo 200 ml.	Unidad	1

10.3.2	**ALIMENTACION**	**Almuerzo internacional - Ciudades de America del Norte**	**Almuerzo Opción 6**	INTERNACIONAL	ALMUERZO INTERNACIONAL: servido en plato con bebida. Según indicaciones de nutricionista cumpliendo con los requerimientos minimos alimenticios. Compuesto por: 1 Proteína 150 gr, Ensalada 70 gr, Cereal 80 gr, 1 carbohidrato 80 gr y bebida jugo 200 ml.	Unidad	1
10.3.3	**ALIMENTACION**	**Almuerzo internacional - Ciudades del Caribe**	**Almuerzo Opción 7**	INTERNACIONAL	ALMUERZO INTERNACIONAL: servido en plato con bebida. Según indicaciones de nutricionista cumpliendo con los requerimientos minimos alimenticios. Compuesto por: 1 Proteína 150 gr, Ensalada 70 gr, Cereal	Unidad	1

					80 gr, 1 carbohidrato 80 gr y bebida jugo 200 ml.		
10.3.4	**ALIMENTACION**	**Almuerzo internacional - Ciudades de Europa**	**Almuerzo Opción 8**	INTERNACIONAL	ALMUERZO INTERNACIONAL: servido en plato con bebida. Según indicaciones de nutricionista cumpliendo con los requerimientos minimos alimenticios. Compuesto por: 1 Proteína 150 gr, Ensalada 70 gr, Cereal 80 gr, 1 carbohidrato 80 gr y bebida jugo 200 ml.	Unidad	1
10.3.5	**ALIMENTACION**	**Almuerzo internacional - Ciudades de Asia**	**Almuerzo Opción 9**	INTERNACIONAL	ALMUERZO INTERNACIONAL: servido en plato con bebida. Según indicaciones de nutricionista cumpliendo con los requerimientos minimos alimenticios.	Unidad	1

					Compuesto por: 1 Proteína 150 gr, Ensalada 70 gr, Cereal 80 gr, 1 carbohidrato 80 gr y bebida jugo 200 ml.		
10.3.6	**ALIMENTACION**	**Almuerzo internacional - Ciudades de Oceania**	**Almuerzo Opción 10**	INTERNACIONAL	ALMUERZO INTERNACIONAL: servido en plato con bebida. Según indicaciones de nutricionista cumpliendo con los requerimientos minimos alimenticios. Compuesto por: 1 Proteína 150 gr, Ensalada 70 gr, Cereal 80 gr, 1 carbohidrato 80 gr y bebida jugo 200 ml.	Unidad	1

10.4	**ALIMENTACION**	**Almuerzo**	**Almuerzo Opción 11**	REGION CARIBE REGION PACIFICO REGION CENTRO SUR AMAZONAS REGION CENTRO ORIENTE REGION DE LOS LLANOS	ALMUERZO A LA CARTA: Entrada, plato Fuerte, Postre y Bebida. Nota:segun el evento requerido.	Unidad	1
10.5	**ALIMENTACION**	**Almuerzo**	**Almuerzo Opción 12**	REGION CARIBE REGION PACIFICO REGION CENTRO SUR AMAZONAS REGION CENTRO ORIENTE REGION DE LOS LLANOS	ALMUERZO LIGERO: Porción de pollo asado (pierna-pernil) o Pizza (porción) o Hamburguesa o Wrap (incluida una opción vegetariana) Dos (2) papas medianas que pesen aproximadamente 120 gramos, Papas Chips o Papa a la francesa jugo o agua de 250 ml en empaque biodegradable o reciclable. No en bolsas se	Unidad	1

					entregará en el lugar del evento según solicitud previa.. Nota:segun el evento requerido.		
10.6	**ALIMENTACION**	**Almuerzo**	**Almuerzo Opción 13**	REGION CARIBE REGION PACIFICO REGION CENTRO SUR AMAZONAS REGION CENTRO ORIENTE REGION DE LOS LLANOS	ALMUERZO TRADICIONAL (tamal de 400 grs acompañado de una arepa de maíz, con servido en plato, cubiertos y servilletas) se entregará en el lugar del evento según solicitud previa.. Nota:segun el evento requerido.	Unidad	1
10.7	**ALIMENTACION**	**Almuerzo**	**Almuerzo Opción 14**	REGION CARIBE REGION PACIFICO REGION CENTRO SUR AMAZONAS REGION CENTRO ORIENTE	ALMUERZO TRADICIONAL – LECHONA (Plato de lechona tradicional de aproximadamente 400 gramos,	Unidad	1

				REGION DE LOS LLANOS	acompañado de arepa de maíz, servido en plato con cubiertos y servilletas). Se entregará en el lugar del evento según solicitud previa. Nota: La presentación y acompañamientos podrán ajustarse según el tipo de evento requerido.		
10.8	**ALIMENTACION**	**Almuerzo**	**Almuerzo Opción 15**	REGION CARIBE REGION PACIFICO REGION CENTRO SUR AMAZONAS REGION CENTRO ORIENTE REGION DE LOS LLANOS	ALMUERZO EJECUTIVO: Compuesto por: 1 Proteína 150 gr, Ensalada 70 gr, Cereal 80 gr, 1 carbohidrato 80 gr y bebida jugo 200 ml. Servido en plato (contemplar una opción vegetariana).	Unidad	1

10.9	**ALIMENTACION**	**Almuerzo**	**Almuerzo Opción 16**	REGION CARIBE REGION PACIFICO REGION CENTRO SUR AMAZONAS REGION CENTRO ORIENTE REGION DE LOS LLANOS	ALMUERZO EJECUTIVO: Compuesto por: 1 Proteína 150 gr, Ensalada 70 gr, Cereal 80 gr, 1 carbohidrato 80 gr y bebida jugo 200 ml. (contemplar una opción vegetariana). (Debidamente empacado en recipiente biodegradable individual, cubiertos desechables y servilleta) llevado al punto solicitado. Incluye el transporte	Unidad	1
10.10	**ALIMENTACION**	**Almuerzo**	**Almuerzo Opción 17**	REGION CARIBE REGION PACIFICO REGION CENTRO SUR AMAZONAS REGION CENTRO ORIENTE REGION DE	ALMUERZO EJECUTIVO VEGETARIANO Menú vegetariano que incluya Sopa de vegetales, 1 Porcion de proteina vegetal 150, 2 porciones de	Unidad	1

				LOS LLANOS	carbohidratos 80 gr, ensalada 70 g y jugo 200 ml sin azucar. Llevado al punto solicitado o servido en plato. Incluye el transporte Nota:segun el evento requerido.		
10.11	**ALIMENTACION**	**Almuerzo**	**Almuerzo Opción 18**	EN CARRETERA	ALMUERZO EJECUTIVO(A): Compuesto por: 1 Proteína 250 gr, Ensalada 80 gr, Cereal 80 gr, 1 carbohidrato 100 gr y bebida jugo 300 ml. Incluye el transporte(servido en plato y empacado en desechable según corresponda). (contemplar una opción vegetariana) se entregará	Unidad	1

					en el lugar del evento según solicitud previa..		
10.12	**ALIMENTACION**	**Almuerzo**	**Almuerzo Opción 19**	Alimentación especial para deportista de rendimiento	ALMUERZO EJECUTIVO(A): Compuesto por: 1 Proteína 250 gr, Ensalada 80 gr, Cereal 80 gr, 1 carbohidrato 100 gr y bebida jugo 300 ml. Incluye el transporte(servido en plato y empacado en desechable según correspond a). (contemplar una opción vegetariana) se entregará en el lugar del evento según solicitud previa..	Unidad	1

11	**ALIMENTACION**	**Cena**	**Cena Opción 1**	REGION CARIBE REGION PACIFICO REGION CENTRO SUR AMAZONAS REGION CENTRO ORIENTE REGION DE LOS LLANOS	• 100g Fruta en porción de temporada • 250 ml de Sopa de lentejas • 100 g de plátano maduro asado • 200 g servidos de albóndigas de res en salsa criolla. • 150 g de Arroz blanco para mujeres y 200 g para hombres • Ensalada de variedad de lechugas, aguacate, cebolla, tomate, mango, limón y sal. • Jugo Natural La Minuta puede ser sujeta a cambios según indicaciones de nutricionista	Unidad	1

11.1	**ALIMENTACION**	**Cena**	**Cena Opción 2**	REGION CARIBE REGION PACIFICO REGION CENTRO SUR AMAZONAS REGION CENTRO ORIENTE REGION DE LOS LLANOS	• 80 g Fruta en porción • 240 ml Crema de espinaca con crutones de pan y opción de agregar crema de leche baja en grasa. • 1 Pierna pernil de pollo al horno con opción de agregar miel. • 150 g de Arroz con fideítos para mujeres y 200 g para hombres. • 80 g de Tortilla española • 230 ml Ensalada de variedad de lechugas, aguacate, cebolla, tomate, mango, limón y sal. • Jugo Natural La Minuta puede ser sujeta a cambios según	Unidad	1

					indicaciones de nutricionista		
11.2	**ALIMENTACION**	**Cena**	**Cena Opción 3**	REGION CARIBE REGION PACIFICO REGION CENTRO SUR AMAZONAS REGION CENTRO ORIENTE REGION DE LOS LLANOS	• Fruta en porción • Crema de verduras • 250 g servidos de filete de Trucha sin espinas al ajillo • 80 g de Papa en cascos horneada • 150 g de arroz blanco para mujeres y 200 g de arroz preparado para hombres. • Ensalada de rábano en rodajas delgada, espinaca, zanahoria en julianas delgadas, semillas de ajonjolí.	Unidad	1

					• Jugo natural de frutas La Minuta puede ser sujeta a cambios según indicaciones de nutricionista		
11.3	**ALIMENTACION**	**Cena**	**Cena Opción 4**	REGION CARIBE REGION PACIFICO REGION CENTRO SUR AMAZONAS REGION CENTRO ORIENTE REGION DE LOS LLANOS	CENA A LA CARTA: Entrada, plato Fuerte, Postre y Bebida. Nota:segun el evento requerido.	Unidad	1
11.4	**ALIMENTACION**	**Cena internacional - Ciudades de America del Sur**	**Cena Opción 5**	INTERNACIONAL	CENA INTERNACIONAL: servido en plato con bebida. Según indicaciones de nutricionista cumpliendo con los requerimientos minimos alimenticios. Compuesto por: 1 Proteína 150 gr, Ensalada	Unidad	1

					70 gr, Cereal 80 gr, 1 carbohidrato 80 gr y bebida jugo 200 ml.		
11.4.1	**ALIMENTACION**	**Cena internacional - Ciudades de America Central**	**Cena Opción 6**	INTERNACIONAL	CENA INTERNACIONAL: servido en plato con bebida. Según indicaciones de nutricionista cumpliendo con los requerimientos minimos alimenticios. Compuesto por: 1 Proteína 150 gr, Ensalada 70 gr, Cereal 80 gr, 1 carbohidrato 80 gr y bebida jugo 200 ml.	Unidad	1
11.4.2	**ALIMENTACION**	**Cena internacional - Ciudades de America del Norte**	**Cena Opción 7**	INTERNACIONAL	CENA INTERNACIONAL: servido en plato con bebida. Según indicaciones de nutricionista cumpliendo con los requerimien	Unidad	1

					tos minimos alimenticios. Compuesto por: 1 Proteína 150 gr, Ensalada 70 gr, Cereal 80 gr, 1 carbohidrato 80 gr y bebida jugo 200 ml.		
11.4.3	**ALIMENTACION**	**Cena internacional - Ciudades del Caribe**	**Cena Opción 8**	INTERNACIONAL	CENA INTERNACIONAL: servido en plato con bebida. Según indicaciones de nutricionista cumpliendo con los requerimientos minimos alimenticios. Compuesto por: 1 Proteína 150 gr, Ensalada 70 gr, Cereal 80 gr, 1 carbohidrato 80 gr y bebida jugo 200 ml.	Unidad	1
11.4.4	**ALIMENTACION**	**Cena internacional - Ciudades de Europa**	**Cena Opción 9**	INTERNACIONAL	CENA INTERNACIONAL: servido en plato con bebida. Según indicacione	Unidad	1

					s de nutricionista cumpliendo con los requerimientos minimos alimenticios. Compuesto por: 1 Proteína 150 gr, Ensalada 70 gr, Cereal 80 gr, 1 carbohidrato 80 gr y bebida jugo 200 ml.		
11.4.5	**ALIMENTACION**	**Cena internacional - Ciudades de Asia**	**Cena Opción 10**	INTERNACIONAL	CENA INTERNACIONAL: servido en plato con bebida. Según indicaciones de nutricionista cumpliendo con los requerimientos minimos alimenticios. Compuesto por: 1 Proteína 150 gr, Ensalada 70 gr, Cereal 80 gr, 1 carbohidrato 80 gr y bebida jugo 200 ml.	Unidad	1

11.4.6	**ALIMENTACION**	**Cena internacional - Ciudades de Oceania**	**Cena Opción 11**	INTERNACIONAL	CENA INTERNACIONAL: servido en plato con bebida. Según indicaciones de nutricionista cumpliendo con los requerimientos minimos alimenticios. Compuesto por: 1 Proteína 150 gr, Ensalada 70 gr, Cereal 80 gr, 1 carbohidrato 80 gr y bebida jugo 200 ml.	Unidad	1
11.5	**ALIMENTACION**	**Cena**	**Cena Opción 12**	REGION CARIBE REGION PACIFICO REGION CENTRO SUR AMAZONAS REGION CENTRO ORIENTE REGION DE LOS LLANOS	CENA LIGERA: Porción de pollo asado (pierna-pernil) o Pizza (porción) o Hamburguesa o Wrap (incluida una opción vegetariana) Dos (2) papas medianas que pesen aproximadamente 120 gramos o	Unidad	1

					Papas Chips p Papa a la francesa jugo o agua de 250 ml en empaque biodegradable o reciclable. No en bolsas se entregará en el lugar del evento según solicitud previa.. Nota:segun el evento requerido.		
11.6	**ALIMENTACION**	**Cena**	**Cena Opción 13**	REGION CARIBE REGION PACIFICO REGION CENTRO SUR AMAZONAS REGION CENTRO ORIENTE REGION DE LOS LLANOS	CENA EJECUTIVA: Compuesto por: 1 Proteína 150 gr, Ensalada 70 gr, Cereal 80 gr, 1 carbohidrato 80 gr y bebida jugo 200 ml. Servido en plato (contemplar una opción vegetariana).	Unidad	1

11.7	**ALIMENTACION**	**Cena**	**Cena Opción 14**	REGION CARIBE REGION PACIFICO REGION CENTRO SUR AMAZONAS REGION CENTRO ORIENTE REGION DE LOS LLANOS	CENA EJECUTIVA: Compuesto por: 1 Proteína 150 gr, Ensalada 70 gr, Cereal 80 gr, 1 carbohidrato 80 gr y bebida jugo 200 ml. (contemplar una opción vegetariana). (Debidamente empacado en recipiente biodegradable individual, cubiertos desechables y servilleta) llevado al punto solicitado. Incluye el transporte	Unidad	1
11.8	**ALIMENTACION**	**Cena**	**Cena Opción 15**	REGION CARIBE REGION PACIFICO REGION CENTRO SUR AMAZONAS REGION CENTRO ORIENTE REGION DE	CENA EJECUTIVA VEGETARIANA Menú vegetariano que incluya Sopa de vegetales, 1 Porcion de proteina vegetal 150, 2 porciones de	Unidad	1

				LOS LLANOS	carbohidratos 80 gr, ensalada 70 g y jugo 200 ml sin azucar. Llevado al punto solicitado o servido en plato. Incluye el transporte Nota:segun el evento requerido.		
11.9	**ALIMENTACION**	**Cena**	**Cena Opción 16**	EN CARRETERA	CENA EJECUTIVA: Compuesto por: 1 Proteína 250 gr, Ensalada 80 gr, Cereal 80 gr, 1 carbohidrato 100 gr y bebida jugo 300 ml. Incluye el transporte(servido en plato o empacado en desechable según correspond a). (contemplar una opción vegetariana)	Unidad	1

11.10	**ALIMENTACION**	**Cena**	**Cena Opción 17**	Alimentación especial para deportista de rendimiento	CENA EJECUTIVA: Compuesto por: 1 Proteína 250 gr, Ensalada 80 gr, Cereal 80 gr, 1 carbohidrato 100 gr y bebida jugo 300 ml. Incluye el transporte(servido en plato o empacado en desechable según corresponda). (contemplar una opción vegetariana)	Unidad	1

12	**ALIMENTACION**	**Refrigerios Listos para el Consumo**	**Refrigerios Opción 1**	REGION CARIBE REGION PACIFICO REGION CENTRO SUR AMAZONAS REGION CENTRO ORIENTE REGION DE LOS LLANOS	Para el refrigerio debe estar compuesto por Tres (3) ,de las siguientes opciones e incluir agua como se describe a continuacion: 1 Fruta 1 paquete de Galletas de las siguientes opciones: avena, o intrgrales 1 Mix de frutos secos 1 Barra de cereal 1 Bocadillo 1 Ponque de 35 gr 1 200 ml de néctar de frutas en caja tetra pack 200 ml Leche achocolatada en caja tetra pack 200 ml Avena en caja tetra pack. 1 Botella de agua de	Unidad	1

					300ml- (obligatorio) Nota: se ofrecerán cuando se requiera llevarlo para el camino u otros eventos que desarrolle el Instituto		
12.1	**ALIMENTACION**	**Refrigerios Listos para el Consumo**	**Refrigerios Opción 2**	REGION CARIBE REGION PACIFICO REGION CENTRO SUR AMAZONAS REGION CENTRO ORIENTE REGION DE LOS LLANOS	BRUNCH PROTOCOLO para 50 pax. Capuchino, mocaccino, chocolate, café, tinto de 6 onzas, Agua y jugos naturales de 10 onzas. Botella de gaseosa de 400 ml, colaciones. Incluye el transporte, menaje, greca y servicio (distribución	Unidad	1

					en sitio de realización del evento o actividad o servido en plato o empacado en desechable según correspond a). Dia (hasta 8h) se entregará en el lugar del evento según solicitud previa.. Nota:segun el evento requerido.		
12.2	**ALIMENTACION**	**Refrigerios Listos para el Consumo**	**Refrigerios Opción 3**	REGION CARIBE REGION PACIFICO REGION CENTRO SUR AMAZONAS REGION CENTRO ORIENTE REGION DE LOS LLANOS	ALIMENTOS MEDIA MAÑANA O MEDIA TARDE OPCIÓN 1. Sándwich en pan tajado de jamón de cerdo de 50 gramos y queso 50 gramos Jugo o agua de 250 ml en empaque biodegradable o reciclable tipo bolsa	Unidad	1

					de papel. No Icopor o bolsa plástica. Incluye transporte y servicio (garantizar la cadena de frio hasta la entrega y en caso de requerirse y se solicite por la dependencia garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan garantizar la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución) se entregará en el lugar del evento según solicitud previa..		

12.3	**ALIMENTACION**	**Refrigerios Listos para el Consumo**	**Refrigerios Opción 4**	REGION CARIBE REGION PACIFICO REGION CENTRO SUR AMAZONAS REGION CENTRO ORIENTE REGION DE LOS LLANOS	ALIMENTOS MEDIA MAÑANA O MEDIA TARDE OPCIÓN 2. Pastel o empanada de pollo o carne de 80 gramos Jugo de 250 ml o botella de agua de 330 ml en empaque biodegradable o reciclable tipo bolsa de papel. No Icopor o bolsa plástica. Incluye transporte y servicio (garantizar la cadena de frio hasta la entrega y en caso de requerirse y se solicite por la dependencia garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan garantizar la	Unidad	1

					cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución) se entregará en el lugar del evento según solicitud previa..		
12.4	**ALIMENTACION**	**Refrigerios Listos para el Consumo**	**Refrigerios Opción 5**	REGION CARIBE REGION PACIFICO REGION CENTRO SUR AMAZONAS REGION CENTRO ORIENTE REGION DE LOS LLANOS	ALIMENTOS MEDIA MAÑANA O MEDIA TARDE OPCIÓN 3. Arepa rellena de pollo, carne o mixta y un (1) líquido (jugo de caja, gaseosa, avena, lácteos, leches saborizadas, té helado de 250 ml o bebida caliente en vaso de 6.76 onz). en empaque biodegradable o reciclable tipo bolsa de papel. No lcopor o bolsa	Unidad	1

					plástica. Incluye transporte y servicio (garantizar la cadena de frio hasta la entrega y en caso de requerirse y se solicite por la dependencia garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan garantizar la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución) se entregará en el lugar del evento según solicitud previa..		

12.5	**ALIMENTACION**	**Refrigerios Listos para el Consumo**	**Refrigerios Opción 6**	REGION CARIBE REGION PACIFICO REGION CENTRO SUR AMAZONAS REGION CENTRO ORIENTE REGION DE LOS LLANOS	Parfait de frutas naturales con yogur griego y granola artesanal. Presentación: Vasito transparente con tapa hermética, capacidad de 250 ml, desechable y apto para contacto con alimentos. Yogur griego natural sin azúcar añadido (125 ml) Frutas frescas en cubos (80 g): selección de frutas de temporada como fresa, piña, mango y arándano, lavadas y desinfectadas. Granola (20 g): mezcla horneada de avena, nueces, semillas y	Unidad	1

					miel natural, sin conservantes artificiales.		
12.6	**ALIMENTACION**	**Refrigerios Listos para el Consumo**	**Refrigerios Opción 7**	REGION CARIBE REGION PACIFICO REGION CENTRO SUR AMAZONAS REGION CENTRO ORIENTE REGION DE LOS LLANOS	Empanada de pollo o carne o pastel de pollo empacado en bolsa de papel (NO ICOPOR) para ser entregado a cada participante se entregará en el lugar del evento según solicitud previa. Nota:segun el evento requerido.	Unidad	1

12.7	**ALIMENTACION**	**Refrigerios Listos para el Consumo**	**Refrigerios Opción 8**	REGION CARIBE REGION PACIFICO REGION CENTRO SUR AMAZONAS REGION CENTRO ORIENTE REGION DE LOS LLANOS	Pasabocas (3 pasabocas por persona) y bebida (1 por persona), para evento tipo coctél. Incluye transporte y menaje. Nota:segun el evento requerido.	Unidad	1
12.8	**ALIMENTACION**	**Refrigerios Listos para el Consumo**	**Refrigerios Opción 9**	REGION CARIBE REGION PACIFICO REGION CENTRO SUR AMAZONAS REGION CENTRO ORIENTE REGION DE LOS LLANOS	ALIMENTOS MEDIA MAÑANA O MEDIA TARDE A LA CARTA : Incluye servido en plato principal y bebida Nota:segun el evento requerido.	Unidad	1
12.9	**ALIMENTACION**	**Refrigerios Listos para el Consumo**	**Refrigerios Opción 10**	INTERNACIONAL	ALIMENTOS MEDIA MAÑANA O MEDIA TARDE OPCIÓN 1. Sándwich en pan tajado de jamón de cerdo de 50 gramos y queso 50	Unidad	1

					gramos Jugo o agua de 250 ml en empaque biodegradable o reciclable tipo bolsa de papel. Entregado en hotel o lugar de concentracion o prueba deportiva fuera del país cumpliendo con las normativas sanitarias.		
12.10	**ALIMENTACION**	**Refrigerios Listos para el Consumo**	**Refrigerios Opción 11**	INTERNACIONAL	ALIMENTOS MEDIA MAÑANA O MEDIA TARDE OPCIÓN 2. Snack de 80 gramos nutricional o complementarios con Jugo de 250 ml o botella de agua de 330 ml en empaque biodegradable o reciclable tipo bolsa de papel. Entregado en hotel o	Unidad	1

					lugar de concentracion o prueba deportiva fuera del país cumpliendo con las normativas sanitarias.		
12.11	**ALIMENTACION**	**Refrigerios Listos para el Consumo**	**Refrigerios Opción 12**	REGION CARIBE REGION PACIFICO REGION CENTRO SUR AMAZONAS REGION CENTRO ORIENTE REGION DE LOS LLANOS	• Dos (2) productos de paquete (snack) entre 35 y 70 gramos • Bebida: Jugo de caja de 200 ml, jugo de botella plástica de 300 ml, gaseosabotella plástica de 250 ml • Fruta de cosecha • Empaque biodegradable Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización del evento oactividade impuesto al consumo si aplica).	Unidad	1

12.12	**ALIMENTACION**	**Refrigerios Listos para el Consumo**	**Refrigerios Opción 13**	REGION CARIBE REGION PACIFICO REGION CENTRO SUR AMAZONAS REGION CENTRO ORIENTE REGION DE LOS LLANOS	• Producto de panadería: de sal o de dulce de 150 gramos • Bebida: Jugo de fruta, leche o derivados, sorbetes, malteada, gaseosas en empaque comercial duro, de vidrio o plástico o tetrapack o lata. No en bolsas • Fruta Empaque biodegradable Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización del evento oactividad e impuesto al consumo si aplica). • Presentar 4 alternativas o atender a solicitud de enfoque diferencial cuando así	Unidad	1

					lo requiera la Entidad.		
13	**ALIMENTACION**	**Estación de Café**	**Estacion de Café opcion 1**	N/A	Estación de Café para 100 pax. Café, tinto, aromática, té en vaso en material biodegradable de 4 onzas. Agua servida en vaso en material biodegradable de 10 onzas. Acompañados de galletas y colaciones. Incluye el transporte(distribución en sitio de realización del evento o actividad o servido en	Unidad	1

					plato o empacado en desechable según correspond a). Dia (hasta 12h) se entregará en el lugar del evento según solicitud previa.. Nota:segun el evento requerido.		
13. 1	**ALIMENT ACION**	**Estación de Café**	**Estacion de Café opcion 2**	N/A	Estación de Café para 250 pax. Tinto,aroma tica en vaso en material biodegrada ble de 4 onzas, Agua servida en vaso en material biodegrada ble de 10 onzas. Incluye el transporte(d istribución en sitio de realización del evento o actividad). Dia (hasta 12h) se entregará en el lugar	Uni dad	1

					del evento según solicitud previa.. Nota:segun el evento requerido.		
13.2	**ALIMENTACION**	**Estación de Café**	**Estacion de Café opcion 2**	N/A	Estación de Café para 500 pax. Tinto,aromatica en vaso en material biodegradable de 4 onzas, Agua servida en vaso en material biodegradable de 10 onzas. Incluye el transporte(distribución en sitio de realización del evento o actividad). Dia (hasta 12h) se entregará en el lugar del evento según solicitud previa.. Nota:segun	Unidad	1

					el evento requerido.		
13.3	**ALIMENTACION**	**Estación de Café**	**Estacion de Café opcion 2**	N/A	Estación de Café para 1000 pax. Tinto,aromatica en vaso en material biodegradable de 4 onzas, Agua servida en vaso en material biodegradable de 10 onzas. Incluye el transporte(distribución en sitio de realización del evento o actividad). Dia (hasta 12h) se entregará en el lugar del evento según solicitud previa.. Nota:segun	Unidad	1

					el evento requerido.		
13.4	**ALIMENTACION**	**HIDRATACION**	**Suministro de agua potable en botellón con servicio de hidratación**	N/A	Suministro de agua potable en presentación de botellón (18 a 20 litros), para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas e institucionales, incluyendo transporte, entrega en sitio, instalación en dispensadores (cuando aplique) y servicio de agua servida en recipientes desechables de 7 onzas	Unidad	1

					(vasos), garantizando la disponibilidad permanente durante la ejecución del evento, con reposición según requerimiento y previa solicitud del supervisor del contrato. Dia (hasta 12h) se entregará en el lugar del evento según solicitud previa.. Nota:segun el evento requerido.		
14	**ALIMENTACION**	**Catering**	**Catering**	N/A	Catering para atención a grupo de 25 personas que contenga: Tabla de quesos, Tabla de carnes procesadas maduradas (Jamón, pepperoni,	Unidad	1

					salame, chorizo español, etc.), 25 pasabocas surtidos tipo Canapé, canasta de frutas, 25 bebidas energizantes, 25 botellas de agua.e entregará en el lugar del evento. Nota: incluye menaje, la mantelería, iel servicio de camareros,segun el evento requerido.		

15	**TECNICA**	**SONIDO**	**Sonido opción 1**	N/A	Diseño, montaje, operación y desmontaje de sistema de sonido para 100 personas (PAX) que incluya: dos (2) parlantes autoamplificados mínimo 1000 watts RMS con bases tipo trípode, una (1) consola mezcladora digital o análoga mínimo de 12 canales, cuatro (4) micrófonos dinámicos con bases, dos (2) micrófonos inalámbricos de mano, un (1) monitor de escenario autoamplificado mínimo 500 watts RMS, cableado y conexiones eléctricas necesarias para su funcionami	Unidad	1

					ento. El servicio incluye transporte, instalación, operación técnica durante el evento y desmontaje, con disponibilidad hasta por doce (12) horas. El equipo deberá entregarse instalado y en funcionamiento en el lugar del evento.		
15.1	**TECNICA**	**SONIDO**	**Sonido opción 1**	N/A	Diseño, Montaje, operación, desmontaje de sistema de equipos de audio para 500 pax, que inculya, cuatro (4) parlantes en bases trípode, autoamplificados tipo stack 1000 wtts rms con procesamiento de señal incorporado	Unidad	1

					, dos (2) cabinas activas de bajas frecuencias 1000 wtts rms, 2 Cabinas autoamplificadas tipo monitor mínimo 700 wtts rms, mezcladora digital 16 canales, 8 micrófonos dinámicos con bases , 2 micrófonos dinámicos inalámbricos y conexiones eléctricas (hasta 12 hrs) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento		
15.2	**TECNICA**	**SONIDO**	**Sonido opción 2**	N/A	Diseño, Montaje, operación, desmontaje de sistema de equipos de audio para 500 pax, que inculya, cuatro (4)	Unidad	1

					parlantes en bases trípode, autoamplificados tipo stack 1000 wtts rms con procesamiento de señal incorporado, dos (2) cabinas activas de bajas frecuencias 1000 wtts rms, dos (2) Cabinas autoamplificadas tipo monitor mínimo 700 wtts rms, mezcladora digital 16 canales, 8 micrófonos dinámicos con bases , 2 micrófonos dinámicos inalámbricos y conexiones eléctricas (hasta 24 hrs) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento		

15.3	**TECNICA**	**SONIDO**	**Sonido opción 3**	N/A	Diseño, Montaje, operación, desmontaje de sistema de equipos de audio para 2000 pax, que inculya ocho parlantes autoamplificados tipo line array 700 wtts rms y 1400 pico, cuatro cabinas activas de bajas frecuencias 2 x18 2000 wtts rms cada una, 8 Cabinas autoamplificadas tipo monitor mínimo 700 wtts rms,procesador digital de audio 3 entradas y 6 salidas, mezcladora digital 32 canales, 24 micrófonos dinámicos con bases y cables , 4 micrófonos dinámicos	Unidad	1

					inalámbricos y conexiones eléctricas (hasta 12 hrs) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento		
15.4	**TECNICA**	**SONIDO**	**Sonido opción 4**	N/A	Diseño, Montaje, operación, desmontaje de sistema de equipos de audio para 2000 pax, que inculya ocho parlantes autoamplificados tipo line array 700 wtts rms y 1400 pico , cuatro cabinas activas de bajas frecuencias 2 x18 2000 wtts rms cada una, 8 Cabinas autoamplificadas tipo monitor mínimo 700 wtts rms, procesador digital de	Unidad	1

					audio 3 entradas y 6 salidas, mezcladora digital 32 canales, 24 micrófonos dinámicos con bases y cables , 4 micrófonos dinámicos inalámbricos y conexiones eléctricas (hasta 24 hrs) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento		
15.5	**TECNICA**	**SONIDO**	**Sonido opción 5**	N/A	Diseño, Montaje, operación, desmontaje de sistema de equipos de audio para 5000 pax, que inculya dieciseis (16) parlantes autoamplificados tipo line array 700 wtts rms y 1400 pico ,original , marca reconocida, ochocabina	Unidad	1

					s (8) activas de bajas frecuencias 2 x18 2000 wtts rms cada una, original, marca reconocida, ocho (8) Cabinas autoamplificadas tipo monitor mínimo 700 wtts rms, procesador digital de audio 3 entradas y 6 salidas, mezcladora digital 32 canales, modulo de entrada remoto digital 32x16 ethernet o protocolo compatible con la consola, 24 micrófonos dinámicos con bases y cables , 4 micrófonos dinámicos inalámbricos y conexiones eléctricas (hasta 12 hrs) El		

					equipo debe entregarse puesto en sitio del evento		
15.6	**TECNICA**	**SONIDO**	**Sonido opción 6**	N/A	Diseño, Montaje, operación, desmontaje de sistema de equipos de audio para 5000 pax, que inculya dieciseis (16) parlantes autoamplificados tipo line array 700 wtts rms y 1400 pico ,original , marca reconocida, ochocabinas (8) activas de bajas frecuencias 2 x18 2000 wtts rms cada una, original, marca reconocida, ocho (8) Cabinas autoamplificadas tipo monitor mínimo 700 wtts rms, mezcladora digital 32	Unidad	1

					canales, modulo de entrada remoto digital 32x16 ethernet o protocolo compatible con la consola, 24 micrófonos dinámicos con bases y cables , 4 micrófonos dinámicos inalámbricos y conexiones eléctricas (hasta 24 hrs) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento		
15.7	**TECNICA**	**SONIDO**	**Sonido opción 7**	N/A	Montaje, operación, desmontaje de, Cabina de sonido tipo monitor parlante woofer 1x12 con tweeter de 1 pulgada en neodimio, autoamplificado y procesamiento digital de señal,2	Unidad	1

					vías, y mínimo 700 wtts rms 1400 wtts pico. Valor por día (hasta 12h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento		
15.8	**TECNICA**	**SONIDO**	**Sonido opción 8**	N/A	Montaje, operación, desmontaje de Cabina de sonido tipo monitor parlante woofer 1x12 con tweeter de 1 pulgada en neodimio, autoamplificado y procesamiento digital de señal,2 vías, y mínimo 700 wtts rms 1400 wtts pico. Valor por día (hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	Unidad	1

15.9	**TECNICA**	**SONIDO**	**Sonido opción 9**	N/A	Montaje, operación, desmontaje, Cabina de sonido tipo line array autoamplificada de mínimo 700 wtts rms 1400 wtts pico, 2 vías, 2 parlantes woofer de 8 pulgadas mínimo y parlante tweeter de 1 pulgada en neodimio. Valor por día (hasta 12h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	Unidad	1
15.10	**TECNICA**	**SONIDO**	**Sonido opción 9**	N/A	Montaje, operación, desmontaje, Cabina de sonido tipo line array autoamplificada de mínimo 700 wtts rms 1400 wtts pico, 2 vías, 2 parlantes woofer de 8 pulgadas mínimo y	Unidad	1

					parlante tweeter de 1 pulgada en neodimio incluye microfono. Valor por día (hasta 12h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento		
15.11	**TECNICA**	**SONIDO**	**Sonido opción 9**	N/A	Montaje, operación, desmontaje, Cabina de sonido tipo line array autoamplificada de mínimo 700 wtts rms 1400 wtts pico, 2 vías, 2 parlantes woofer de 8 pulgadas mínimo y parlante tweeter de 1 pulgada en neodimiocon trípode, micrófonos inalámbricos y autonomía de batería (para zonas rurales donde no hay	Unidad	1

					conexión eléctrica fácil).. Valor por día (hasta 12h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento		
15.12	**TECNICA**	**SONIDO**	**Sonido opción 10**	N/A	Montaje, operación, desmontaje y transporte, Cabina de sonido tipo line array autoamplificada de mínimo 700 wtts rms 1400 wtts pico, 2 vías, 2 parlantes woofer de 8 pulgadas mínimo y parlante tweeter de 1 pulgada en neodimio. Valor por día (hasta 24h)	Unidad	1
16	**TECNICA**	**MONITOREO**	**Monitoreo opción 1**	N/A	Montaje, operación, desmontaje de Sistema de monitoreo tipo sidefill auto soportado	Unidad	1

					de marca original y reconocida, autopotenciado que incluya: 1 Cabina 2 vías para frecuencias altas y medias y 1 cabina subwoofer con parlante de 18 pulgadas que generen al menos 127 . spl y procesamiento digital de señal incorporado . Valor por día (hasta 12h)- El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento		
16.1	**TECNICA**	**MONITOREO**	**Monitoreo opción 2**	N/A	Montaje, operación, desmontaje de Sistema de monitoreo tipo sidefill auto soportado de marca original y reconocida,	Unidad	1

					autopotenciado que incluya: 1 Cabina 2 vías para frecuencias altas y medias y 1 cabina subwoofer con parlante de 18 pulgadas que generen al menos 127 . spl y procesamiento digital de señal incorporado . Valor por día (hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento		
16.2	**TECNICA**	**MONITOREO**	**Monitoreo opción 3**	N/A	Montaje, operación, desmontaje de sistema de monitoreo in-ears El sistema Incluye Transmisor UHF estéreo, 2 Receptores uhf diversity receiver	Unidad	1

					estéreo, audífonos in-ear para cada receptor, Antena, Baterías AA recargables, fuente de poder. Valor por día (hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento		
17	**TECNICA**	**ANTENAS**	**Antenas opción 1**	N/A	Montaje, operación, desmontaje y transporte sistema de combinador de antenas para emisión UHF que incluya 1 antena de proyección de señal omni direccional y 2 antenas de proyección de señal cardiode. Valor por día (hasta 12h)	Unidad	1
17.1	**TECNICA**	**ANTENAS**	**Antenas opción 2**	N/A	Montaje, operación, desmontaje y transporte	Unidad	1

					sistema de combinador de antenas para emisión UHF que incluya 1 antena de proyección de señal omni direccional y 2 antenas de proyección de señal cardiode. Valor por día (hasta 24h)		
17.2	**TECNICA**	**ANTENAS**	**Antenas opción 3**	N/A	Unidad de monitoreo personal tipo linear alámbrico, preamplificado, con switch mono/stereo, entrada Combo XLR-TRS, Salida 3.5, y control de volumen y encendido. Bateria AAA o AA. Valor por día (Hasta 24h)	Unidad	1

18	**TECNICA**	**MICROFONOS**	**microfono 1**	N/A	Tipo: Micrófono dinámico / condensador (según referencia del equipo). Patrón polar: Cardioide u omnidireccional para adecuada captación de la voz. Respuesta de frecuencia: Aproximadamente entre 50 Hz y 15 kHz o superior. Sensibilidad: Alta sensibilidad para captación clara de voz. Impedancia de salida: Baja impedancia (aprox. 150–600 ohmios). Relación señal/ruido: Alta relación	Unidad	1

					señal-ruido para minimizar interferencias. Conectividad: Salida XLR balanceada, jack 3.5 mm o sistema inalámbrico según el equipo. Alimentación: Phantom Power 48V (en micrófonos de condensador) o batería interna en sistemas inalámbricos. Construcción: Cuerpo metálico resistente para uso profesional en eventos. Aplicación: Adecuado para sistemas de amplificación, conferencias,		

					presentaciones y eventos en vivo. 🎤. Valor por día (hasta 12h)		

18.1	**TECNICA**	**MICROFONOS**	**microfono 1**	N/A	Tipo: Micrófono dinámico / condensador (según referencia del equipo). Patrón polar: Cardioide u omnidireccional para adecuada captación de la voz. Respuesta de frecuencia: Aproximadamente entre 50 Hz y 15 kHz o superior. Sensibilidad: Alta sensibilidad para captación clara de voz. Impedancia de salida: Baja impedancia (aprox. 150–600 ohmios). Relación señal/ruido: Alta relación	Unidad	1

					señal-ruido para minimizar interferencias. Conectividad: Salida XLR balanceada, jack 3.5 mm o sistema inalámbrico según el equipo. Alimentación: Phantom Power 48V (en micrófonos de condensador) o batería interna en sistemas inalámbricos. Construcción: Cuerpo metálico resistente para uso profesional en eventos. Aplicación: Adecuado para sistemas de amplificación, conferencias,		

					presentaciones y eventos en vivo. 🎤. Valor por día (hasta 24h)		

18.2	**TECNICA**	**MICROFONOS**	**microfono 2**	N/A	Tipo: Micrófono de condensador tipo diadema (headset). Patrón polar: Cardioide u omnidireccional para una adecuada captación de la voz del usuario. Respuesta de frecuencia: Aproximadamente entre 50 Hz y 18 kHz. Sensibilidad: Alta sensibilidad para captar la voz con claridad a corta distancia. Impedancia: Baja impedancia (aprox. 100–1000 ohmios). Relación señal/ruido:	Unidad	1

					Alta relación señal-ruido para reducir interferencias y ruido ambiental. Conectividad: Compatible con sistemas inalámbricos de petaca (bodypack) o conexión mini XLR / jack según el sistema de audio. Alimentación: A través del transmisor inalámbrico o phantom power según el equipo. Diseño: Estructura ligera y ajustable tipo diadema que permite manos libres y comodidad durante presentaciones prolongada		

					s. Aplicación: Ideal para conferencias, presentaciones, actividades deportivas, eventos y espectáculos donde el usuario requiere movilidad. Valor por día (hasta 12h)		

18.3	**TECNICA**	**MICROFONOS**	**microfono 2**	N/A	Tipo: Micrófono de condensador tipo diadema (headset). Patrón polar: Cardioide u omnidireccional para una adecuada captación de la voz del usuario. Respuesta de frecuencia: Aproximadamente entre 50 Hz y 18 kHz. Sensibilidad: Alta sensibilidad para captar la voz con claridad a corta distancia. Impedancia: Baja impedancia (aprox. 100–1000 ohmios). Relación señal/ruido:	Unidad	1

					Alta relación señal-ruido para reducir interferencias y ruido ambiental. Conectividad: Compatible con sistemas inalámbricos de petaca (bodypack) o conexión mini XLR / jack según el sistema de audio. Alimentación: A través del transmisor inalámbrico o phantom power según el equipo. Diseño: Estructura ligera y ajustable tipo diadema que permite manos libres y comodidad durante presentaciones prolongada		

					s. Aplicación: Ideal para conferencias, presentaciones, actividades deportivas, eventos y espectáculos donde el usuario requiere movilidad. Valor por día (hasta 24h)		
18.4	**TECNICA**	**MICROFONOS**	**microfono 2**	N/A	microfono cuello de ganzo linea profesional Valor por día (hasta 24h)	Unidad	1
18.5	**TECNICA**	**MICROFONOS**	**microfono 2**	N/A	microono de solapa , linea profesional - Valor por día (hasta 24h)	Unidad	1

18.6	**TECNICA**	**MICROFONOS**	**microfono 2**	N/A	microfono alambrico o de cable, liena profesional - Valor por día (hasta 24h)	Unidad	1
18.7	**TECNICA**	**INTERCOMUNICADORES**	**INTERCOMUNICADORES**	N/A	Tipo: Sistema de intercomunicación inalámbrico o alámbrico para coordinación operativa. Frecuencia de operación: Banda UHF/VHF o tecnología digital según el sistema. Alcance de comunicación: Entre 100 y 300 metros o más en condiciones óptimas. Canales: Múltiples canales seleccionables para evitar interferencias.	Unidad	1

					Tipo de audio: Comunicación bidireccional en tiempo real (full dúplex o push-to-talk). Conectividad: Compatible con auriculares, diademas o estaciones base según el sistema. Alimentación: Batería recargable de larga duración o alimentación directa. Autonomía: Aproximadamente 6 a 10 horas de uso continuo según el modelo. Diseño: Equipos portátiles, ligeros y resistentes para uso operativo.		

					Aplicación: Utilizados para coordinación técnica, producción de eventos, logística, seguridad y comunicaciones internas en actividades que requieren comunicación inmediata entre el personal. Valor por día (hasta 24h)		

18.8	**TECNICA**	**MEGAFONO**	**MEGAFONO**	N/A	Tipo: Megáfono portátil de mano Material: Plástico ABS resistente Sistema de amplificación: Altavoz de alta potencia Alcance de voz: Aproximadamente 200 a 500 metros (dependiendo del modelo) Alimentación: Baterías o pilas recargables Controles: Encendido/apagado y control de volumen Funciones adicionales: Sirena o alarma integrada (según modelo) Diseño: Empuñadur	Unidad	1

					a ergonómica con correa de transporte. Valor por día (hasta 24h)		
18.9	**TECNICA**	**MICROFONOS**	**Base microfono 1**	N/A	Base para micrófono incluye montaje,desmontaje y transporte. Valor por día (hasta 12h)	Unidad	1
18.10	**TECNICA**	**MICROFONOS**	**Base microfono 2**	N/A	Base para micrófono incluye montaje,desmontaje y transporte. Valor por día (hasta 24h)	Unidad	1
19	**TECNICA**	**CONSOLA DE AUDIO**	**Consola de audio 1**	N/A	Montaje, operación, desmontaje de sistema	Unidad	1

					Consola de audio digital 16 canales master. Valor por día (hasta 12h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento		
19.1	**TECNICA**	**CONSOLA DE AUDIO**	**Consola de audio 2**	N/A	Montaje, operación, desmontaje de sistema Consola de audio digital 16 canales master. Valor por día (hasta 12h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	Unidad	1
19.2	**TECNICA**	**CONSOLA DE AUDIO**	**Consola de audio 3**	N/A	Montaje, operación, desmontaje de sistema Consola de audio digital 32 canales master. Valor por día (hasta 12h) El equipo debe entregarse puesto en	Unidad	1

					sitio del evento		
20	**ILUMINACION**	**PAR LED**	**Par Led opción 1**	N/A	Montaje, operación , demontaje de Reflector de de Luz tipo Par Led de 54 bombillos, RGBWA, 136 WTS modo: automático / audio rítmico/ dmx/ master – Slave, 9 canales dmx. Valor por día (Hasta 12h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	Unidad	1
20.1	**ILUMINACION**	**PAR LED**	**Par Led opción 2**	N/A	Montaje, operación , demontaje de Reflector de Luz tipo Par Led Cálida con funciones: Luz desde Fría a Cálida, Strobo, Dimmer, 2 y 4 canales dmx, y modos de funcionami	Unidad	1

					ento: Auto, Master Slave, DMX. Valor por día (Hasta 12h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento		
20.2	**ILUMINACION**	**PAR LED**	**Par Led opción 3**	N/A	Montaje, operación , demontaje de Cabeza móvil LED tipo Beam/Spot/ Wash 3 en 1, Lámpara LED de alta intensidad, 200W–400W según modelo. Valor por día (Hasta 12h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	Unidad	1
21	**TECNICA**	**VIDEO BEAM**	**Video Beam**	N/A	Montaje, desmontaje y de video Beam de 5000 lumens con pantalla para proyección blanca de	Unidad	1

					3x2 metros. Valor por día. (hasta 12h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento		
21.1	**TECNICA**	**Computador Portátil**	**Computador Portátil (por día)**	N/A	Alquiler Computador Portátil. CPU Procesador min. Intel Core i5 U o AMD PRO,MRAM min. 4GB DDR2, Disco Duro 250 GB (7200 rpm) SATA, Batería duración 3 hrs min, cargador, Mouse, Monitor panel plano 14" - 15", Unidad DVD+/-RW integrada, Puertos mínimo 3 USB 2.0, puerto de video 1 VGA y 1 puerto HDMI integrado. Conectividad integrada	Unidad	1

					tarjeta de red 1000/100/10 y conexión inalámbrica 802.11 a/b/g/n, punto de red Gigabit Ethernet (RJ-45), Audio interno, Teclado en español, Sistema operativo Microsoft® Windows® 7 Professional o superior, Office 2010 o superior, Antivirus y Anti spam instalados y actualizado a última versión, Compresor de archivos Winzip versión 12 o superior, Acrobat Reader. Todo lo anterior con su respectiva licencia y medios de instalación y configuración que permitan la		

					lectura de archivos y la proyección de los mismos. Incluye montaje y desmontaje (Hasta 12h)		
21.2	**TECNICA**	**apuntador**	**APUNTADOR LÁSER PARA PRESENTACIONES**	N/A	APUNTADOR LÁSER PARA PRESENTACIONES (suministro de apuntador láser inalámbrico diseñado para el control y señalización durante presentaciones, conferencias, capacitaciones o actos académicos). El dispositivo permite señalar contenidos en pantallas, proyecciones o presentaciones digitales, e incluye	Unidad	1

					botones de control para avanzar y retroceder diapositivas, con alcance adecuado para escenarios, auditorios o salones de eventos. Características generales: Conexión inalámbrica mediante receptor USB Apuntador láser de alta visibilidad Alcance aproximado de 10 a 15 metros Alimentación mediante baterías Diseño ergonómico portátil Nota: Las especificaciones técnicas y el		

					modelo podrán variar según disponibilidad y requerimientos del evento. (Hasta 12h)		
22	**TECNICA**	**PANTALLA LED**	**Pantalla Led opción 1**	N/A	Montaje, operación, desmontaje de pantalla led, con las siguientes características: Pantalla led calidad outdoor (resistente a la lluvia), pitch 3.9. Con computador con punto de video	Unidad	1

					HDMI. Precio por m2, por día de evento (hasta 12h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento		
22.1	**TECNICA**	**PANTALLA LED**	**Pantalla Led opción 2**	N/A	Montaje, operación, desmontaje de pantalla led, con las siguientes características: Pantalla led calidad outdoor (resistente a la lluvia), pitch 3.9 mm. Con computador con punto de video HDMI. Precio por m2, por día de evento (hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	Unidad	1
22.2	**TECNICA**	**PANTALLA LED**	**Pantalla Led opción 3**	N/A	Montaje, operación, desmontaje de Pantalla tipo panel LED 3 x 2	Unidad	1

					mts, pitch 3.9, incluye transporte, montaje y desmontaje accesorios de instalación fijación y estructura, caja de distribución eléctrica con circuitos totalizadores, procesadores con opción de sincronismo y cableado necesario. Valor por día (hasta 12h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento		
22.3	**TECNICA**	**PANTALLA LED**	**Pantalla Led opción 4**	N/A	Montaje, operación, desmontaje de Pantalla tipo panel LED 4 x 3 mts, pitch 3.9, incluye transporte, montaje y desmontaje accesorios de	Unidad	1

					instalación fijación y estructura, caja de distribución eléctrica con circuitos totalizadores, procesadores con opción de sincronismo y cableado necesario. Valor por día (hasta 12h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento		
22.4	**TECNICA**	**PANTALLA LED**	**Pantalla Led opción 5**	N/A	Montaje, desmontaje de Pantalla 85" LED Resolución 4K HDR, entradas HDMI, USB, con base para piso, incluir conversor de SDI a HDMI y control remoto. Valor por día (hasta 12h) El equipo	Unidad	1

					debe entregarse puesto en sitio del evento		
22.5	**TECNICA**	**PANTALLA LED**	**Pantalla Led opción 5**	N/A	Montaje, desmontaje de Alquiler de Televisor de 65 pulgadas, Tegnología LED, potencia de parlantes 20W, conexión a wifi, bluetooth, pantalla plana, sintonizador TDT, con aplicaciones interactivas . Resolución 4k ultra HD, con control remoto. Valor por día (hasta 12h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	Unidad	1
23	**TECNICA**	**CCTV**	**CCTV opción 1**	N/A	Servicio de grabación a una cámara. Cámara profesional	Unidad	1

					FHD 3 sensores, Effective Sensor Resolución 3840 x 2160, salida HD/SDI BNC, con lente, Trípode, platina, 2 tarjetas de grabación mínimo de 64 GB, mínimo dos baterías de alta duración, micrófono inalámbrico de solapa, micrófono inalámbrico de mano, micrófono boom, luz led de apoyo, kit de luces de reportería, incluye operador. Valor SERVICIO hasta 8h)		
23.2	**TECNICA**	**CCTV**	**CCTV opción 2**	N/A	Servicio de Grabación, CCTV a una (1) cámaras. Cámara profesional HD 3 sensores,	Unidad	1

					Effective Sensor Resolución 3840 x 2160, salida HD/SDI BNC, con lente, Trípode, platina, 2 tarjetas de grabación mínimo de 64 GB, mínimo dos baterías de alta duración. Valor por día (hasta 12h)		
23.4	**TECNICA**	**CCTV**	**CCTV opción 3**	N/A	Servicio de Grabación, CCTV a dos (2) cámaras. Cámara profesional HD 3 sensores, Effective Sensor Resolución 3840 x 2160, salida HD/SDI BNC, con lente, Trípode, platina, 2 tarjetas de grabación mínimo de 64 GB, mínimo dos baterías de alta	Unidad	1

					duración. Valor por día (hasta 12h)		
23.5	**TECNICA**	**CCTV**	**CCTV opción 4**	N/A	Servicio de Grabación, CCTV a tres (3) cámaras. Cámara profesional HD 3 sensores, Effective Sensor Resolución 3840 x 2160, salida HD/SDI BNC, con lente, Trípode, platina, 2 tarjetas de grabación mínimo de 64 GB, mínimo dos baterías de alta duración. Valor por día (hasta 12h)	Unidad	1
24	**ESTRUCTURAS**	**TECHO**	**Techo opción 1**	N/A	Techo para escenario opción 1: Diseño, Montaje, desmontaje de techo tamaño	Unidad	1

					12mx6m a dos aguas, con contrapeso, con estructura tipo truss con todas las certificaciones de resistencia europea. Valor por día. (hasta 24h) puesto en sitio del evento		
24.1	**ESTRUCTURAS**	**TECHO**	**Techo opción 2**	N/A	Techo para escenario opción 2: Diseño, Montaje, desmontaje de techo tamaño 12mx12m a dos aguas, con contrapeso, con estructura tipo truss con todas las certificaciones de resistencia europea. Valor por día. (hasta 24h)puesto en sitio del evento	Unidad	1

24.2	**ESTRUCTURAS**	**TECHO**	**Techo opción 3**	N/A	Techo para escenario opción 3: Diseño, Montaje, desmontaje de techo tamaño 15mx12m a dos aguas, con contrapeso, con estructura tipo truss con todas las certificaciones de resistencia europea. Valor por día.(hasta 24h) puesto en sitio del evento	Unidad	1
24.3	**ESTRUCTURAS**	**TECHO**	**Techo opción 4**	N/A	Techo para escenario opción 4: Diseño, Montaje, desmontaje de techo tamaño 20mx12m a dos aguas, con contrapeso, con estructura tipo truss con todas las certificaciones de	Unidad	1

					resistencia europea. Valor por día.(hasta 24h) puesto en sitio del evento		
25	**ESTRUCTURAS**	**TRUSS**	**Truss opción 1**	N/A	Montaje, desmontaje de de Truss - Tramo de 1 m. Valor por día (hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	Unidad	1
25.1	**ESTRUCTURAS**	**TRUSS**	**Truss opción 2**	N/A	Montaje, desmontaje de Truss - Tramo de 2 m. Valor por día (hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	Unidad	1
25.2	**ESTRUCTURAS**	**TRUSS**	**Truss opción 3**	N/A	Montaje, desmontaje de Truss - Tramo de 3 m. Valor por día (hasta	Unidad	1

					24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento		
26	**ESTRUCTURAS**	**TARIMA**	**Tarima**	N/A	Diseño Montaje, desmontaje de Tarima con sobrepiso (valor por metro cuadrado). Valor por día (hasta 24h) puesto en sitio del evento	Unidad	1
26.1	**ESTRUCTURAS**	**TARIMA**	**Escalera para tarima**	N/A	Montaje, desmontaje de Escalera Adicional Para Tarima. Valor por día (hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	Unidad	1
27	**ESTRUCTURAS**	**CONTRAPESOS**	**Contrapeso opción 1**	N/A	Montaje y desmontaje de Contrapeso de 500 litros con llenado de agua. Incluye transporte y personal de	Unidad	1

					instalación. Precio por día (hasta 24h)		
27.1	**ESTRUCTURAS**	**CONTRAPESOS**	**Contrapeso opción 2**	N/A	Montaje y desmontaje de Contrapeso de 500 litros con llenado de agua. Incluye transporte y personal de instalación. Precio por semana (7 dias)	Unidad	1
27.2	**ESTRUCTURAS**	**CONTRAPESOS**	**Contrapeso opción 3**	N/A	Montaje y desmontaje de Contrapeso de 1000 litros con llenado de agua. Incluye transporte y personal de instalación. Precio por día (hasta 24h)	Unidad	1
27.3	**ESTRUCTURAS**	**CONTRAPESOS**	**Contrapeso opción 4**	N/A	Montaje y desmontaje de Contrapeso de 1000 litros con llenado de agua. Incluye transporte y personal de instalación. Precio por	Unidad	1

					semana (7 dias)		
28	**ESTRUCTURAS**	**HANGAR**	**Hangar opción 1**	N/A	Montaje, desmontaje y transporte modulo de carpa hangar de 8x4 metros. Valor por día (hasta 24h)	Unidad	1
28.1	**ESTRUCTURAS**	**HANGAR**	**Hangar opción 7**	N/A	Montaje, desmontaje y transporte modulo de carpa hangar de 12x5 metros. Valor por día (hasta 24h)	Unidad	1
28.2	**ESTRUCTURAS**	**HANGAR**	**Hangar opción 4**	N/A	Montaje, desmontaje y transporte modulo de carpa hangar de 15x5 metros. Valor por día (hasta 24h)	Unidad	1
28.3	**ESTRUCTURAS**	**HANGAR**	**Hangar opción 2**	N/A	Montaje, desmontaje y transporte modulo de carpa hangar de 20x5 metros. Valor por	Unidad	1

					día (hasta 24h)		
29	**ESTRUCTURAS**	**CARPAS**	**Carpa opción 1**	N/A	Montaje, desmontaje de carpa tipo pirámide 4x4 metros. Valor por día (hasta 24h) puesto en sitio del evento	Unidad	1
29.1	**ESTRUCTURAS**	**CARPAS**	**Carpa opción 2**	N/A	Montaje, desmontaje de carpa tipo pagoda 4x4 metros. Valor por día (hasta 24h) puesto en sitio del evento	Unidad	1
29.2	**ESTRUCTURAS**	**CARPAS**	**Carpa opción 3**	N/A	Montaje, desmontaje de carpa tipo pirámide 2x2 metros. Valor por día (hasta 24h) puesto en sitio del evento	Unidad	1
29.3	**ESTRUCTURAS**	**CARPAS**	**Carpa opción 4**	N/A	Montaje, desmontaje de carpa tipo pirámide 6x6 metros. Valor por día (hasta 24h) puesto	Unidad	1

					en sitio del evento		
29.4	**ESTRUCTURAS**	**CARPAS**	**Carpa opción 5**	N/A	Montaje, desmontaje de carpa tipo pagoda 6x6 metros. Valor por día (hasta 24h) puesto en sitio del evento	Unidad	1
30	**ESTRUCTURAS**	**CAMERINOS**	**Camerino opción 1**	N/A	Montaje, desmontaje de camerino, en carpa de lona blanca de 4 x 4 metros tipo pagoda, con todos sus laterales, con iluminación suficiente, 1 punto de energía eléctrica a 110V, 1 ventilador, 1 espejo de cuerpo entero, 1 mesa para catering, 6 sillas. Valor por día. puesto en sitio del evento	Unidad	1

30.1	**ESTRUCTURAS**	**CAMERINOS**	**Camerino opción 2**	N/A	Montaje, desmontaje de camerino, en carpa de lona blanca de 6 x 6 metros tipo pagoda, con todos sus laterales, con iluminación suficiente, 1 punto de energía eléctrica a 110V y multitoma x 8 entradas, 1 ventilador, 1 espejo de cuerpo entero, 1 mesa para catering, 10 sillas. Valor por día. (hasta 24h) puesto en sitio del evento	Unidad	1
30.2	**ESTRUCTURAS**	**CAMERINOS**	**Camerino opción 3**	N/A	Montaje, desmontaje de camerino, en carpa de lona blanca de 8 x 4 metros tipo pagoda, con todos sus laterales, con iluminación	Unidad	1

					suficiente, 2 puntos de energía eléctrica a 110V, y multitomas x 8 entradas,1 ventilador, 2 espejo de cuerpo entero, 2 mesa para catering, 15 sillas. Valor por día (hasta 24h) puesto en sitio del evento		
30.3	**ESTRUCTURAS**	**CAMERINOS**	**Camerino opción 4**	N/A	Montaje, desmontaje de camerino, en carpa de lona blanca de 12 x 6 metros tipo pagoda, con todos sus laterales, con iluminación suficiente, 2 puntos de energía eléctrica a 110V, 1 ventilador, 2 espejo de cuerpo entero, 2 mesa para catering, 1 sala (1 sofa, 2 poltronas)	Unidad	1

					y 10 sillas. Valor por día (hasta 24h) puesto en sitio del evento		
31	**ESTRUCTURAS**	**CERRAMIENTOS**	**Cerramientos opción 1**	N/A	Valla de cerramiento certificada medida estándar incluido montaje y desmontaje puesto en sitio del evento. Valor por día (hasta 24h)	Unidad	1
31.1	**ESTRUCTURAS**	**CERRAMIENTOS**	**Cerramientos opción 2**	N/A	Separadores de Fila medida estándar incluido montaje y desmontaje puesto en sitio del evento. Valor por día (hasta 24h)	Unidad	1
31.2	**ESTRUCTURAS**	**CERRAMIENTOS**	**Cerramientos opción 3**	N/A	Muro de Contención certificado (por metro) medida estándar incluido montaje y desmontaje puesto en sitio del evento.	Unidad	1

					Valor por día (hasta 24h)		
32	**TECNICA**	**INTERNET**	**Internet opción 1**	N/A	Servicio de Internet de 40 Mbps, incluye montaje, incluye conexión vía Ethernet y/o Wifi. Valor por día (hasta 24h)	Unidad	1
32.1	**TECNICA**	**INTERNET**	**Internet opción 2**	N/A	Servicio de Internet de 60 Mbps simétricas, incluye montaje, incluye conexión vía Ethernet y/o Wifi. Valor por día (hasta 24h)	Unidad	1
32.2	**TECNICA**	**INTERNET**	**Internet opción 3**	N/A	Servicio de Internet de 80 Mbps simétricas, incluye montaje, incluye conexión vía Ethernet y/o Wifi. Valor por día (hasta 24h)	Unidad	1
33	**TECNICA**	**STREAMING**	**Streaming opción 1**	N/A	Servicio streaming privado para	Unidad	1

					transmisión de eventos en vivo (de baja latencia para transmisiones en tiempo real) Valor por hora		
33.1	**TECNICA**	**STREAMING**	**Streaming opción 2**	N/A	Servicio streaming privado para transmisión de eventos en vivo que incluya: punto fijo con video mixer, switcher, escalador, monitores de video, PC con software para titulación, operador e internet (de baja latencia para transmisiones en tiempo real). Valor por día (hasta 8h)	Unidad	1
33.2	**TECNICA**	**STREAMING**	**Streaming opción 3**	N/A	Servicio streaming privado para transmisión de eventos	Unidad	1

					en vivo que incluya: punto fijo con video mixer, switcher, escalador, monitores de video, PC con software para titulación, operador e internet (de baja latencia para transmisiones en tiempo real). Valor por día (hasta 12h)		
34	**TECNICA**	**EFECTOS ESPECIALES**	**OPCIÓN 1**	MUNICIPIOS DEL TOLIMA	DOS (2) sparkular con insumo - DOS (2) cryojets con pipeta de 10k - DOS (2) Ventury con 3 disparos c/u - consola de efectos - Operario	Unidad	1
34.1	**TECNICA**	**EFECTOS ESPECIALES**	**OPCIÓN 2**	MUNICIPIOS DEL TOLIMA	DOS (2) Ventury con 3 disparos c/u - consola de efectos - Operario	Unidad	1

34.2	**TECNICA**	**EFECTOS ESPECIALES**	**OPCIÓN 3**	MUNICIPIOS DEL TOLIMA	DOS (2) sparkular con insumo - consola de efectos - Operario	Unidad	1
34.3	**TECNICA**	**EFECTOS ESPECIALES**	**OPCIÓN 4**	MUNICIPIOS DEL TOLIMA	DOS (2) cryojets con pipeta de 10k - consola de efectos - Operario - Transporte	Unidad	1
35	**TECNICA**	**GENERADOR**	**Generador opción 1**	N/A	Montaje, operación, desmontaje puesto en sitio del evento de un Generador Eléctrico de 25 Kva. Valor por dia (hasta 24h)	Unidad	1
35.1	**TECNICA**	**GENERADOR**	**Generador opción 2**	N/A	Montaje, operación, desmontaje puesto en sitio del evento de un Generador Eléctrico de 75 Kva. Valor por dia (hasta 24h)	Unidad	1
35.2	**TECNICA**	**GENERADOR**	**Generador opción 3**	N/A	Montaje, operación, desmontaje puesto en sitio del	Unidad	1

					evento de un Generador Eléctrico de 125 Kva. Valor por dia (hasta 24h)		
36	**TECNICA**	**CABLES**	**Extensiones**	N/A	Distribuidor de corriente, acometidas eléctricas, extensiones puesto en sitio del evento. Valor por dia (hasta 24h)	Unidad	1
36.1	**TECNICA**	**CABLES**	**Cubre cables**	N/A	Cubre-Cables o protectores de cable de 5 líneas de 1m. puesto en sitio del evento. Valor por dia (hasta 24h)	Unidad	1
37	**MOBILIARIO**	**MESAS**	**Mesa opción 1**	N/A	Montaje y desmontaje de mesa rectangular 2.00mts de largo x 80cm de ancho, con mantel en base blanca y tapa color sugerido por la Entidad.	Unidad	1

					Incluye transporte. Tarifa por evento (hasta 12h)		
37.1	**MOBILIARIO**	**MESAS**	**Mesa opción 2**	N/A	Montaje y desmontaje de mesa rectangular 1.20mts de largo x 60cm de ancho, con mantel en base blanca y tapa color sugerido por la Entidad. Incluye transporte. Tarifa por evento (hasta 12h)	Unidad	1
37.2	**MOBILIARIO**	**MANTELES**	**MANTELES**	N/A	Mantel rectangular de 2.00mts de largo x 80cm elaborado en tela de color blanco, diseñado para cubrir mesas de apoyo, banquetes o mesas rectangulares en eventos institucionales y sociales. Fabricado	Unidad	1

					en material textil resistente, de textura suave y acabado uniforme que brinda una presentación limpia y elegante. Sus bordes cuentan con costura reforzada para mayor durabilidad y mejor acabado estético.. Tarifa por día (hasta 24h)		
37.3	**MOBILIARIO**	**MOQUETA**	**MOQUETA**	N/A	MOQUETA PARA EVENTOS (suministro e instalación de moqueta o alfombra para recubrimiento de superficies en áreas del evento, elaborada en material textil de alta resistencia, instalada sobre el área requerida para	Unidad	1

					mejorar la presentación estética y comodidad de los asistentes). valor por mt2 Incluye transporte, instalación, fijación y retiro una vez finalizada la actividad. Nota: El color, dimensiones y área de cobertura se definirán según las necesidades del evento requerido.		
37.4	**MOBILIARIO**	**BANDERINES**	**BANDERINES**	N/A	BANDERINES DECORATIVOS (suministro e instalación de banderines elaborados en material plástico, tela o lona liviana, dispuestos en forma triangular o rectangular y unidos	Unidad	1

					mediante cuerda o cinta para decoración y delimitación de espacios durante eventos). valor por metro lineal Los banderines se instalarán en las áreas definidas del evento para ambientación, señalización o delimitación de espacios, incluyendo transporte, instalación, fijación y retiro al finalizar la actividad. Nota: Los colores, dimensiones y cantidad se definirán según las necesidades y características del		

					evento requerido.		
37.5	**MOBILIARIO**	**atril**	**atril**	N/A	ATRIL PARA EVENTOS (suministro de atril o podio para intervenciones públicas, elaborado en material resistente como madera, acrílico o metal, diseñado para facilitar la lectura de discursos o presentaciones durante actos protocolarios, conferencias o eventos institucionales). El atril podrá incluir soporte para micrófono, base estable y	Unidad	1

					superficie inclinada para documentos, garantizando comodidad y visibilidad para el orador. Nota: El tipo de material, dimensiones y características se definirán según las necesidades del evento requerido.		
37.6	**MOBILIARIO**	**mesa redonda**	**mesa redonda**	N/A	MESA REDONDA PARA CONVERSATORIO (suministro de mesa redonda diseñada para espacios de diálogo, paneles o conversatorios, elaborada en material resistente como madera, plástico reforzado o	Unidad	1

					metal, con estructura estable y superficie amplia para la ubicación de micrófonos, documentos o elementos de apoyo durante el evento). La mesa será adecuada para la interacción entre participantes y podrá incluir mantel o faldón según requerimiento, garantizando una adecuada presentación en escenarios o espacios de reunión. Nota: Las dimensiones, material y presentación se definirán según las		

					necesidades del evento requerido.		
37.7	**MOBILIARIO**	**MESAS**	**Mesa opción 3**	N/A	Montaje y desmontaje Mesas cocteleras puesta en sitio del evento. Tarifa por día (hasta 24h)	Unidad	1
38	**MOBILIARIO**	**SILLAS**	**Silla opción 1**	N/A	Montaje, operación y desmontaje de un kit de muebles que contenga: 3 sofás blancos de dos puestos cada uno y mesa de centro para el panel principal. Incluye transporte. Tarifa por evento (hasta 12h)	Unidad	1
38.1	**MOBILIARIO**	**SILLAS**	**Silla opción 2**	N/A	Montaje y desmontaje de sillas blancas tipo Tiffany, con protectores de goma en	Unidad	1

					sus patas. puesto en sitio del evento. Tarifa por evento (hasta 12h)		
38.2	**MOBILIARIO**	**SILLAS**	**Silla opción 3**	N/A	Montaje y desmontaje de sillas tipo auditorio (paño negro). puesto en sitio del evento. Tarifa por día (hasta 24h)	Unidad	1
38.3	**MOBILIARIO**	**SILLAS**	**Silla opción 4**	N/A	Montaje y desmontaje Silla alta tipo bar puesto en sitio del evento. Tarifa por día (hasta 24h)	Unidad	1
38.4	**MOBILIARIO**	**SILLAS**	**Silla opción 5**	N/A	Montaje y desmontaje Silla Plástica con apoya brazo puesta en sitio del evento. Tarifa por día (hasta 24h)	Unidad	1
38.5	**MOBILIARIO**	**SILLAS**	**Silla opción 6**	N/A	Montaje y desmontaje Silla Plástica sin apoya brazo puesta en	Unidad	1

					sitio del evento. Tarifa por día (hasta 24h)		
39	**ASEO**	**BAÑOS**	**Baño portatil opción 1**	N/A	Montaje, operario y desmontaje de baño portátil puesto en sitio del evento. Tarifa por día (hasta 12h)	Unidad	1
39.1	**ASEO**	**BAÑOS**	**Baño portatil opción 2**	N/A	Montaje y desmontaje de lavamanos portátiles puesto en sitio del evento. Tarifa por día (hasta 24h)	Unidad	1
40	**SALUD**	**SOCORRISTAS**	**Socorristas opción 1**	N/A	Operativo con 4 socorristas en el sitio del evento con camilla, botiquín y radio de comunicaciones. Valor por hora	Unidad	1
40.1	**SALUD**	**SOCORRISTAS**	**Socorristas opción 2**	N/A	Operativo con 4 socorristas en el sitio del evento con camilla, botiquín y	Unidad	1

					radio de comunicaciones. Valor por 8 horas		
40.2	**SALUD**	**SOCORRISTAS**	**Socorristas opción 3**	N/A	Operativo con 4 socorristas en el sitio del evento con camilla, botiquín y radio de comunicaciones. Valor por 12 horas	Unidad	1
40.3	**SALUD**	**SOCORRISTAS**	**Socorristas opción 4**	N/A	Socorrista adicional en el sitio del evento apoyando al grupo principal de socorristas. Valor por hora.	Unidad	1
41	**SALUD**	**EXTINTORES**	**Extintores**	N/A	Extintores multipropósito de 20 lbr incluye transporte Dia (hasta 24h)	Unidad	1
42	**SALUD**	**BRIGADISTAS**	**Brigadista opción 1**	N/A	Operativo con 2 brigadistas en el sitio del evento con curso y radio de comunicaciones. Valor por hora	Unidad	1
42.1	**SALUD**	**BRIGADISTAS**	**Brigadista opción 2**	N/A	Operativo con 2 brigadistas	Unidad	1

					en el sitio del evento con curso y radio de comunicaciones. Valor por 8 horas		
42.2	**SALUD**	**BRIGADISTAS**	**Brigadista opción 3**	N/A	Operativo con 2 brigadistas en el sitio del evento con curso y radio de comunicaciones. Valor por 12 horas	Unidad	1
43	**PERSONAL**	**PERSONAL**	**Productor**	N/A	Productor General de eventos masivos: Experiencia acreditada y certificada en eventos deportivos y culturales, conciertos y festivales realizados durante los ultimos 5 años. Valor por mes.	Unidad	1
43.1	**PERSONAL**	**PERSONAL**	**Productor**	N/A	Productor General de eventos internacionales: profesionales en Mercadeo, administración o comunicaci	Unidad	1

					ón social, con experiencia acreditada y certificada en eventos deportivos y, mercados culturales, conciertos y festivales internacionales. Valor por mes.		
43.2	**PERSONAL**	**PERSONAL**	**Productor**	N/A	Productor Artístisco con experiencia acreditada y certificada en creaciones o producciones multidisciplinarias de gran formato "mas de 5.000 asistentes" realizados durante los ultimos 5 años. Valor por mes.	Unidad	1
43.3	**PERSONAL**	**PERSONAL**	**Productor**	N/A	Productor Técnico con experiencia acreditada y certificada en eventos deportivos y culturales,	Unidad	1

					conciertos y festivales realizados durante los ultimos 3 años. Valor por mes.		
43.4	**PERSONAL**	**PERSONAL**	**Profesional**	N/A	Profesional universitario del área de administración, mercadeo o comunicación social, con conocimiento en el desarrollo de estratégias de marketing, y experiencia acreditada y certificada en la elaboración de campañas y estrategias para redes sociales, producción musical y contenido audiovisual promocional. Valor por mes	Unidad	1
43.5	**PERSONAL**	**PERSONAL**	**Jefe de Escenario**	N/A	Jefe de Escenario con experiencia acreditada	Unidad	1

					y certificada en eventos deportivos y culturales y conciertos realizados durante los ultimos 3 años. Valor por día.		
43.6	**PERSONAL**	**PERSONAL**	**Ingeniero Sonido**	N/A	Ingeniero de sonido para Front Of House (FOH) con experiencia acreditada y certificada en eventos deportivos y culturales y conciertos realizados durante los ultimos 5 años. Valor por día.	Unidad	1
43.7	**PERSONAL**	**PERSONAL**	**Operador de audio**	N/A	Operador de consola de audio digital, con experiencia acreditada y certificada en eventos deportivos, artísticos, culturales y conciertos musicales realizados durante los ultimos 5 años. Valor por día.	Unidad	1

43.8	**PERSONAL**	**PERSONAL**	**Iluminación**	N/A	Persona que preste el servicio de Iluminación con experiencia acreditada y certificada en eventosdeportivos, artísticos, culturales y conciertos musicales realizados durante los ultimos 5 años. Valor por día.	Unidad	1
43.9	**PERSONAL**	**PERSONAL**	**Productor**	N/A	Productor Logístico con experiencia acreditada y certificada en eventos deportivos, culturales y conciertos realizados durante los ultimos 5 años. Valor por mes.	Unidad	1
43.10	**PERSONAL**	**PERSONAL**	**Rigger**	N/A	Rigger con experiencia certificada en eventos deportivos y culturales y conciertos masivos realizados durante los	Unidad	1

					ultimos 5 años y certificación de alturas vigente. Valor por dia (hasta 12 horas)		
43.11	**PERSONAL**	**PERSONAL**	**Técnico**	N/A	Técnico de escenario con experiencia certificada en eventos deportivos y culturales y conciertos masivos realizados durante los ultimos 3 años. Valor por dia (hasta 12 horas)	Unidad	1
43.12	**PERSONAL**	**PERSONAL**	**Roadies**	N/A	Roadies con experiencia acreditada y certificada en eventos deportivos y culturales y conciertos realizados durante los ultimos 3 años. Valor por día (hasta 12 horas).	Unidad	1
43.13	**PERSONAL**	**PERSONAL**	**Asistente**	N/A	Asistente de Dirección Artística con experiencia acreditada	Unidad	1

					y certificada en eventos deportivos y culturales, conciertos, festivales entre otras realizados durante los ultimos 5 años. Valor por mes.		
43.14	**PERSONAL**	**PERSONAL**	**Diseñador**	N/A	Diseñador de maquillaje con experiencia acreditada y certificada en eventos deportivos y culturales, conciertos, festivales entre otras realizados durante los ultimos 5 años. Valor por semana.	Unidad	1
43.15	**PERSONAL**	**PERSONAL**	**Diseñador**	N/A	Diseñador de vestuario con experiencia acreditada y certificada en eventos deportivos y culturales, conciertos, festivales entre otras realizados durante los ultimos 5	Unidad	1

					años. Valor por mes.		
43.16	**PERSONAL**	**PERSONAL**	**Videógrafo**	N/A	Videógrafo o realizador con experiencia acreditada y certificada en eventos deportivos y culturales, conciertos, festivales, documentales, entre otras realizados durante los ultimos 5 años. Valor por mes (Debe contar con equipos de producción y posproducción)	Unidad	1
43.17	**PERSONAL**	**PERSONAL**	**Maquillador**	N/A	Maquillador con elementos en el sitio del evento debe acreditadar y certificadar experiencia en eventos deportivos y culturales y conciertos realizados durante los ultimos 5	Unidad	1

					años. Valor por día.		
43.18	**PERSONAL**	**PERSONAL**	**Animador**	N/A	Animador (a) para conciertos o eventos culturales que cuente con experiencia y conocimiento de la gestión y logros de la entidad.. Tarifa por día (hasta 8 horas)	Unidad	1
43.19	**PERSONAL**	**PERSONAL**	**Presentador**	N/A	Maestro de ceremonias o presentador (a) para la moderación de eventos que cuente con experiencia y conocimiento de la gestión y logros de la Indeportes. Tarifa por día (hasta 8 horas)	Unidad	1
43.20	**PERSONAL**	**PERSONAL**	**Diseñador**	N/A	Diseñador gráfico: con conocimiento de programas Photoshop, Illustrator	Unidad	1

					para diseño y ajsute de piezas gráficas. Tarifa por mes		
43.21	**PERSONAL**	**PERSONAL**	**Coordinador**	N/A	Coordinador Logístico para evento con curso de desarrrollo de operaciones logisticas en la cadena de abastesimiento e implemento de la herramienta de gestion logistica y certificado de operador logistico y almacen, con experiencia mínima de dos (2) años como coordinador o director logistico, debidamente uniformado e identificado, que cuente con planilla de	Unidad	1

					pago de aportes. Valor por día (hasta 12 horas)		
44	**PERSONAL**	**LOGISTICA**	**Montaje**	N/A	Personal de apoyo logístico de montaje y desmontaje. El personal debe estar con la indumentaria requerida para esta actividad (Guantes, Botas con punta de acero, faja de trabajo pesado). Valor por turno (hasta 8h)	Unidad	1
44.1	**PERSONAL**	**LOGISTICA**	**Logistica**	N/A	Personas de servicio de apoyo logístico, debidamente uniformados e identificados que cuenten con planilla de pago de aportes. Valor por dia (hasta 12 horas)	Unidad	1

44.2	**PERSONAL**	**LOGISTICA**	**Servicios generales**	N/A	Personal para servicios generales debidamente uniformado, que cuente con planilla de pago de aportes. Valor por dia (hasta 12 horas)	Unidad	1
45	**HIDRATACION**	**AGUA**	**Hidratacion opción 1**	N/A	Hidratación agua 300 ml (botella pet) Unidad se entregará en el lugar del evento. (garantizar la cadena de frio hasta la entrega y en caso de requerirse y se solicite por la dependencia garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan garantizar la cadena de frio de las bebidas hasta su distribución)	Unidad	1

45.1	**HIDRATACION**	**AGUA**	**Hidratacion opción 2**	N/A	Hidratación agua 500 ml (botella pet) Unidad se entregará en el lugar del evento. (garantizar la cadena de frio hasta la entrega y en caso de requerirse y se solicite por la dependencia garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan garantizar la cadena de frio de las bebidas hasta su distribución)	Unidad	1
45.2	**HIDRATACION**	**AGUA**	**Hidratacion opción 3**	N/A	Paca de agua x 24 unidades de 300 ml cada una (botella pet), unidad. Se entregará en el lugar del evento. (garantizar la cadena de frio hasta la entrega y en caso de	Unidad	1

					requerirse y se solicite por la dependencia garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan garantizar la cadena de frio de las bebidas hasta su distribución)		
45.3	**HIDRATACION**	**AGUA**	**Hidratacion opción 4**	N/A	Paca de agua en bolsa de 360 ml x 30 unidades. Se entregará en el lugar del evento. (garantizar la cadena de frio hasta la entrega y en caso de requerirse y se solicite por la dependencia garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan garantizar la	Unidad	1

					cadena de frio de las bebidas hasta su distribución)		
45.4	**HIDRATACION**	**AGUA**	**Hidratacion opción 5**	N/A	Hidratación bebida con contenido electrolitico energizante de acuerdo con indicaciones de nutricionista en presentación de 600ml. (garantizar la cadena de frio hasta la entrega y en caso de requerirse y se solicite por la dependencia a garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan garantizar la cadena de frio de las bebidas hasta su distribución)	Unidad	1
46	**ALIMENTACION**	**JUGO EN CAJA**	**Jugo en caja unidad**	N/A	Jugo de caja de 200 ml. unidad, se	Unidad	1

					entregará en el lugar del evento según solicitud previa. (garantizar la cadena de frio hasta la entrega y en caso de requerirse y se solicite por la dependencia garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan garantizar la cadena de frio de las bebidas hasta su distribución)		
46.1	**ALIMENTACION**	**JUGO EN CAJA**	**Jugo en caja paca**	N/A	Paca de jugo de caja x 12 unidades de 200 ml cada uno. Unidad, se entregará en el lugar del evento según solicitud previa. (garantizar la cadena de frio hasta	Unidad	1

					la entrega y en caso de requerirse y se solicite por la dependencia garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan garantizar la cadena de frio de las bebidas hasta su distribución)		
47	**PERSONAL**	**PERSONAL**	**Mesero**	N/A	Mesero (Certificación en manipulación de alimentos, optima presentación personal. Vestido en forma adecuada conforme el evento y/o actividad a ejecutar y/o en la forma que se solicite por la Entidad, actitud de servicio, conocimientos básicos en cocina y	Unidad	1

					protocolo). Valor por día (hasta 8h)		
48	**SALUD**	**AMBULANCIA TAM**	**Ambulancia TAM opción 1**	N/A	Ambulancia Medicalizada TAM documentos al día (Licencia, Soat, Seguro todo riesgo, póliza de daños a terceros, tecnicomecánica, Runt, permiso de operación nacional) Modelos 2012 en adelante. (Valor 1hora). Servicio dispuesto a un perimetro de acción.	Unidad	1
48.1	**SALUD**	**AMBULANCIA TAM**	**Ambulancia TAM opción 2**	N/A	Ambulancia Medicalizada TAM documentos al día (Licencia, Soat, Seguro todo riesgo, póliza de daños a terceros, tecnicomecánica, Runt, permiso de operación	Unidad	1

					nacional) Modelos 2012 en adelante. (Valor hasta 8 horas).Servicio dispuesto a un perimetro de acción.		
48.2	**SALUD**	**AMBULANCIA TAM**	**Ambulancia TAM opción 3**	N/A	Ambulancia Medicalizada TAM documentos al día (Licencia, Soat, Seguro todo riesgo, póliza de daños a terceros, tecnicomecánica, Runt, permiso de operación nacional) Modelos 2012 en adelante. (Valor hasta 12 horas).Servicio dispuesto a un perimetro de acción.	Unidad	1
49	**SALUD**	**AMBULANCIA TAB**	**Ambulancia TAB opción 1**	N/A	Ambulancia básica TAB documentos al día (Licencia, Soat, Seguro	Unidad	1

					todo riesgo, póliza de daños a terceros, tecnicomecánica, Runt, permiso de operación nacional) Modelos 2012 en adelante. (Valor 1 hora).Servicio dispuesto a un perimetro de acción.		
49.1	**SALUD**	**AMBULANCIA TAB**	**Ambulancia TAB opción 2**	N/A	Ambulancia básica TAB documentos al día (Licencia, Soat, Seguro todo riesgo, póliza de daños a terceros, tecnicomecánica, Runt, permiso de operación nacional) Modelos 2012 en adelante. Valor por día (hasta 8 horas).Servicio dispuesto a un perimetro de acción.	Unidad	1

49.2	**SALUD**	**AMBULANCIA TAB**	**Ambulancia TAB opción 3**	N/A	Ambulancia básica TAB documentos al día (Licencia, Soat, Seguro todo riesgo, póliza de daños a terceros, tecnicomecánica, Runt, permiso de operación nacional) Modelos 2012 en adelante. Valor por día (hasta 12 horas).Servicio dispuesto a un perimetro de acción.	Unidad	1
50	**TECNICA**	**ARREGLOS FLORALES**	**Arreglo opción 1**	N/A	Arreglos Florales de 10 cm de altura cualquier flor con follaje. Precio por unidad.	Unidad	1
50.1	**TECNICA**	**ARREGLOS FLORALES**	**Arreglo opción 2**	N/A	Arreglos Florales de 25 cm de altura para mesa de 8 puestos. Precio por unidad.	Unidad	1

50.2	**TECNICA**	**ARREGLOS FLORALES**	**Arreglo opción 3**	N/A	Arreglo Floral Grande de 90 cm de altura. Precio por unidad.	Unidad	1
50.3	**TECNICA**	**ARREGLOS FLORALES**	**Arreglo opción 4**	N/A	Arreglos Florales Tipo Pirámide. Precio por unidad.	Unidad	1
51	**TENICA**	**SAYCO Y ACINPRO**	**SAYCO**	N/A	Pago de Impuesto a Derechos de Autor SAYCO si corresponde. Precio por evento teniendo en cuenta la tarifa básica por cada 500 personas en aforo.	Unidad	1
51.1	**TENICA**	**SAYCO Y ACINPRO**	**ACINPRO**	N/A	Pago de Impuesto a Derechos de Autor ACINPRO si corresponde. Precio por evento teniendo en cuenta la tarifa básica por cada 500 personas en aforo.	Unidad	1
52	**MOBILIARIO**	**VENTILADOR**	**VENTILADOR**	N/A	Ventilador que sea de piso o de	Unidad	1

					mesa convencional para eventos institucionales. (Valor 12 horas) puesto en lugar del evento		
53	**ESPACIO**	**ALQUILER DE ESPACIO**	**Alquiler de espacio opción 1**	N/A	Alquiler de espacio cerrado para eventos académicos y/o culturales con capacidad de hasta 50 personas, con acceso a internet por medio de wifi. Precio por día. se realizarán en espacios urbanos	Unidad	1
53.1	**ESPACIO**	**ALQUILER DE ESPACIO**	**Alquiler de espacio opción 2**	N/A	Alquiler de espacio cerrado para eventos académicos y/o culturales con capacidad de hasta 100 personas, con acceso	Unidad	1

					a internet por medio de wifi. Precio por día. Se realizarán en espacios urbanos		
53.2	**ESPACIO**	**ALQUILER DE ESPACIO**	**Alquiler de espacio opción 3**	N/A	Alquiler de espacio cerrado para eventos académicos y/o culturales con capacidad de hasta 150 personas, con acceso a internet por medio de wifi. Precio por día. Se realizarán en espacios urbanos	Unidad	1
53.3	**ESPACIO**	**ALQUILER DE ESPACIO**	**Alquiler de espacio opción 4**	N/A	Alquiler de espacio cerrado para eventos académicos y/o culturales con capacidad de hasta 200 personas, con acceso a internet	Unidad	1

					por medio de wifi. Precio por día. Se realizarán en espacios urbanos		
54	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**REGION CARIBE**	ATLANTICO	Tiquete terrestre interdepartamental por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo a la region o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.	Unidad	1
54.1	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**REGION CARIBE**	BOLIVAR	Tiquete terrestre interdepartamental por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte de Ibagué. Destino: Al	Unidad	1

					terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo a la region o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.		
54.2	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**REGION CARIBE**	CESAR	Tiquete terrestre interdepartamental por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo a la region o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.	Unidad	1

54.3	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**REGION CARIBE**	CORDOBA	Tiquete terrestre interdepartamental por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo a la region o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.	Unidad	1
54.4	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**REGION CARIBE**	GUAJIRA	Tiquete terrestre interdepartamental por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo a	Unidad	1

					la region o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.		
54.5	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**REGION CARIBE**	MAGDALENA	Tiquete terrestre interdepartamental por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo a la region o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.	Unidad	1
54.6	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**REGION CARIBE**	SUCRE	Tiquete terrestre interdepartamental por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte	Unidad	1

					de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo a la region o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.		
54.7	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**REGION PACIFICO**	CAUCA	Tiquete terrestre interdepartamental por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo a la region o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.	Unidad	1

54.8	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**REGION PACIFICO**	CHOCO	Tiquete terrestre interdepartamental por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo a la region o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.	Unidad	1
54.9	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**REGION PACIFICO**	NARIÑO	Tiquete terrestre interdepartamental por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo a	Unidad	1

					la region o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.		
54.10	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**REGION PACIFICO**	VALLE DEL CAUCA	Tiquete terrestre interdepartamental por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo a la region o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.	Unidad	1
54.11	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**REGION CENTRO SUR AMAZONAS**	CAQUETA	Tiquete terrestre interdepartamental por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte	Unidad	1

					de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo a la region o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.		
54.12	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**REGION CENTRO SUR AMAZONAS**	HUILA	Tiquete terrestre interdepartamental por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo a la region o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.	Unidad	1

54.13	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**REGION CENTRO SUR AMAZONAS**	PUTUMAYO	Tiquete terrestre interdepartamental por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo a la region o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.	Unidad	1
54.14	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**REGION CENTRO ORIENTE**	ANTIOQUIA	Tiquete terrestre interdepartamental por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo a	Unidad	1

					la region o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.		
54.15	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**REGION CENTRO ORIENTE**	CALDAS	Tiquete terrestre interdepartamental por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo a la region o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.	Unidad	1
54.16	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**REGION CENTRO ORIENTE**	QUINDIO	Tiquete terrestre interdepartamental por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte	Unidad	1

					de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo a la region o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.		
54.17	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**REGION CENTRO ORIENTE**	RISARALDA	Tiquete terrestre interdepartamental por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo a la region o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.	Unidad	1

54.18	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**REGION CENTRO ORIENTE**	BOGOTA D.C	Tiquete terrestre interdepartamental por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo a la region o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.	Unidad	1
54.19	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**REGION CENTRO ORIENTE**	BOYACA	Tiquete terrestre interdepartamental por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo a	Unidad	1

					la region o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.		
54. 20	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**REGION CENTRO ORIENTE**	CUNDINAMARCA	Tiquete terrestre interdepartamental por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo a la region o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.	Unidad	1

54.21	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**REGION CENTRO ORIENTE**	NORTE DE SANTANDER	Tiquete terrestre interdepartamental por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo a la region o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.	Unidad	1
54.22	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**REGION CENTRO ORIENTE**	SANTANDER	Tiquete terrestre interdepartamental por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo a	Unidad	1

					la region o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.		
54.23	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**REGION DE LOS LLANOS**	ARAUCA	Tiquete terrestre interdepartamental por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo a la region o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.	Unidad	1
54.24	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**REGION DE LOS LLANOS**	CASANARE	Tiquete terrestre interdepartamental por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte	Unidad	1

					de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo a la region o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.		
54.25	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**REGION DE LOS LLANOS**	META	Tiquete terrestre interdepartamental por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo a la region o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.	Unidad	1

54.26	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**ENTRE REGIONES DISTANCIA CORTA**	CIUDAD - CIUDAD	Tiquete terrestre interdepartamental por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte de la ciudad que la entidad contratante solicite Destino: Al terminal de transporte de la ciudad que la entidad contratante solicite Distancia maxima de 150 KM entre cada ciudad. Valor por persona y por trayecto único.	Unidad	1

54.27	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**ENTRE REGIONES DISTANCIA MEDIA**	CIUDAD - CIUDAD	Tiquete terrestre interdepartamental por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte de la ciudad que la entidad contratante solicite Destino: Al terminal de transporte de la ciudad que la entidad contratante solicite Distancia maxima de 400 KM entre cada ciudad. Valor por persona y por trayecto único.	Unidad	1

54.28	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**ENTRE REGIONES DISTANCIA LARGA**	CIUDAD - CIUDAD	Tiquete terrestre interdepartamental por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte de la ciudad que la entidad contratante solicite Destino: Al terminal de transporte de la ciudad que la entidad contratante solicite Distancia maxima de 900 KM entre cada ciudad. Valor por persona y por trayecto único.	Unidad	1
55	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**SUR DEL TOLIMA**	ATACO	Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte de Ibagué.	Unidad	1

					Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo al municipio o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.		
55.1	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**SUR DEL TOLIMA**	CHAPARRAL	Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo al municipio o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.	Unidad	1

55.2	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**SUR DEL TOLIMA**	COYAIMA	Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo al municipio o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.	Unidad	1
55.3	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**SUR DEL TOLIMA**	NATAGAIMA	Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo al	Unidad	1

					municipio o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.		
55.4	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**SUR DEL TOLIMA**	PLANADAS	Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo al municipio o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.	Unidad	1
55.5	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**SUR DEL TOLIMA**	RIOBLANCO	Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte	Unidad	1

					de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo al municipio o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.		
55.6	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**SUR DEL TOLIMA**	RONCESVALLES	Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo al municipio o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.	Unidad	1

55.7	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**SUR DEL TOLIMA**	SAN ANTONIO	Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo al municipio o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.	Unidad	1
55.8	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**SUR DEL TOLIMA**	ORTEGA	Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo al	Unidad	1

					municipio o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.		
55.9	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**SURORIENTE**	ALPUJARRA	Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo al municipio o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.	Unidad	1
55.10	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**SURORIENTE**	DOLORES	Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte	Unidad	1

					de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo al municipio o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.		
55.11	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**SURORIENTE**	GUAMO	Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo al municipio o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.	Unidad	1

55.12	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**SURORIENTE**	PRADO	Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo al municipio o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.	Unidad	1
55.13	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**SURORIENTE**	PURIFICACION	Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo al	Unidad	1

					municipio o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.		
55.14	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**SURORIENTE**	SALDAÑA	Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo al municipio o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.	Unidad	1
55.15	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**SURORIENTE**	SUAREZ	Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte	Unidad	1

					de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo al municipio o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.		
55.16	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**ORIENTE**	CARMEN DE APICALÁ	Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo al municipio o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.	Unidad	1

55.17	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**ORIENTE**	CUNDAY	Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo al municipio o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.	Unidad	1
55.18	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**ORIENTE**	ICONONZO	Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo al	Unidad	1

					municipio o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.		
55.19	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**ORIENTE**	MELGAR	Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo al municipio o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.	Unidad	1
55.20	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**ORIENTE**	VILLARRICA	Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte	Unidad	1

					de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo al municipio o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.		
55.21	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**NORTE**	AMBALEMA	Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo al municipio o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.	Unidad	1

55.22	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**NORTE**	ARMERO - GUAYABAL	Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo al municipio o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.	Unidad	1
55.23	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**NORTE**	FALAN	Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo al	Unidad	1

					municipio o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.		
55.24	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**NORTE**	FRESNO	Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo al municipio o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.	Unidad	1
55.25	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**NORTE**	HONDA	Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte	Unidad	1

					de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo al municipio o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.		
55.26	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**NORTE**	MARIQUITA	Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo al municipio o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.	Unidad	1

55.27	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**NORTE**	PALOCABILDO	Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo al municipio o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.	Unidad	1
55.28	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**LOS NEVADOS**	CASABIANCA	Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo al	Unidad	1

					municipio o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.		
55. 29	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**LOS NEVADOS**	HERVEO	Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo al municipio o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.	Unidad	1
55. 30	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**LOS NEVADOS**	LERIDA	Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte	Unidad	1

					de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo al municipio o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.		
55.31	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**LOS NEVADOS**	LÍBANO	Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo al municipio o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.	Unidad	1

55.32	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**LOS NEVADOS**	MURILLO	Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo al municipio o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.	Unidad	1
55.33	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**LOS NEVADOS**	SANTA ISABEL	Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo al	Unidad	1

					municipio o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.		
55.34	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**LOS NEVADOS**	VENADILLO	Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo al municipio o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.	Unidad	1
55.35	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**CENTRO DEL TOLIMA**	ALVARADO	Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte	Unidad	1

					de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo al municipio o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.		
55.36	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**CENTRO DEL TOLIMA**	ANZOATEQUI	Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo al municipio o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.	Unidad	1

55.37	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**CENTRO DEL TOLIMA**	CAJAMARCA	Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo al municipio o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.	Unidad	1
55.38	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**CENTRO DEL TOLIMA**	COELLO	Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo al	Unidad	1

					municipio o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.		
55.39	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**CENTRO DEL TOLIMA**	ESPINAL	Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo al municipio o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.	Unidad	1
55.40	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**CENTRO DEL TOLIMA**	FLANDES	Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte	Unidad	1

					de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo al municipio o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.		
55.41	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**CENTRO DEL TOLIMA**	PIEDRAS	Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo al municipio o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.	Unidad	1

55.42	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**CENTRO DEL TOLIMA**	ROVIRA	Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo al municipio o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.	Unidad	1
55.43	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**CENTRO DEL TOLIMA**	SAN LUIS	Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo al	Unidad	1

					municipio o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.		
55.44	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**CENTRO DEL TOLIMA**	VALLE DE SAN JUAN	Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte de Ibagué. Destino: Al terminal de transporte que la entidad contratante solicite de acuerdo al municipio o viceversa. Valor por persona y por trayecto único.	Unidad	1

55.45	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**ENTRE MUNICIPIOS DISTANCIA CORTA**	MUNICIPIO - MUNICIPIO	Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte del municipio del Tolima que la entidad contratante solicite Destino: Al terminal de transporte del municipio del Tolima que la entidad contratante solicite Distancia maxima de 50 KM entre cada municipio. Valor por persona y por trayecto único.	Unidad	1

55.46	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**ENTRE MUNICIPIOS DISTANCIA MEDIA**	MUNICIPIO - MUNICIPIO	Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte del municipio del Tolima que la entidad contratante solicite Destino: Al terminal de transporte del municipio del Tolima que la entidad contratante solicite Distancia maxima de 150 KM entre cada municipio. Valor por persona y por trayecto único.	Unidad	1

55.47	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**ENTRE MUNICIPIOS DISTANCIA LARGA**	MUNICIPIO - MUNICIPIO	Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte del municipio del Tolima que la entidad contratante solicite Destino: Al terminal de transporte del municipio del Tolima que la entidad contratante solicite Distancia maxima de 350 KM entre cada municipio. Valor por persona y por trayecto único.	Unidad	1

55.48	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**ENTRE MUNICIPIOS DISTANCIA LARGA**	MUNICIPIO - MUNICIPIO	Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte del municipio del Tolima que la entidad contratante solicite Destino: Al terminal de transporte del municipio del Tolima que la entidad contratante solicite Distancia maxima de 500 KM entre cada municipio. Valor por persona y por trayecto único.	Unidad	1

55.49	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**ENTRE MUNICIPIOS DISTANCIA LARGA**	MUNICIPIO - MUNICIPIO	Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte del municipio del Tolima que la entidad contratante solicite Destino: Al terminal de transporte del municipio del Tolima que la entidad contratante solicite Distancia maxima de 700 KM entre cada municipio. Valor por persona y por trayecto único.	Unidad	1

55.50	**TRANSPORTE**	**Transporte Terrestre Intermunicipal**	**ENTRE MUNICIPIOS DISTANCIA LARGA**	MUNICIPIO - MUNICIPIO	Tiquete terrestre intermunicipal por persona ida o vuelta Desde: El terminal de transporte del municipio del Tolima que la entidad contratante solicite Destino: Al terminal de transporte del municipio del Tolima que la entidad contratante solicite Distancia maxima de 1000 KM entre cada municipio. Valor por persona y por trayecto único.	Unidad	1

Nota. La expresión "trayecto único" se entiende como el desplazamiento directo entre el origen y el destino solicitado por la entidad, ya sea en sentido ida o regreso. El valor ofertado cubre la totalidad del recorrido sin lugar a reconocimientos adicionales por trayectos

parciales o transbordos. En caso de no existir servicio directo para la ruta requerida, el contratista deberá asumir cualquier diferencia de costo para cumplir con el destino solicitado, sin que esto genere cobro adicional a la entidad.

3. Prestar oportunamente los servicios del contrato, en óptimas condiciones de calidad, cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad para cada evento en los lugares y fechas establecidas e informados previamente por el supervisor.
4. Presentar al supervisor del contrato, informe de actividades y de ejecución del contrato con los respectivos soportes y registros fotográficos pertinentes.
5. Designar un COORDINADOR LOGISTICO GENERAL, una vez se suscriba el contrato resultado del proceso de selección y será quien coordine eficazmente la debida ejecución, este deberá tener plena autonomía para actuar, tomar decisiones y atender los requerimientos que realice el Ordenador del Gasto y el Supervisor del Contrato.
6. Designar un apoyo logístico que acompañe los eventos o desplazamientos de delegaciones que la supervisión indique, siendo responsable de coordinar, gestionar y solucionar de manera oportuna todos los aspectos logísticos, incluyendo alimentación, hospedaje y transporte, garantizando el correcto desarrollo de cada actividad.
7. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados a la entidad. Cuando se presenten deficiencias, inconsistencias o inconformidades en cualquiera de los servicios solicitados, el contratista deberá realizar su reemplazo, corrección o ajuste en un plazo máximo de seis (06) horas contadas a partir de la notificación realizada por el supervisor del contrato.
8. Contar con proveedores alternos previamente identificados para los servicios de hospedaje, alimentación y transporte, de manera que ante cualquier inconveniente se garantice la continuidad del servicio sin afectar a la delegación o evento.
9. Contar con el personal mínimo de auxiliares de logística solicitado en el pliego de condiciones para el cubrimiento de los eventos o apoyos que el supervisor del contrato indique. Dicho personal deberá estar debidamente identificado, presentarse puntualmente en los lugares y horarios señalados y permanecer durante la totalidad de cada evento o apoyo asignado. Cualquier ausencia, reemplazo o reducción del personal deberá ser informada y autorizada previamente por el supervisor, so pena de constituir incumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Disponer del equipo técnico y humano que se requiera para la prestación del servicio.
11. Garantizar óptimas condiciones para el manejo de los alimentos, así como el cumplimiento en cantidades y tipo de menú escogidos por la entidad.
12. Responder por los daños que se causen a terceros con la prestación de los servicios de logística, daños a personas o cosas.
13. Informar al supervisor cualquier situación que altere el normal funcionamiento de

cada uno de los eventos.

14. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
15. Constituir la Garantía Única con los valores y las vigencias solicitadas por la entidad, cinco días posteriores a la suscripción del contrato.
16. El contratista deberá gestionar preferentemente tarifas con condiciones de cancelación o modificación sin penalidad, informando al supervisor cuando esto no sea posible. En dicho caso, deberá advertirlo por escrito y esperar confirmación antes de proceder, asumiendo el riesgo económico si actúa sin ella.
17. Cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, aclaren o adicionen.
18. Informar oportunamente al Contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
19. **EL CONTRATISTA,** deberá dar ingreso al almacén de INDEPORTE TOLIMA, los bienes que por su naturaleza requieran el ingreso de estos a esta dependencia.
20. El contratista deberá presentar un plan logístico detallado, incluyendo cronograma, proveedores y responsables, con al menos cinco (5) días de antelación a la fecha de inicio de cada apoyo programado.
21. Las reservas de alojamiento deberán estar confirmadas por escrito, incluyendo nombre del hotel, dirección y tipo de habitaciones, con mínimo cuarenta y ocho (48) horas de anticipación a la fecha de inicio de cada apoyo programado.
22. El contratista garantizará que los menús ofrecidos sean balanceados, adecuados a la actividad deportiva y previamente aprobados por la Entidad. Deberá asegurar la entrega oportuna, con cumplimiento de normas sanitarias y condiciones de higiene.
23. No se permitirá el reemplazo de bienes o servicios por otros de características inferiores sin autorización expresa y escrita del supervisor del contrato.
24. Todo el personal logístico deberá estar debidamente identificado, capacitado y disponible durante toda la jornada según lo estipulado en el cronograma de actividades.
25. Los tiquetes de transporte terrestre deberán estar confirmados con el nombre de la empresa e itinerario y enviados a la entidad con mínimo cuarenta y ocho (48) horas de anticipación a la fecha de inicio de cada apoyo programado.
26. Los tiquetes de transporte aéreo nacional deberán estar confirmados con el nombre de la empresa e itinerario y enviados a la entidad con mínimo cuarenta y ocho (48) horas de anticipación a la fecha de inicio de cada apoyo programado.
27. Los tiquetes de transporte aéreo internacional deberán estar confirmados con el nombre de la empresa e itinerario y enviados a la entidad con al menos cinco (5) días de antelación a la fecha de inicio de cada apoyo programado.
28. Asumir bajo su exclusiva responsabilidad todos los costos, penalidades y gastos adicionales que se deriven de irregularidades imputables a los proveedores de transporte contratados, tales como sobreventa de tiquetes, reasignación de vuelos, cancelaciones o cualquier otra situación que altere el itinerario confirmado y afecte

el desplazamiento de la delegación. Ante dichas situaciones, el contratista deberá actuar de manera inmediata, gestionando las alternativas necesarias para garantizar el traslado oportuno de todos los integrantes de la delegación, sin que los costos derivados de dicha gestión generen reconocimiento económico adicional por parte de la entidad. La omisión de esta obligación facultará al supervisor para reportarlo como incumplimiento grave del contrato.

29. El contratista garantizará la puesta en marcha y el funcionamiento de los elementos técnicos tales como sonido, pantalla, CCTV, hangar, tarima, carpas, camerinos, cerramientos, sillas y demás ítems solicitados por la entidad con mínimo dos (2) horas de anticipación a la fecha de inicio del evento programado.

30. En el caso de competencias internacionales, el contratista deberá garantizar, bajo su propia autonomía, la prestación integral de todos los servicios logísticos contratados, tales como alojamiento, alimentación y demás requerimientos, sin delegar dichas responsabilidades a los deportistas o miembros de la delegación. La omisión de esta obligación se considerará un incumplimiento grave.

31. El contratista garantizara Flexibilidad, Modificación y Reporte de Novedades de Última Hora en Hospedaje y Alimentación. El contratista se obliga a aceptar modificaciones, disminuciones o cancelaciones parciales en los servicios de hospedaje y alimentación solicitados en las órdenes de servicio, derivadas de inasistencias de fuerza mayor o caso fortuito de los deportistas o miembros de la delegación, bajo las siguientes condiciones: Plazo de Reporte: La supervisión del contrato podrá notificar de manera escrita (vía correo electrónico o mensajería de la plataforma dispuesta) modificaciones en la cantidad de deportistas con un mínimo de cuatro (4) horas de anticipación a la hora prevista para el Check-in o el primer servicio de alimentación del evento. No Facturación / No Cobro: El contratista no podrá facturar ni cobrar los servicios de hospedaje (incluyendo la primera noche) ni de alimentación de los deportistas que falten, siempre que la novedad se reporte en el plazo estipulado. Cobro por Demanda Real: De conformidad con la naturaleza de Monto Agotable de este proceso, las actas de recibido a satisfacción y la facturación correspondiente se liquidarán única y exclusivamente sobre los servicios efectivamente prestados y consumidos por la delegación asistente. Gestión del Contratista: El contratista deberá trasladar esta condición de flexibilidad a sus proveedores aliados (hoteles y restaurantes), eximiendo a INDEPORTES TOLIMA de cualquier penalidad o cobro por concepto de No Show o cancelaciones extemporáneas de este tipo.

32. El contratista será responsable de recolectar, organizar y entregar al supervisor del contrato la totalidad de las evidencias que soporten la prestación de los servicios, incluyendo registros fotográficos, listados de asistencia firmados, certificados de hospedaje, certificados de alimentación, tiquetes utilizados y cualquier otro documento que acredite la ejecución de cada actividad. Dichos soportes deberán ser entregados debidamente organizados como requisito indispensable para el trámite del respectivo cobro.

33. El contratista será el único responsable de suministrar de manera integral todos los servicios logísticos requeridos durante el desarrollo de las actividades, incluyendo sin limitarse a ello, la alimentación durante los desplazamientos en carretera, hospedaje, transporte y demás requerimientos que surjan desde el momento de la salida hasta el retorno de la delegación. Ningún costo logístico derivado de la ejecución de las actividades autorizadas podrá ser trasladado a los deportistas, funcionarios o miembros de la delegación.
34. El contratista deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 y el decreto 287 de 2026.
35. El contratista deberá priorizar que para la conformación del equipo de trabajo del contratista se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad.

36. Todas las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato para la correcta ejecución del objeto contractual, que estén acorde con la misión y naturaleza de este.
37. El contratista se obliga con EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA – INDEPORTES TOLIMA a destinar para la ejecución del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional; en un porcentaje no inferior al 5% del total ejecutado, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.

3.3. OBLIGACIONES GENERALES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA".

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Ante cualquier novedad que modifique o cancele los servicios previstos, la entidad notificará al contratista con la mayor anticipación posible. El contratista deberá gestionar la cancelación o modificación de los servicios comprometidos, asumiendo las gestiones necesarias para minimizar los costos. Solo se reconocerán económicamente los gastos debidamente autorizados y soportados que resulten irrecuperables, previa verificación y aprobación del supervisor.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso

oportuno a la INDEPORTES, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Licitación Pública.

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2026 contado a partir de la suscripción del Acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución o hasta agotar presupuesto oficial (monto agotable), lo que ocurra primero.

6. VALOR: MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($1.683.000.000) MCTE INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVÁMENES, TASAS O TRIBUTOS A QUE HAYA LUGAR. (MONTO AGOTABLE).

Teniendo en cuenta que el presente proceso es para la prestación del servicio de servicios logísticos para las actividades misionales del Instituto Departamental de Deportes del Tolima, y en especial, a las competencias deportivas y actividades recreativas, se tiene una gran cantidad de actividades en las cuales puede necesitarse el servicio, así como en ciertas ocasiones, producto de las competencias y la logística de los organizadores de los diferentes eventos deportivos es imprevisible determinar el lugar en el cual se puedan desarrollar las justas deportivas o los encuentros recreativos, por tal razón, se hace menester establecer que la modalidad de ejecución y forma de pago se realice bajo el esquema de monto agotable es decir, la ejecución del contrato será de conformidad con las necesidades que tenga la Entidad y de acuerdo a las facturas que presente el contratista, quien estará obligado a sostener los precios unitarios ofrecidos en su propuesta en toda la ejecución del contrato.

El presupuesto oficial se determinó teniendo en cuenta los recursos ejecutados en vigencias anteriores, así como el presupuesto asignado al Instituto de conformidad con las metas proyectadas para la vigencia 2026 para la ejecución del plan de desarrollo con seguridad en el territorio 2024 – 2027. Es preciso indicar que, para satisfacer económicamente dicha necesidad, el recurso se encuentra soportado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anexa y hace parte integral el presente proceso.

El presupuesto oficial del presente proceso es la suma de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($1.683.000.000) MCTE INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVÁMENES, TASAS O TRIBUTOS A QUE HAYA LUGAR. (MONTO AGOTABLE),** por dicha suma se adjudicará el contrato; ya que la modalidad del proceso es a precio unitario- monto agotable.

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de precio unitario, Indeportes Tolima con el fin de conocer el valor promedio de cada uno de los ítems relacionados en el anexo de la oferta económica, realizó un estudio de mercado solicitando cotización de los ítems que se pretenden contratar a las empresas: **GRAFICAS**

LEON, ESCALA, y ANÁLISIS DE MERCADO REALIZADO POR INDEPORTES. A partir de ello, se estableció cada uno de los precios unitarios de cada item. Dichas cotizaciones serán publicadas en el SECOP, para conocimiento de todos los interesados en el proceso y las tengan en cuenta a la hora de estructurar la oferta económica.

Nota 1: Dentro de la propuesta y el contrato se especificará los valores mediante el sistema de precios unitarios, los cuales mantendrá el contratista desde su inicio hasta la culminación del plazo de ejecución, y se desarrollará la prestación del servicio de acuerdo con los requerimientos que realice el supervisor del contrato, razón por la cual los interesados deben tener claro a la hora de estructurar sus propuestas económicas, que deben ofrecer el valor unitario de cada uno de los ítems que conforman el alcance técnico ya que estos valores se mantendrán durante la ejecución del objeto contractual bajo la modalidad de monto agotable.

Nota 2: La entidad procederá a evaluar la propuesta que haya ofrecido el menor precio, para determinar dicho valor se Tendrá en cuenta el valor que arroje la sumatoria de cada uno de los ítems.

Nota 3: En razón a que el contrato que se celebrará será a precios unitarios – monto agotable y no a precio global, el valor del contrato será el monto establecido como presupuesto oficial es decir la suma de DOS MIL DOSCIENTOS VIENTE MILLONES DE PESOS ($2.220.000.000) MCTE (MONTO AGOTABLE) y no lo que arroje la sumatoria de cada uno de los ítems unitarios ofrecidos por el proponente.

Nota 4: La sumatoria de los ítems será validada solo para escoger la oferta más económica para la entidad.

NOTA 5: Se adjunta el archivo en el Excel con el detalle de la oferta económica con los valores unitarios

NOTA 6: Se incorpora la metodología utilizada para determinar la carga tributaria dentro de la estructuración del presupuesto oficial, la cual se aplicó a cada bien o servicio el tratamiento fiscal que corresponde a su naturaleza económica, conforme al Estatuto Tributario en la siguiente tabla:

Línea de inversión / categoría	Naturaleza de la actividad	Tratamiento tributario aplicado	Fundamento
Transporte terrestre intermunicipal	Transporte terrestre nacional de pasajeros	Excluido de IVA (0%)	Art. 476 num. 6 E.T. – transporte nacional de pasajeros

Transporte aéreo nacional (general)	Transporte aéreo de pasajeros	Gravado con IVA (19%)	Régimen general de IVA para transporte aéreo
Transporte aéreo nacional – ruta San Andrés	Transporte aéreo con destino/origen San Andrés y Providencia	Excluido de IVA (0%)	Régimen especial de fomento turístico del Archipiélago
Transporte aéreo internacional	Transporte aéreo internacional de pasajeros	Gravado con IVA (19%)	Régimen general aplicable al tiquete vendido en Colombia
Alimentación / Hidratación	Expendio de comidas y bebidas preparadas	Impuesto Nacional al Consumo – INC (8%)	Art. 512-1 y ss. E.T.
Hospedaje	Servicio de alojamiento hotelero	Gravado con IVA (19%)	Régimen general de IVA para servicios hoteleros
Salud	Servicios asistenciales de salud humana / insumos y dotación	Excluido (servicios) / IVA (bienes y dotación no exceptuados)	Art. 476 num. 1 E.T. (servicios de salud) y régimen general (bienes)
Estructuras, técnica, mobiliario, iluminación, espacio, aseo, personal de apoyo	Arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios logísticos/técnicos	Gravado con IVA (19%)	Régimen general de IVA – no existe exclusión especial aplicable

Lo anterior no implica que el futuro adjudicatario (que prestará un servicio integral de apoyo logístico y no los servicios individuales de hotelería, restaurante o transporte) deba asumir ni facturar bajo tratamientos tributarios que no le correspondan según su propio Registro Único Tributario (RUT) y responsabilidad fiscal. El contratista facturará a la Entidad conforme a su propia realidad jurídica y tributaria como operador logístico. La condición contractual exigible es única: que el valor total ofertado por cada ítem no supere el valor techo fijado, el cual ya incorpora, como referente máximo, el componente tributario propio de esa actividad en el mercado.

4. FORMA DE PAGO:

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA" cancelará al contratista hasta el 90% del valor del contrato en pagos parciales de 30 días calendario de acuerdo a los servicios recibidos a satisfacción, siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro, soportada con el informe de actividades del contratista y con la certificación del recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos que acrediten el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Artículo 23 Ley 1150 de 2007). El último pago equivalente al 10% del valor del contrato que se realizará con la suscripción del acta de liquidación del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago procederá: 1. Previa presentación del informe mensual de actividades realizadas y ejecutadas; 2. Expedición de certificación de cumplimiento del objeto contratado, expedida por el supervisor designado; 3. Presentación de la cuenta de cobro por medio de factura de venta (régimen común), que cumpla con los requisitos exigidos en la normatividad vigente; 4. Certificado de parafiscales al día expedido por el revisor fiscal o el representante legal del contratista, según corresponda; 5. Copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, en los términos señalados en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 4 de la Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que las adicionen, modifiquen o aclaren; 6. Copia del contrato; 7. Acta de inicio; y 8. Certificación bancaria con plazo de expedición inferior a sesenta (60) días, aplica para el primer pago o cuando el contratista requiera reportar un cambio en los datos de su cuenta bancaria.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor que no verifique el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas con arreglo al régimen disciplinario vigente.

PARÁGRAFO TERCERO: El pago del presente acto contractual estará sujeto a la disponibilidad del Plan Anual de Caja - PAC.

PARÁGRAFO CUARTO: El CONTRATISTA deberá cargar en el módulo de "*Plan de Pagos*" de la plataforma SECOP II de su contrato electrónico, las cuentas de cobro o facturas una vez se encuentren radicadas en EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA". Esta actividad debe realizarse dentro de los dos días hábiles siguientes a la radicación, so pena de retrasos en el pago o devolución de este.

PARAGRAFO QUINTO: Teniendo en cuenta lo establecido en Estatuto Departamental Ordenanza 0015 del 17 de julio de 2025 "Por medio del cual se expide el Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima", se verificará por parte del instituto, para efectos del primer pago al contratista, que esté hubiese pagado el porcentaje que le corresponde por esta contribución de acuerdo con la ordenanza indicada al inicio del presente párrafo.

Es así como se planteó que para PERSONAS NATURALES se descontará el valor de las estampillas la manera prevista en dicha ordenanza.

Para el caso de las PERSONAS JURÍDICAS deberán presentar a la Dirección Administrativa y Financiera de Indeportes Tolima, las estampillas físicas correspondientes a:

- ProHospitales Universitarios Públicos Departamentales equivalente al 1% del valor total del contrato;
- ProElectrificación Rural equivalente al 0,50% del valor total del contrato; y,
- ProCultura equivalente al 1% del valor total del contrato.

PARÁGRAFO SEXTO: De acuerdo con comunicación de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos N. DFRI-136-6509, para los casos que aplique, El Instituto descontará la tarifa del Dos (2%) concerniente a la Estampilla para la Justicia Familiar, en cada pago, desembolso, anticipo o pago anticipado que se realice a el contratista, lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en Ordenanza No. 0015 del 2025. Quedarán excluidos los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a diez (10) SMLMV.

PARÁGRAFO SEPTIMO: De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, el INSTITUTO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc., ordenados por las normas pertinentes aplicables. El Instituto podrá realizar la retención y/o descuento de la tasa Pro- Deporte y Recreación Departamental correspondiente al DOS (2%) PORCIENTO de conformidad con lo establecido en la ordenanza 0038 del 02 de diciembre de 2020.

En caso de que existan o surjan nuevas Ordenanzas de la Honorable Asamblea Departamental del Tolima, que deroguen o modifiquen parcialmente el tema referente a las estampillas, el Contratista deberá acogerse a estas nuevas disposiciones y/o modificaciones.

5. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

Se encontró que en los últimos años el Instituto Departamental de Deportes del Tolima ha realizado procesos contractuales con el objeto similar a la presente contratación, verificándose de esta manera que INDEPORTES ha celebrado contratos de prestación de servicios de logísticos para el desarrollo de las actividades propias del Instituto.

6. OTROS GASTOS

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se deberán tener en cuenta y se incluirán para determinar el costo total del presente estudio.

Aspectos Tributarios
Gastos de Contratación
Gastos Administrativos

Con base en el análisis realizado a los procesos mencionados, se determinó el comportamiento del mercado en los siguientes aspectos:

7. ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO:

El deporte es uno de los llamados "sectores transversales", es decir, donde se reúnen actividades diferentes y guiadas hacia un único fin, en este caso, la actividad física. Pero como tal, la práctica deportiva es un servicio, ya que es un intangible que no se puede almacenar ni transportar y mucho menos realizar sin que el consumidor final esté presente en el proceso productivo. A la hora de la producción deportiva se necesitan elementos de otros sectores económicos como: implementos, infraestructura, transporte, alimentos, entre otros; por esto se puede decir que el deporte está constituido por una parte de servicios y otra productiva.

Las actividades conexas son todas aquellas que se involucran indirectamente con las actividades características, pero de gran importancia para el análisis económico y contable del mercado deportivo.

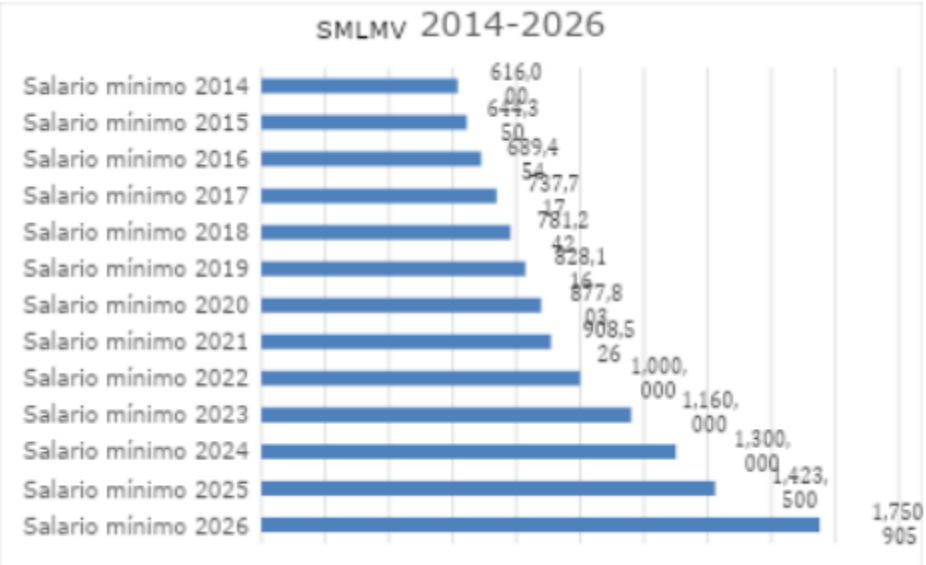
De este modo, dentro del deporte se presentan actividades heterogéneas dentro de las cuales se encuentran las empresas que prestan los servicios logísticos para los diferentes eventos deportivos y recreativos.

La determinación de los precios de los bienes y servicios del sector deportivo está dada por el mercado, bajo libre competencia y producto del dinamismo de las fuerzas de la oferta y demanda. El valor del presupuesto oficial del presente proceso de contratación es el resultado del estudio de mercado adelantado con firmas cuya actividad económica desarrolla el suministro de material deportivo.

Variaciones del salario mínimo legal vigente (SMMLV):

El poder adquisitivo que sustenta la demanda de bienes y servicios en la economía depende en buena medida de los incrementos anuales del salario mínimo legal vigente; por ello, resulta pertinente considerarlo como una variable macroeconómica relevante.

Para el año 2026, el salario mínimo legal se estableció en $1.750.905 mensuales a partir del 1 de enero de 2026, lo que equivale a un incremento del 23 % frente al año anterior



TASA DE CRECIMIENTO E INVERSIÓN

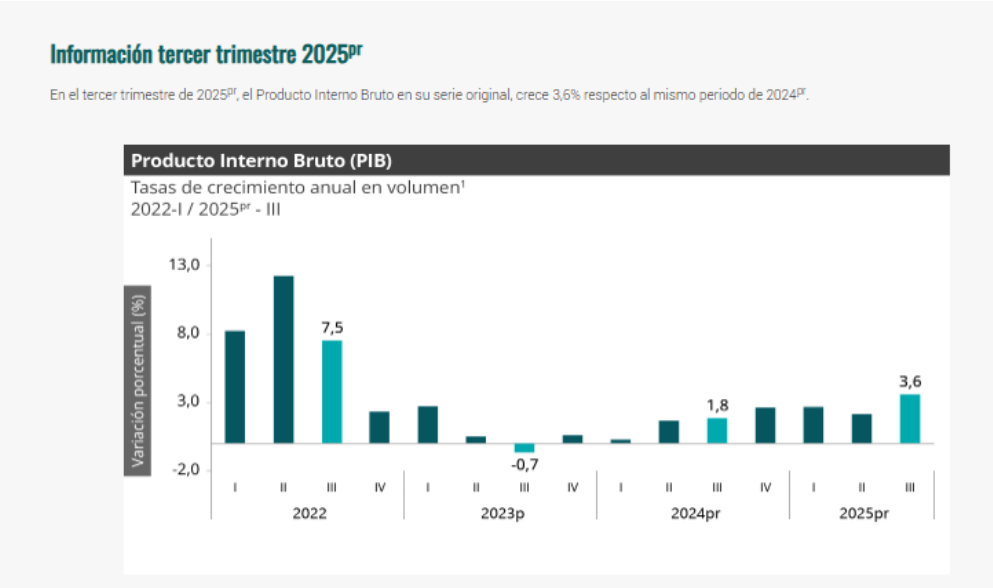
Entre 2025 y 2027, el PIB se expandirá impulsado por la demanda interna: consumo privado resiliente, gasto público que acompaña e inversión que repunta gracias a un mejor balance de la construcción. Inflación aún elevada, política monetaria cauta y un amplio déficit fiscal tensionan el panorama macroeconómico.

- La economía mundial transita hacia 2025–2027 con crecimiento moderado y estable, apoyado en digitalización, IA, transición energética y política monetaria menos restrictiva. En América Latina, la desinflación y el giro gradual de bancos centrales hacia recortes de tasas configuran un entorno menos adverso, aunque expuesto a riesgos geopolíticos y fiscales.
- En Colombia, se proyecta un crecimiento del PIB de 2,7% en 2025 y 2,8% en 2026 y 2027. La demanda interna seguirá siendo el motor: el consumo privado se mantendrá sostenido por el avance del empleo y del ingreso real, mientras el gasto público en educación y salud continuará apoyando la actividad. Al final, la contribución negativa de la demanda externa neta tenderá a moderarse.
- El desempeño de la inversión será clave en 2026–2027. Tras un periodo de fortaleza en maquinaria y equipo y rezago en la construcción, se espera recomposición: las obras civiles de infraestructura consolidarán su aporte y las edificaciones, incluida la vivienda, irán saliendo de niveles bajos, permitiendo que la inversión gane peso dentro del crecimiento.
- Los precios seguirán marcados por presiones en alimentos, bienes y servicios regulados, manteniendo la inflación por encima de la meta y exigiendo política monetaria prudente. La tasa de referencia se mantendría en pausa en 2025 y 2026, con recortes sólo en 2027.

- Un elevado déficit fiscal, necesidades de financiamiento y rendimientos soberanos altos completan los retos. Para sostener el crecimiento previsto y reducir vulnerabilidades será fundamental disminuir el "costo Colombia": simplificar regulación y trámites, mejorar diseño tributario y laboral, reforzar logística, seguridad y justicia, profundizar mercado de capitales y acelerar adopción de IA en empresas y sector público.

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

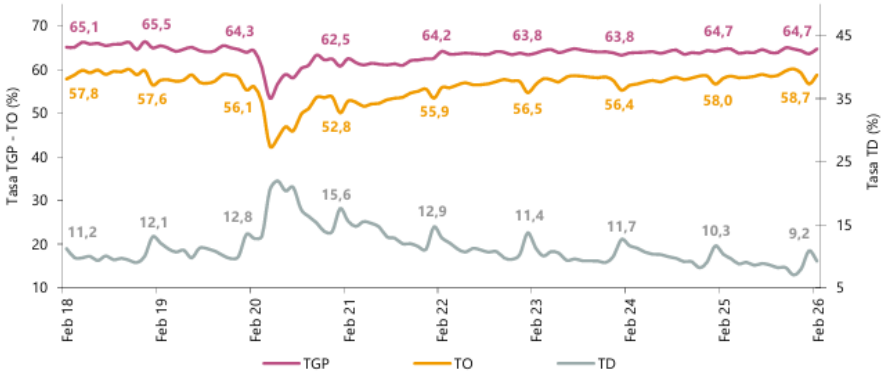
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

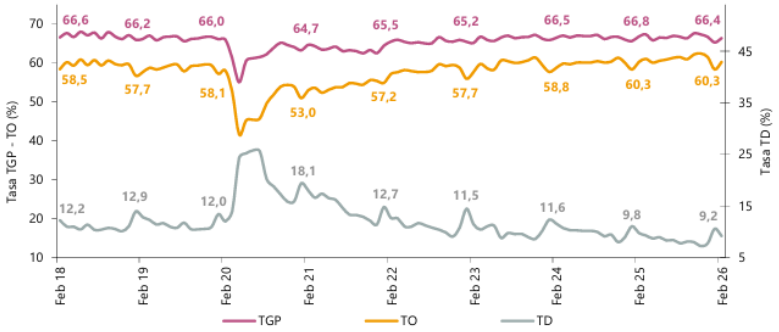
MERCADO LABORAL

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.



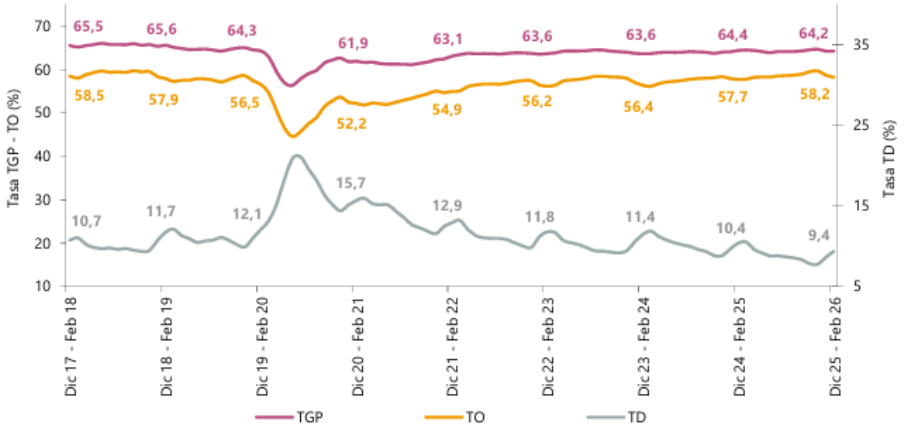
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior



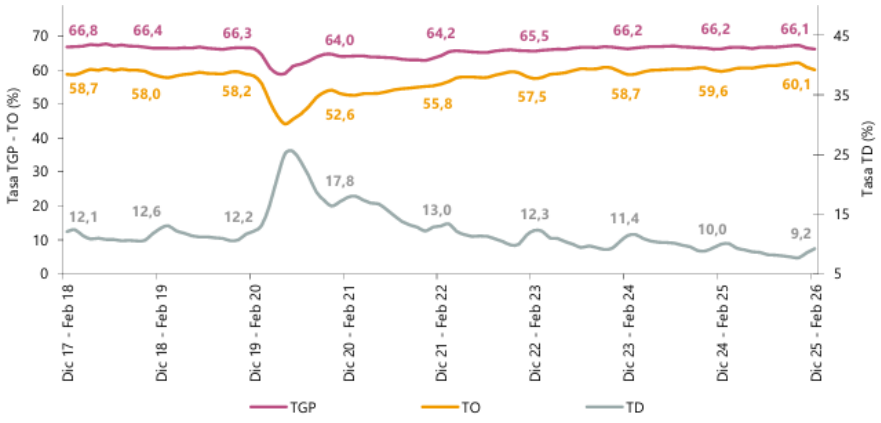
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026 fue 9,4%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025 (10,4%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,4% y 57,7%, respectivamente



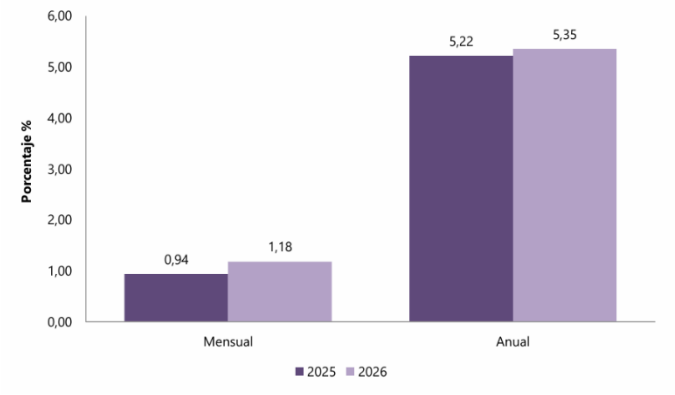
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 66,1% y la tasa de ocupación en 60,1%, mientras que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 66,2% y 59,6%, respectivamente



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

IPC



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento,

agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

En enero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,36%), transporte urbano (5,11%), carne de res y derivados (2,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,38%), arriendo imputado (0,43%), servicio doméstico (5,16%), arriendo efectivo (0,41%), tomate (19,63%), papas (10,39%) y frutas frescas (2,39%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-0,91%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-11,40%), suministro de agua (-0,58%), paquetes turísticos completos (-2,47%) y huevos (-1,60%).

Por principales subclases

Enero **2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,36	0,26
Transporte urbano	5,11	0,24
Carne de res y derivados	2,55	0,06
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2,38	0,06
Arriendo imputado	0,43	0,05
Servicio doméstico	5,16	0,05
Arriendo efectivo	0,41	0,04
Tomate	19,63	0,04
Papas	10,39	0,03
Frutas frescas	2,39	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 5,35% en comparación con enero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,01%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,58%), Salud (7,38%), Educación (7,36%) y por último, Transporte (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,11%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,59%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,12%), Recreación y cultura (2,54%), Prendas de vestir y calzado (2,45%) y por último, Información y comunicación (1,48%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,06	0,88	9,01	1,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,08	0,09	7,58	0,13
Salud	1,71	5,47	0,09	7,38	0,12
Educación	4,41	10,62	0,40	7,36	0,29
Transporte	12,93	4,90	0,66	5,79	0,78
TOTAL	100,00	5,22	5,22	5,35	5,35
Bienes y servicios diversos	5,36	2,90	0,15	5,23	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,49	0,85	5,11	0,96
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,48	1,99	4,59	1,42
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,20	0,09	4,12	0,17
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	2,54	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,60	0,05	2,45	0,08
Información y comunicación	4,33	-0,99	-0,03	1,48	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,47 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

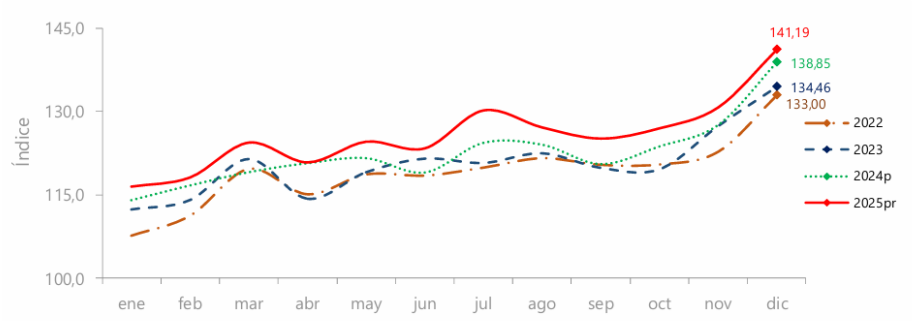
En enero de 2026 en comparación con enero de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,19%), arriendo imputado (5,03%), arriendo efectivo (5,27%), transporte urbano (10,29%), carne de res y derivados (11,73%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,94%), café y productos a base de café (48,25%), educación preescolar y básica primaria (8,69%), suministro de agua (6,38%) y frutas frescas (9,23%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-4,00%), arroz (-7,01%), papas (-14,84%), tomate (-10,96%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-18,79%).

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,19	0,69
Arriendo imputado	5,03	0,64
Arriendo efectivo	5,27	0,49
Transporte urbano	10,29	0,49
Carne de res y derivados	11,73	0,28
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,94	0,21
Café y productos a base de café	48,25	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Suministro de agua	6,38	0,13
Frutas frescas	9,23	0,12

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

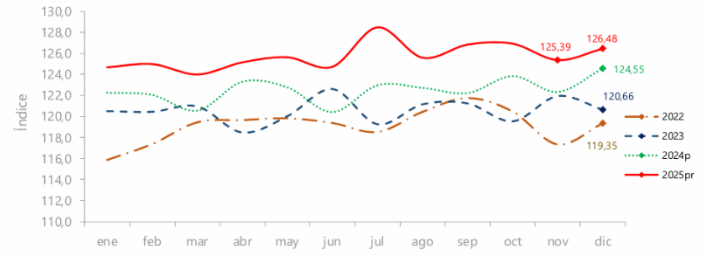
INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA

Para el mes de diciembre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 141,19, lo que representó un crecimiento de 1,69% respecto al mes de diciembre de 2024p (138,85)



Fuente: DANE, ISE
[Pr]preliminar
[P]provisional

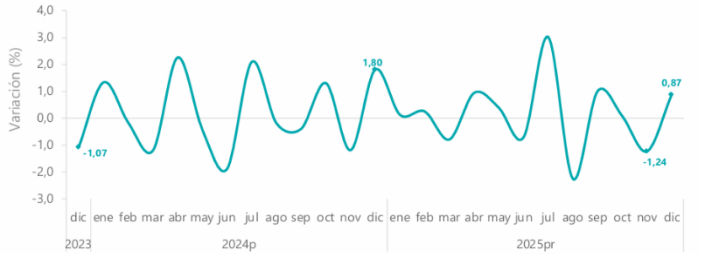
Para el mes de diciembre de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 126,48, lo que representó un crecimiento de 1,55% respecto al mes de diciembre de 2024p (124,55).



Fuente: DANE, ISE
[Pr]preliminar
[P]provisional

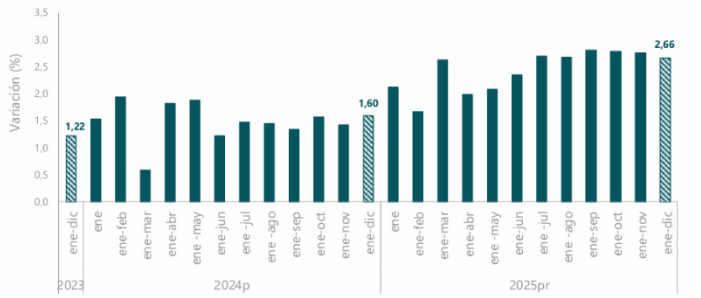
Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2025[Pr] (diciembre)

Para el mes de diciembre de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 126,48, lo que representó un crecimiento de 0,87%, respecto al mes de noviembre de 2025pr (125,39).



Fuente: DANE, ISE
[pr]preliminar
[p]provisional

Para el periodo enero-diciembre de 2025pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 2,66% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2024p, de enero diciembre registró un crecimiento de 1,60%



Fuente: DANE, ISE
[pr]preliminar
[p]provisional

Para el mes de diciembre de 2025pr el índice de las actividades primarias, en su serie original se ubicó en 106,11, lo que representó un decrecimiento de 1,12% respecto al mes de diciembre de 2024p (107,31). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de diciembre de 2025pr, se ubicó en 103,65, lo que representó un decrecimiento de 1,01% respecto al mes de diciembre de 2024p (104,71).

Tasa representativa del mercado (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos

de América. La TRM vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.

A continuación, el comportamiento de la TRM del 04 de Marzo de 2025 al 04 de marzo de 2026

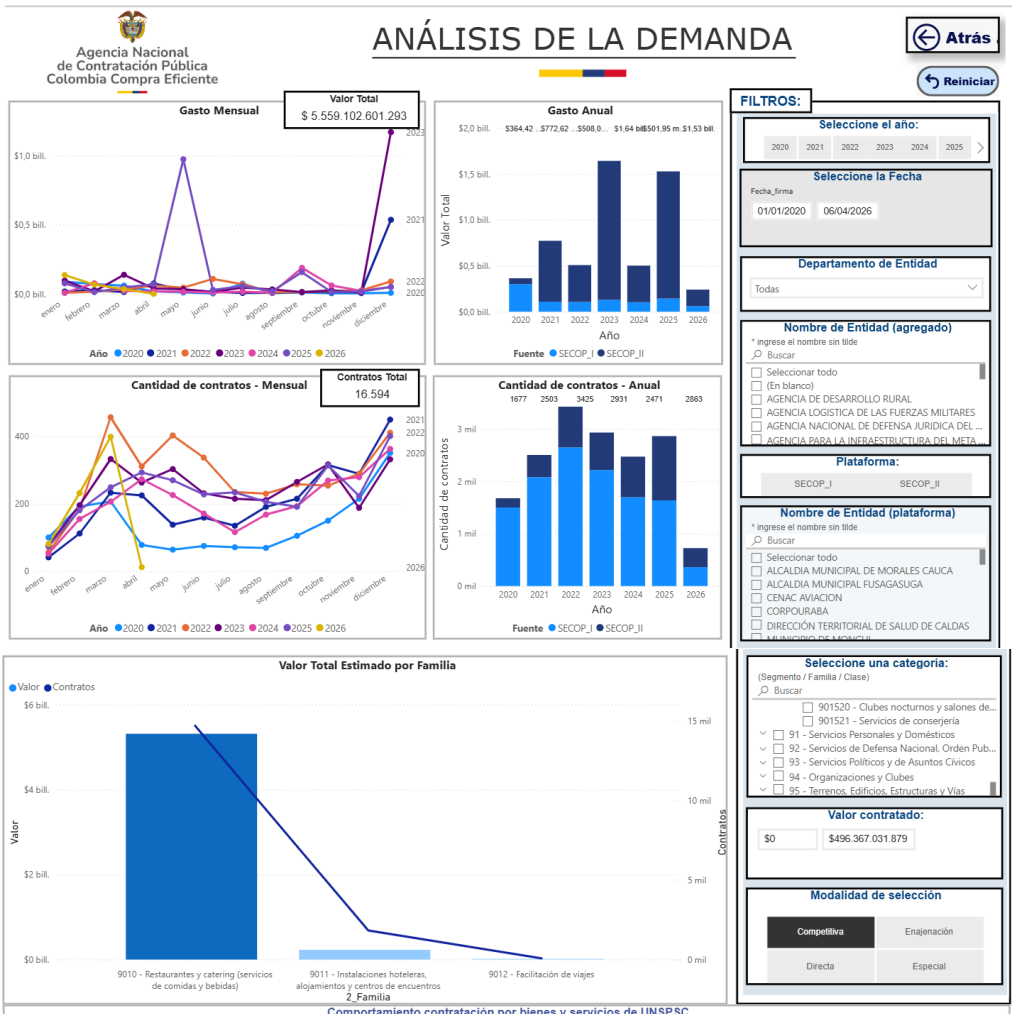


https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/grafica/1

8. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

El Instituto Departamental de Deportes "INDEPORTES TOLIMA", toma como referencia los procesos celebrados en otras entidades públicas, quienes celebran contratos con objetos contractuales similares al presente proceso de selección, realizándose un análisis de cada una de las actividades, obligaciones a desarrollar.

Por lo tanto, la fuente para elaborar este estudio es el Portal de Contratación Pública SECOP, el cual ofrece la posibilidad de consultar los documentos de los procesos propios y de otras entidades y al igual le va permitir consultar las especificaciones técnicas solicitadas y las modalidades de contratación utilizadas.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	480.941.288.574	26,64%	662	$234.927.672.249	4,23%	14689	$5.319.306.912.048	95,69%	
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	$43.829.847.163	0,79%	53	$5.128.863.456	0,09%	1828	$229.884.135.770	4,14%	
9012 - Facilitación de viajes	$3.578.673.975	0,06%	9	$832.755.454	0,01%	77	$9.911.553.475	0,18%	
Total	.528.349.809.712	27,49%	724	$240.889.291.159	4,33%	16594	$5.559.102.601.293	100,00%	

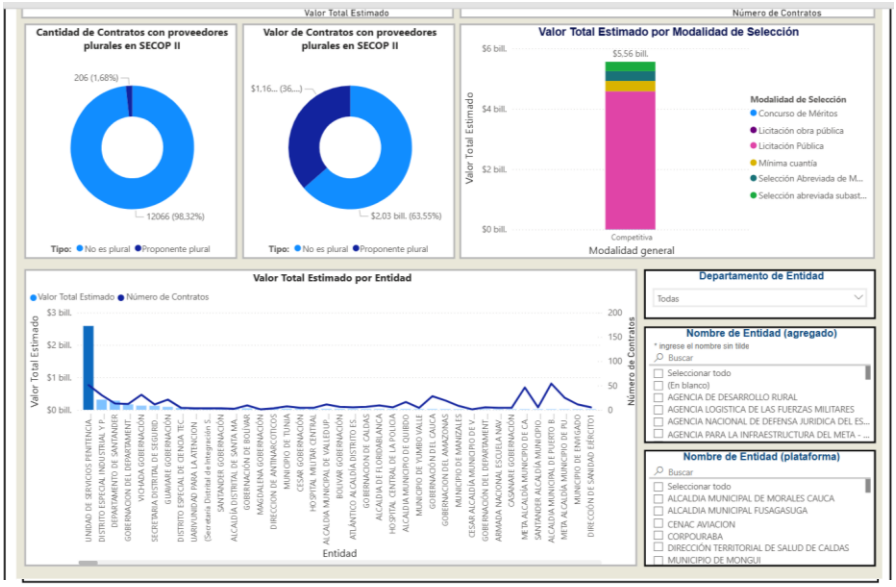


9. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

La invitación estará dirigida a las personas jurídicas y naturales que estén en capacidad de llevar a cabo el objeto contractual del presente proceso y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

En el Departamento del Tolima, en Colombia y en general en otros países, existen empresas constituidas para prestar este tipo de bienes y servicios, por lo que existe en el mercado quien lo provea sin temor a una declaratoria de desierta de la selección.


ANÁLISIS DE LA OFERTA
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$5.559.102.601.293
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
16.594
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2020
03/04/2026
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Valor Contratación
$5,56 bill.
Número de Proveedores
6290
Número de Contratos
16,59 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$0
$496.367.031.879
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	480.941.288.574	26,64%	662	$234.927.672.249	4,23%	14689	$5.319.306.912.048	95,69%
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	$43.829.847.163	0,79%	53	$5.128.863.456	0,09%	1828	$229.884.135.770	4,14%
9012 - Facilitación de viajes	$3.578.673.975	0,06%	9	$832.755.454	0,01%	77	$9.911.553.475	0,18%
Total	528.349.809.712	27,49%	724	$240.889.291.159	4,33%	16594	$5.559.102.601.293	100,00%

10. ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La evaluación de indicadores financieros es crucial en los procesos de contratación estatal para asegurar la selección de proponentes con una sólida salud financiera. En este contexto, la entidad revisó de manera aleatoria los indicadores registrados de empresas con código ciiu relacionados con el objeto y la actividad del servicio que requiere ser prestado.

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
800024075	LESCHACO COLOMBIA SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	0,82	0,88	-2,94	-0,34	INDETERMINADO NEGATIVO
800156522	HOTEL SORATAMA SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	3,26	0,14	0,17	0,14	8,10

800157021	SOCIAL FOOD SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	2,50	0,07	0,20	0,13	180,03
800213569	ASOCIACION DE INVERSIONISTAS INMOBILIARIOS SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	2,97	0,04	0,01	0,00	0,63
800241469	TRANSBORDER SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,00	0,55	0,36	0,07	0,46
805023081	SARASTI & CIA SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,28	0,22	0,01	0,01	5,93
806015606	BESPOKE COLOMBIA SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	2,06	0,05	0,07	0,06	3,64
811005803	ESTILO EJECUTIVO SUITE SA	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,27	0,07	0,05	0,04	1,00
811012295	HOTEL DANN CARLTON MEDELLIN S.A.S.	I5512 - Alojamiento en apartahoteles	0,22	0,07	0,15	0,11	10,95
811039807	NOVELTY SUITES S.A	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,38	0,09	0,08	0,06	1,64
830017656	LAGOS DE MALIBU SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,54	0,07	0,04	0,03	INDETERMINADO POSITIVO
830142234	ORYX S A S	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,12	0,06	0,00	0,00	INDETERMINADO POSITIVO
860046192	HOTELES BOGOTA PLAZA SA	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,06	0,23	0,04	0,03	5,25
860048182	INVERSIONES LIBRA S A	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,26	0,06	0,06	0,04	2,33
860070146	INVERSIONES GMH SA	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,43	0,41	0,05	0,02	1,54
890404389	PROTUCARIBE SA	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,24	0,11	0,10	0,06	1,30
891701294	TENERIFE SA	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,51	0,11	0,11	0,08	3,80

900054920	FH Bertling Logistics Colombia SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	0,66	1,16	0,43	-0,10	-0,53
900064236	GRUPO SUITES SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,60	0,34	0,33	0,14	2,17
900189448	INVERSIONES Y DESARROLLO YUNQUE S.A.	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,08	0,30	-0,06	-0,04	-122,62
900375188	CRISERCO SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	5,16	0,03	0,00	0,00	0,64
900902534	HOTELES CHARLESTON SANTA TERESA SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,06	0,13	-0,03	0,02	0,09
901196612	NVERBLEGS SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	0,67	0,09	0,08	0,06	15,28
901204358	SISTEMA INTEGRADO DE PROVISION DE FLOTA SI2018 SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,50	0,21	-0,06	-0,05	-13,65
901259780	CHARLESTON HOTELS GROUP SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,27	0,04	0,07	0,05	1,24
800002386	INVERSIONES BUENOS AIRES LTDA	I5519 - Otros tipos de alojamiento para visitantes	0,46	0,15	0,01	0,01	INDETERMINADO POSITIVO
800013331	CARGOMASTER S.A.S.	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,05	0,47	0,01	0,01	INDETERMINADO POSITIVO
800045556	Agencia de Aduanas Servicios Integrales de Comercio Exterior SAS Nivel 1	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	3,47	0,17	0,19	0,16	20,52
800046878	HOTELES PORTON S.A.	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,69	0,08	0,03	0,03	9,74
800063840	INTERNACIONAL SAENZ GOMEZ LTDA	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,31	0,42	0,13	0,08	INDETERMINADO POSITIVO

800069072	FANTURS SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	2,79	0,65	0,70	0,24	4,12
800072974	UNIDADES RESIDENCIALES MODERNAS SA	I5511 - Alojamiento en hoteles	6,65	0,44	0,00	0,00	0,79
800108852	Inversiones Prosperidad S.A. En Reestructuración	I5511 - Alojamiento en hoteles	115,77	0,38	-0,09	-0,06	-95,41
800108902	LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,58	0,22	-0,01	-0,01	-0,49
800116249	AGENCIA MARITIMA TRANSMARES SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	0,31	0,79	1,13	0,24	2,84
800116501	SUPERCARGO INTERNACIONAL SERVICE SA	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	3,24	0,23	0,05	0,04	INDETERMINADO POSITIVO
800116562	COMPAÑIA HOTELERA CARTAGENA PLAZA SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,37	0,35	0,32	0,21	3,84
800128709	BASILIO KLONIS Y CIA SA	I5511 - Alojamiento en hoteles	2,58	0,20	0,09	0,08	3,22
800133553	ROYAL SAS	I5519 - Otros tipos de alojamiento para visitantes	4,64	0,07	0,01	0,01	40,84
800156664	INVERSIONES CAMPO ISLEÑO SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,64	0,65	-0,81	-0,28	-10,15
800157788	HOTEL PUERTA DEL SOL SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	3,01	0,63	0,03	0,01	0,70
800168322	CASA SANTAMONICA SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,35	0,36	0,00	0,00	-1,35
800171096	WORLDLINK CARGO SA	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,46	0,68	0,17	0,05	INDETERMINADO POSITIVO
800174135	EL PORTON DE OVIEDO SA	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,69	0,07	0,06	0,06	4,82
800180908	ECUWORLDWIDE COLOMBIA SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	0,61	1,63	0,51	-0,32	-0,55

800188510	INMOBILIARIA E INVERSIONES LOS ANDES LTDA	I5512 - Alojamiento en apartahoteles	6,82	0,02	0,00	0,00	INDETERMINADO NEGATIVO
800194897	COMERCIAL HOTELERA DE IBAGUE SA	I5511 - Alojamiento en hoteles	3,45	0,20	0,04	0,04	4,27
800200982	INVERSIONES LEUGROS SA HOTEL PARQUE 97 SUITES	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,60	0,27	-0,13	-0,09	-7,36
800204293	HIGHLAND CREATION COLOMBIA S.A.S	I5511 - Alojamiento en hoteles	896,48	0,00	0,00	0,00	INDETERMINADO POSITIVO
800210133	INTERNACIONAL DE EMBARQUES SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	0,49	0,54	0,02	0,01	INDETERMINADO POSITIVO
800210409	PROMOTORA Y OPERADORA DE HOTELES PROMOTEL SA	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,30	0,61	0,55	0,21	2,91
800210526	SCHRYVER DE COLOMBIA SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,06	0,91	-0,69	-0,07	-0,97
800211470	HOTELES REGATTA S.A.S.	I5511 - Alojamiento en hoteles	2,84	0,29	0,08	0,06	1,62
800216575	COUNTRY INTERNATIONAL HOTEL LTDA	I5511 - Alojamiento en hoteles	2,06	0,37	0,15	0,10	8,59
800216686	AEROSUPPORT SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,80	0,55	0,83	0,37	1,30
800216960	JPYP HOLDING DE COLOMBIA SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,66	0,32	0,09	0,06	3,92
800219262	AGENCIA DE ADUANAS EXPORCOMEX SAS NIVEL 2	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	4,60	0,20	0,30	0,24	63,25
800220021	LAGUNA ENCANTADA S.A.S.	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,38	0,50	0,30	0,15	4,19
800227414	AGENCIA DE ADUANAS MERCO SAS NIVEL 1	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	2,03	0,60	0,38	0,15	3,58

800230527	PROMOTORA INTERNACIONAL DE HOTELES LONDOÑO Y CIA S EN C	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,33	0,25	0,01	0,00	686,38
800233841	HOTEL BOSTON S.A.S EN REORGANIZACION	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,37	0,61	0,26	0,10	1,64
800234405	SOCIEDAD HOTELERA SAN PABLO SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	2,54	0,08	0,08	0,07	INDETERMINADO POSITIVO
800235053	MAERSK COLOMBIA SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,05	0,90	0,59	0,06	INDETERMINADO POSITIVO
800239927	FRACTIONAL RESIDENCE CLUB FRACS SA	I5519 - Otros tipos de alojamiento para visitantes	23,33	0,96	0,02	0,00	INDETERMINADO POSITIVO
800241367	AGENCIA DE ADUANAS CARGO FLASH LTDA NIVEL I	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	4,03	0,68	0,11	0,04	INDETERMINADO POSITIVO
800247030	HOTELES EL SALITRE SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,11	0,69	0,60	0,18	6.799,57
800248472	FLORIDA INVERSIONES SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	2,66	0,91	0,71	0,06	1,17
800248701	TIBA COLOMBIA SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,42	0,68	0,23	0,08	0,31
800251957	AGENCIA DE ADUANAS SIACO SAS NIVEL 1	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,24	0,78	0,31	0,07	5,08
800252819	TRANSPORTE MARITIMO Y AEREO DE CARGA SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	3,46	0,28	0,18	0,13	2,76
800254610	AGENCIA DE ADUANAS AGECOLDEX SA NIVEL 1	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,07	0,82	0,75	0,14	8,97
801002535	COMPLEJO TURISTICO LAS GAVIOTAS LTDA	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,76	0,22	0,01	0,00	INDETERMINADO POSITIVO
801003278	ARMENIA HOTEL S.A.	I5511 - Alojamiento en hoteles	5,01	0,13	0,01	0,01	5,17

801003935	HOTEL CAMPESTRE LAS HELICONIAS LTDA	I5511 - Alojamiento en hoteles	3,25	0,31	0,01	0,01	INDETERMINADO POSITIVO
801004673	VASQUEZ E HIJOS Y CIA S EN C S	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,48	0,22	0,06	0,05	3,70
802010775	SCHAEFER BULK MARITIME AGENCIES SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,26	0,73	-0,95	-0,25	-3,79
802016363	TRANS ARENAS INTERNATIONAL CARGO SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,71	0,88	0,27	0,03	0,80
802019166	HOTEL DANN CARLTON BARRANQUILLA SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,97	0,27	0,11	0,08	INDETERMINADO POSITIVO
802022443	INVERSIONES BALLESTEROS LEON SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,15	0,76	0,08	0,02	1,28
804000561	PROMOTORA HOTELERA Y TURISTICA LA TRIADA S.A.	I5511 - Alojamiento en hoteles	4,32	0,07	0,03	0,03	INDETERMINADO POSITIVO
804015630	CB HOTEL GOURMET SAS EN REORGANIZACIÓN	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,23	0,51	0,03	0,01	INDETERMINADO POSITIVO
805015666	Servicios Integrales de Transporte S.A.	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	555,10	0,87	-0,06	-0,01	-4,98
805021730	HOTEL PLAZA VERSALLES SA	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,38	0,42	-0,02	-0,01	-4,17
805027937	IINVEREXITO SA	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,18	0,18	-0,03	-0,02	-7,84
805028610	MASTER FREIGHT INTERNATIONAL SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,40	0,58	0,19	0,08	INDETERMINADO POSITIVO
806004569	AGENCIA OCEANICA SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	6,37	0,87	0,01	0,00	0,40
809009815	CONCREDESARROLLOS SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	11,26	0,08	0,17	0,16	INDETERMINADO POSITIVO

810006693	HOTEL TERMALES EL OTOÑO SCA	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,41	0,54	0,08	0,04	INDETERMINADO POSITIVO
811001005	GLOBAL SHIPPING AGENCIES SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	8,32	0,00	-0,01	-0,01	-45,74
811001259	AGENCIA DE ADUANAS ROLDAN S.A.S. NIVEL 1	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,20	0,74	0,15	0,04	3,87
811007160	KELLY FREIGHT SYSTEMS S.A.S	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,49	0,64	0,02	0,01	INDETERMINADO POSITIVO
811012106	MAGNUM LOGISTICS S.A.S	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,85	0,48	0,39	0,20	4,78
811016729	MONTACARGAS EL ZAFIRO S.A.S. EN REORGANIZACION	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	4,69	0,77	0,32	0,08	7,39
811026845	GLODEX SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,21	0,84	-0,11	-0,02	-0,26
811031056	BODEGAR SA	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,49	0,37	0,05	0,03	0,98
811031140	POBLADO HOTELES S.A.	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,45	0,15	0,01	0,01	3,40
811044110	PROMOTORA INMOBILIARIA DANN CARTAGENA SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,86	0,27	0,32	0,23	INDETERMINADO POSITIVO
813006344	LAS MARIAS Y CIA S EN C	I5512 - Alojamiento en apartahoteles	7,54	0,43	0,06	0,03	43,38
814003583	HOTEL CUELLAR PASTO SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,90	0,64	0,03	0,01	INDETERMINADO POSITIVO
815002882	GLOBALOG SA EN REORGANIZACION	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	0,71	1,96	0,47	-0,46	-15,32
819006340	TRILLOS FRANCO SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	6,43	0,09	0,11	0,10	INDETERMINADO POSITIVO

822001736	NATRI LIMITADA	I5511 - Alojamiento en hoteles	2,48	0,19	0,04	0,03	0,78
822005696	CONDOMINIOS VENTAS Y EVENTOS LTDA	I5511 - Alojamiento en hoteles	2,73	0,62	0,33	0,12	INDETERMINADO POSITIVO
826003171	INVERSIONES SOCHAGOTA SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,13	0,85	1,23	0,19	3,43
827000418	OPERADORA APARTAHOTEL LAS AMERICAS LTDA	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,50	0,59	0,38	0,16	INDETERMINADO POSITIVO
827000851	INVERSIONES AGUIAR SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,45	0,18	0,08	0,06	6,21
830003960	AGENCIA DE ADUANAS LESCHACO SAS NIVEL 1	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,17	0,70	-0,27	-0,08	INDETERMINADO NEGATIVO
830011089	SUITES ROSALES SA	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,23	0,94	1,20	0,07	INDETERMINADO POSITIVO
830030945	EC CARGO SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	2,04	0,48	0,20	0,10	1,57
830032945	HOTELES CHARLESTON SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,13	0,85	-0,21	-0,03	- 3,55
830045523	AGENCIA DE ADUANAS BLU LOGISTICS S A NIVEL 1	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,48	0,65	-0,01	0,00	- 0,95
830047455	GALLARDO VASQUEZ CIA S.E.S	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,88	0,31	0,06	0,04	INDETERMINADO POSITIVO
830050256	EXPEDITORS DE COLOMBIA LTDA	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,60	0,60	0,66	0,26	9,85
830050476	INVERSIONES LA OPERA SA	I5511 - Alojamiento en hoteles	5,46	0,07	0,06	0,06	6,73
830050590	JB LOGISTIC LTDA	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,12	0,81	0,13	0,03	1,62
830055625	JAS FORWARDING DE COLOMBIA SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,39	0,70	0,28	0,08	2,57

830059679	CORA INMOBILIARIA S.A.S.	I5512 - Alojamiento en apartahoteles	1,60	0,19	0,16	0,13	3,22
830076778	AGENCIA DE ADUANAS DHL EXPRESS COLOMBIA LTDA	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	2,51	0,37	0,11	0,07	2,26
830080634	MAERSK LOGISTICS & SERVICES COLOMBIA LTDA	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,02	0,74	-0,06	-0,02	- 0,47
830084039	CORPHOTELES LTDA	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,51	0,58	0,06	0,03	INDETERMINADO POSITIVO
830085087	UPS SCS COLOMBIA LTDA	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	2,38	0,36	0,11	0,07	5,79
830087282	PRADERA GROUP S.A.S	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,06	0,07	0,00	0,00	INDETERMINADO NEGATIVO
830088574	CRAFT COLOMBIA SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,52	0,63	-0,13	-0,05	- 0,29
830097922	OPERADORES HOTELEROS REGENCY SA	I5511 - Alojamiento en hoteles	2,83	0,27	0,20	0,14	3,44
830098132	AGENCIA DE ADUANAS INTERLOGISTICA SA NIVEL 1AGENCIA DE ADUANAS INTERLOGISTICA SA NIVEL 1	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,08	0,59	0,08	0,03	INDETERMINADO POSITIVO
830099025	CONSOLCARGO SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,26	0,70	0,74	0,22	9,48
830108536	MATYDECO SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,26	0,72	-0,24	-0,07	INDETERMINADO NEGATIVO
830122907	ENTREPARQUES CONSTRUCTORES SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	33,44	0,04	0,01	0,01	13,28
830136709	AUTOGRUAS LA SEXTA 24 HORAS Y CIA LTDA	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,09	0,31	0,16	0,11	8,93

830507113	GRUPO HOTELERO SUNRISE GHS SA	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,73	0,16	0,01	0,01	2,81
830509024	INVERSIONES LAMY & CIA SCS	I5511 - Alojamiento en hoteles	7,49	0,04	-0,03	-0,03	INDETERMINADO NEGATIVO
835000065	COMERCIALIZADORA LUIS A GOMEZ Y CIA S EN CS	I5511 - Alojamiento en hoteles	2,17	0,07	0,14	0,13	11,59
860005101	GERLEINCO SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,75	0,67	1,36	0,45	21,86
860006765	CIA TRANSPORTADORA SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,09	0,81	0,01	0,00	INDETERMINADO POSITIVO
860027780	TURISMO HANSA SA	I5511 - Alojamiento en hoteles	11,15	0,02	0,04	0,03	INDETERMINADO POSITIVO
860066749	AGENCIA DE ADUANAS ADUANAMIENTOS LTDA NIVEL 1	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	3,03	0,25	0,11	0,08	16,51
860071014	Baucis Filemon Horeca SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,81	0,20	0,04	0,03	1,16
860078039	AGENCIA DE ADUANAS GRANANDINA LTDA. NIVEL 1 EN REORGANIZACION	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,20	0,83	0,26	0,04	1,45
860403441	HOTELERA TURISTICA VILLAVICENCIO LTDA	I5511 - Alojamiento en hoteles	34,08	0,28	-0,04	-0,03	INDETERMINADO NEGATIVO
860508002	AGENTRANSCOL LTDA	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,37	0,36	0,11	0,07	3,78
860535640	ABC CARGO LOGISTI C SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,80	0,78	0,53	0,12	INDETERMINADO POSITIVO
860536003	AGENCIA DE ADUANAS ABC REPECEV SAS NIVEL 1	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,47	0,74	0,34	0,09	12,45

890001153	NIÑO SANCHEZ HERMANOS SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	5,60	0,37	0,01	0,00	0,60
890101962	AGENCIA DE ADUANAS CLARIC LTDA NIVEL II	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	2,62	0,29	0,14	0,10	7,12
890103820	ACI CARGO LOGISTICA SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,14	0,49	0,43	0,22	INDETERMINADO POSITIVO
890105424	AGENCIA DE ADAUNAS SAETA SAS NIVEL 1	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,41	0,70	0,22	0,07	24,39
890203975	INVERSORA HOTELERA COLOMBIANA	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,07	0,18	0,05	0,04	2,60
890205371	HOTEL SAN JUAN SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,36	0,41	0,08	0,05	INDETERMINADO POSITIVO
890304684	HOTEL CASA BLANCA SAN ANDRES S.A.S.	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,35	0,43	0,21	0,12	3,61
890306463	J INVERSIONES S.A.	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,22	0,16	0,02	0,02	0,93
890312688	EDIFICADORA CONTINENTAL SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,28	0,48	0,66	0,34	13,56
890329793	VF FRANCO ESCOBAR SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,33	0,56	0,00	0,00	INDETERMINADO NEGATIVO
890400881	HOTEL TIUNA SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	9,41	0,09	0,02	0,02	6,88
890401483	AGENCIA DE ADUANAS HERMANN SCHWYN Y CIA SA NIVEL 1	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	2,99	0,32	0,40	0,27	INDETERMINADO POSITIVO
890401617	INVERSIONES TURISTICAS DEL CARIBE LTDA Y CIA SCA	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,11	0,73	0,52	0,14	1,75
890402761	HOTEL BARLOVENTO SA	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,01	0,32	0,13	0,09	2,28
890404190	AGENCIA DE ADUANAS GAMA SAS NIVEL 1	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,52	0,50	0,23	0,11	26,49

890404970	GRUPO HOTELERO MAR Y SOL SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,06	0,31	0,02	0,01	INDETERMINADO POSITIVO
890502101	PROTURNO LTDA PROMOCIONES TURISTICAS DEL NORTE LTDA	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,64	0,28	0,07	0,05	5,19
890505327	HOTELES CASA BLANCA SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	2,84	0,20	0,00	0,00	- 0,75
890505594	ORGANIZACION HOTELERA ARCOS Y CIA SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,15	0,29	-0,05	-0,03	INDETERMINADO NEGATIVO
890600394	SOCIEDAD TURISTICA DE GIRARDOT LTDA	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,39	0,24	-0,01	0,00	- 0,43
890804955	INVERSIONES GFL SA	I5511 - Alojamiento en hoteles	3,16	0,11	0,14	0,13	INDETERMINADO POSITIVO
890917700	INVERSIONES QUIMBAYA SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,41	0,53	0,13	0,06	INDETERMINADO POSITIVO
890919352	CARGAR SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,09	0,59	0,12	0,05	1,00
890921974	AGENCIA DE ADUANAS MARIANO ROLDAN SA NIVEL 1 BIC	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,55	0,67	0,64	0,21	16,12
890930668	CASINOS Y SERVICIOS DEL CARIBE SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,99	0,23	0,00	0,00	- 0,12
890933171	AGENCIA DE ADUANAS COMERCIO EXTERIOR ASESORES S.A.S NIVEL 1	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,35	0,51	0,11	0,05	2,18
891101711	HOTEL CHICALA SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	2,81	0,03	0,01	0,01	6,39
891380044	HOTEL DE TURIMSO GUADALAJARA SA	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,78	0,04	0,01	0,01	9,16
891412140	MI COMUNA SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	21,52	0,21	0,01	0,00	INDETERMINADO POSITIVO

891700375	HOTEL SICARARE SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,47	0,10	0,07	0,06	4,53
891701538	GRUPO LUVASAN S.A.S	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,23	0,11	-0,01	-0,01	-42,27
891702356	LA RIVIERA GIANNONE PELAEZ SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,14	0,19	-0,01	-0,01	INDETERMINADO NEGATIVO
891901471	AGUACLARA SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	5,40	0,10	0,08	0,07	INDETERMINADO POSITIVO
892000482	EMPRESA HOTELERA Y TURISTICA DEL LLANO LIMITADA HOTEL DEL LLANO LTDA	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,43	0,28	0,03	0,02	5,60
892201021	HOTEL PANORAMA SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,87	0,55	0,08	0,04	35,98
892300879	VAJAMAR SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,00	0,11	0,01	0,01	INDETERMINADO POSITIVO
892400371	HOTEL INTERNACIONAL SUNRISE BEACH DE SAN ANDRES SA	I5511 - Alojamiento en hoteles	3,45	0,01	-0,01	-0,01	INDETERMINADO NEGATIVO
900006231	CENTURION INVERSIONES SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	3,87	0,11	-0,02	-0,01	-4,10
900007306	SISTEMAS LOGISTICOS INDUSTRIALES SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,28	0,63	0,40	0,15	1,87
900007889	RECAUDOS INTEGRADOS SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	4,22	0,23	0,37	0,28	INDETERMINADO POSITIVO
900024971	CASA DE LA MANTILLA SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,80	0,31	0,00	0,00	-0,13
900027528	AGENCIA DE ADUANAS UPS SCS COLOMBIA LTDA NIVEL 2	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	2,15	0,45	0,13	0,07	9,92
900027630	HOTEL CAMPESTRE EL CAMPANARIO LTDA	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,67	0,54	-0,04	-0,02	-2,07
900029525	SEHEMANU SA	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,98	0,16	0,03	0,02	1,78

900036523	CALPES SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,65	0,28	0,05	0,03	3,94
900043088	MAREX CARGO SA	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,25	0,64	-0,02	-0,01	INDETERMINADO NEGATIVO
900054589	INVERSORA GYC SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	10,46	0,18	0,10	0,08	INDETERMINADO POSITIVO
900055058	MADISSON INN HOTEL CARTAGENA SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	8,71	0,04	0,13	0,13	23,70
900059835	OPERADORA HOTELERA QUADRIFOLIO S.A.	I5511 - Alojamiento en hoteles	2,38	0,33	0,14	0,09	3,53
900062959	DIETRICH LOGISTICS INTERNACIONAL SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,23	0,76	0,20	0,05	INDETERMINADO POSITIVO
900069224	PROMOTORA HOTEL SAN FERNANDO PLAZA S.A.S	I5511 - Alojamiento en hoteles	7,72	0,24	0,11	0,08	2,45
900075579	NOATUM LOGISTICS COLOMBIA INC SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,90	0,51	0,35	0,17	2,85
900077100	APARTASUITE EL OSCAR SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	18,35	0,04	0,01	0,01	1,85
900078057	INVERSIONES GIGAR SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	7,79	0,19	0,00	0,00	INDETERMINADO NEGATIVO
900081359	Agencia de Adunas ML SAS Nivel 1	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	2,34	0,32	0,50	0,34	46,83
900086484	GRUPO SUME SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	4,17	0,08	0,03	0,02	12,83
900087469	HOTELERIA INTERNACIONAL SA	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,63	0,84	1,00	0,16	1,07
900094188	FUTURISTICO GROUP S.A.S	I5511 - Alojamiento en hoteles	4,38	0,06	0,08	0,08	INDETERMINADO POSITIVO
900095034	LOGISTICA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	3,25	0,24	0,26	0,20	6,19

900095648	NOVA MAR DEVELOPMENT SA	I5511 - Alojamiento en hoteles	2,42	0,09	0,37	0,34	INDETERMINADO POSITIVO
900104014	TGL COLOMBIA LIMITADA	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	0,75	1,04	6,34	-0,24	INDETERMINADO NEGATIVO
900109656	PARADORES LA UNION SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,63	0,23	0,05	0,04	2,43
900111829	HOTEL LINCOLN S.A.S	I5511 - Alojamiento en hoteles	7,74	0,04	0,07	0,06	INDETERMINADO POSITIVO
900112447	Inversiones Ogavi SA	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,16	0,69	0,61	0,19	1,16
900115137	BANTU HOTEL SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	3,59	0,52	0,16	0,08	1,35
900117140	CACENOR SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,20	3,67	0,15	-0,41	INDETERMINADO NEGATIVO
900120978	PAISAR SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,94	0,15	0,30	0,25	16,34
900126446	CAUCA VIEJO TURISTICO SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	2,31	0,47	0,14	0,08	9,96
900127033	Magenta Productions sas en Liquidacion	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	13,23	0,07	0,02	0,02	0,03
900128836	INVERSIONES CALLE DEL CUARTEL S.A.S.	I5511 - Alojamiento en hoteles	9,51	0,06	0,06	0,05	2,06
900130741	COUNTRY SUITES S.A.S.	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,05	0,16	0,01	0,00	4,32
900134926	FALCON FREIGHT SA EN REORGANIZACION	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,37	0,65	0,25	0,09	INDETERMINADO POSITIVO
900139232	VANGUARD LOGISTICS SERVICES COLOMBIA SA	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,54	0,65	1,38	0,49	3,96
900141875	INVERSIONES WONDERFUL HOUSE LTDA	I5519 - Otros tipos de alojamiento para visitantes	2,06	0,18	0,01	0,01	4,27
900146586	HABITA SAS	I5512 - Alojamiento en apartahoteles	9,21	0,01	0,01	0,01	4,46
900149470	INVERSIONES DEL VIRREY S A	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,45	0,15	0,04	0,03	3,24

900151557	JAYMAR SAS EN REORGANIZACIÓN	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,77	0,57	0,04	0,02	INDETERMINADO POSITIVO
900155103	INVERSIONES VARUNA SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	7,95	0,04	0,08	0,08	INDETERMINADO POSITIVO
900155278	LOGICALL S.A.	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,34	0,62	0,43	0,16	2,46
900156839	INVERSIONES SAROCA SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,50	0,48	0,10	0,05	20,72
900160595	NORTH CARGA SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,62	0,59	0,26	0,11	INDETERMINADO POSITIVO
900165714	INVERSORA LA QUINTA & CIA LTDA	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,70	0,35	0,17	0,11	8,24
900170864	SANAMAX SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	23,32	0,28	0,12	0,09	2,92
900173797	SPAS Y HOTELES SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,52	0,60	0,04	0,01	1,36
900190554	GRUPO HOTELERO Y TURISTICO AMBAR SA	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,48	0,42	0,09	0,05	10,83
900193318	GRUPO PANAMERICA SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	0,67	0,70	-0,15	-0,04	- 1,18
900194945	EL SOL OIL S.A	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,16	0,19	0,10	0,08	9,64
900198992	INVERSIONES MVC SAS	I5512 - Alojamiento en apartahoteles	17,09	0,43	0,09	0,05	4,81
900230701	A. RAMIREZ Y COMPAÑIA HOTEL PINARES PLAZA SCA	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,29	0,24	0,25	0,19	INDETERMINADO POSITIVO
900241172	HOTELES MS SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,34	0,71	1,60	0,46	1,39
900246263	INVERSIONES GUESGUAN & MALDONADO SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,58	0,58	0,35	0,15	1,82
900253112	INVERSIONES WAIRA DEL AMAZONAS SA	I5511 - Alojamiento en hoteles	6,03	0,09	0,20	0,19	8,56

900254170	CARIBBEAN CARGO AGENCY SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	4,01	0,25	0,07	0,05	8,68
900258522	LOGISTICA DE INVERSIONES EN TRANSPORTE S.A	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,95	0,53	-0,21	-0,10	INDETERMINADO NEGATIVO
900273497	SANSIRAKA HOTEL SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,01	0,20	0,16	0,13	6,47
900273896	INVERSIONES PUIN SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	34,21	0,43	0,02	0,01	10,61
900274444	DORE BROTHERS SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	4,57	0,03	0,03	0,03	9,57
900274921	HOTELES BOGOTA INN SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	13,88	0,02	0,12	0,11	23,70
900276082	M&B ZONA FRANCA SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,91	0,48	0,44	0,23	4,09
900276749	LOS CORALES DE CARTAGENA SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,76	0,09	0,07	0,07	3,37
900283012	HOTEL BOGOTA VIRREY S.A.S	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,65	2,04	1,19	-1,24	- 56,44
900283358	HOTEL VIRREY PARK SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,28	1,26	-0,93	0,24	0,12
900293746	CENTRAL INTEGRADORA DE TRANSPORTE DE LA CEJA S.A	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	4,82	0,01	0,01	0,01	INDETERMINADO POSITIVO
900302501	TAYRONA ECOLODING S.A.S	I5511 - Alojamiento en hoteles	3,11	0,08	0,04	0,03	INDETERMINADO POSITIVO
900306722	INVERSIONES HOTELERAS ALAMEDAS Y CIA LTDA	I5511 - Alojamiento en hoteles	4,90	0,17	0,48	0,40	INDETERMINADO POSITIVO
900312145	INVERIANA SAS	I5519 - Otros tipos de alojamiento para visitantes	3,28	0,33	0,12	0,08	11,53
900314828	PROYECTO E INVERSIONES SAN JOSE PLAZA SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,67	0,09	0,02	0,02	INDETERMINADO POSITIVO

900315138	PAVILLION HOTELS GROUP SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,03	0,60	0,55	0,22	INDETERMINADO POSITIVO
900325227	SUNDANCER SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,89	0,86	0,92	0,13	2,07
900333610	SOS CONTINGENCIAS SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	2,81	0,50	0,46	0,23	INDETERMINADO POSITIVO
900345450	CLUB HOUSE BOGOTA SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,37	0,88	0,47	0,06	1,05
900348950	GONZALEZ ARCILA SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	177,05	0,25	0,97	0,73	INDETERMINADO POSITIVO
900359696	RESIDENCIAS JMCH SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	16,14	0,43	-0,04	-0,02	- 8,24
900360039	VILANCIZAR SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,99	0,90	0,05	0,00	3,98
900360649	DIEZ MEDELLIN SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,86	0,30	0,14	0,09	INDETERMINADO POSITIVO
900360984	SANTA MARTA REAL SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,48	0,24	-0,03	-0,02	INDETERMINADO NEGATIVO
900364266	Canaveral inversiones SAS	I5512 - Alojamiento en apartahoteles	2,66	0,66	0,07	0,03	INDETERMINADO POSITIVO
900379778	OPERADORA TURISTICA BAHIA SARDINA S.A.S	I5511 - Alojamiento en hoteles	3,62	0,07	0,09	0,08	INDETERMINADO POSITIVO
900381816	INVERSIONES LA ESPERANZA CALI SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	4,10	0,41	-0,03	-0,02	- 0,66
900387656	CWW COLOMBIA LTDA	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,09	0,86	0,30	0,04	2,44
900395762	INVERSIONES SALMERO S.A.S.	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,60	0,12	0,40	0,35	13,47
900396458	STANZIA 93 SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,80	0,87	0,01	0,00	INDETERMINADO POSITIVO
900397976	MUISCA OPERADORA DE HOTELES SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	4,09	0,24	0,11	0,09	2,99
900399342	LLERAS PARK HOTEL SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,59	0,62	1,05	0,40	7,45

900401117	AGROPECUARIA GARZON LOPEZ SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	131,75	0,00	0,01	0,01	12,23
900408834	OPERADOR HOTELERO ARITUR S.A.S	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,60	0,32	0,19	0,13	2,78
900408922	DGROUPE S.A.S.	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,92	0,51	0,16	0,08	2,61
900409928	HOME CLUB PARAISO S.A.S.	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,27	0,72	0,50	0,14	28,91
900415008	INVERSIONES EXTREMADURA	I5511 - Alojamiento en hoteles	6,56	0,17	0,12	0,10	INDETERMINADO POSITIVO
900418160	INVERSIONES HOTELERAS ITACA S.A.S.	I5511 - Alojamiento en hoteles	4,49	0,76	0,16	0,04	INDETERMINADO POSITIVO
900430651	HOTEL ANDINO SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,90	0,22	0,07	0,06	2,93
900432798	KEY LOGISTICS SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	3,68	0,47	0,14	0,07	0,32
900435451	PROMOTORA HOTELERA CAUCA GRANDE SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,29	0,37	0,00	0,00	-0,04
900439889	HOTEL GROUP SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	2,34	1,15	1,05	-0,15	-31,03
900441307	UNIKAPITAL SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,32	0,12	-0,01	-0,01	-2,45
900444251	MASTERLINE COLOMBIA SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	0,98	0,75	0,49	0,12	3,14
900451715	MASAYA COLOMBIA SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	30,39	0,53	-0,04	-0,02	-0,48
900453961	RIBAI SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	2,33	0,40	0,30	0,18	25,42
900454173	ALIANZA LOGISTICA L&R SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	2,85	0,81	0,47	0,09	17,07
900456160	LACASSINE SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	12,61	0,13	0,20	0,18	14,44

900456283	ORGANIZACION DE HOTELERIA Y TURISMO CAMACO SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	3,58	0,37	0,03	0,02	1,27
900465969	INVERSIONES OLPER SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	21,34	0,04	-0,03	-0,02	-7,64
900475484	BC HOTELES S.A.	I5511 - Alojamiento en hoteles	2,18	0,90	1,09	0,11	2,02
900477097	DEEP BLUE SHIP AGENCY SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,97	0,67	0,57	0,19	5,44
900477154	HOTELES PARQUEADEROS Y SERVICENTROS HOPA SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	4,17	0,30	0,16	0,11	7,33
900477191	EUROVENTURE BUSINESS INC SUCURSAL COLOMBIA	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,93	0,10	0,19	0,17	23,82
900478368	INVERSIONES HOTELERAS BUENAVENTURA SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,00	0,45	0,09	0,05	1,30
900501396	INVERSIONES CH2 SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,61	0,62	0,17	0,06	INDETERMINADO POSITIVO
900504404	CJM INVERSIONES SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,26	0,41	0,29	0,17	2,99
900508012	HOTELERIA SS SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	3,38	0,91	0,39	0,03	5,53
900510142	HOTELES B3 CORP. COLOMBIA	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,84	0,99	-13,52	-0,14	INDETERMINADO NEGATIVO
900511031	INTERNATIONAL HOTEL ALLIANCE SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,43	0,25	-0,03	-0,02	-90,13
900519645	INVERSIONES Y SUMINISTROS ASTRAL DEL CARIBE S.A.S.	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,04	0,50	0,60	0,30	3,53
900526198	Hoteles Portobelo SAI S.A.S.	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,44	0,58	0,12	0,05	0,67
900526472	HOTEL FLORIDA SINU HFS SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	4,74	0,31	0,09	0,07	INDETERMINADO POSITIVO

900537668	HOTEL GRAND PARK SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,63	0,76	0,57	0,14	3,76
900538783	CONSTUTURISMO S.A.S.	I5511 - Alojamiento en hoteles	4,13	0,21	0,16	0,13	2,59
900542554	HOTEL CAMPESTRE LA BENDICION YOPAL SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,56	0,92	0,16	0,01	INDETERMINADO POSITIVO
900554062	GALENA HOTELS COLOMBIA SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,35	2,87	0,05	-0,09	- 1,78
900556124	OXOHOTEL WAYA WUAJIRA SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,01	0,99	0,23	0,00	INDETERMINADO POSITIVO
900560223	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SAFE SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	4,92	0,88	0,36	0,04	0,55
900568867	Ceva air & ocean Colombia SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,30	0,76	0,65	0,16	1,73
900576401	HOTELES SJ S.A.S.	I5511 - Alojamiento en hoteles	13,83	0,02	0,01	0,01	4,98
900577475	GRUPO LIS SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	0,75	0,25	0,32	0,24	4,12
900579748	Casa La Cartujita S.A.S	I5511 - Alojamiento en hoteles	3,49	0,26	0,37	0,27	INDETERMINADO POSITIVO
900580152	DON SANCHO JIMENO S.A.S	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,80	0,28	-0,03	-0,02	- 1,57
900590212	WELLNESS CENTER MDI MARINO SAS EN REORGANIZACION	I5512 - Alojamiento en apartahoteles	1,12	0,50	-0,08	-0,04	INDETERMINADO NEGATIVO
900604177	HOTEL Y CENTRO DE EVENTOS MALIBU S.A.S.	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,28	0,55	0,06	0,03	INDETERMINADO POSITIVO
900606944	ROLCO SHIPPING SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,69	0,56	0,21	0,09	0,98
900608662	Propiedad Raiz Casacol SAS	I5512 - Alojamiento en apartahoteles	1,18	0,65	0,63	0,22	11,77
900623515	HOTEL MACAO COLOMBIA SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,37	0,39	0,24	0,15	INDETERMINADO POSITIVO

900626680	TRADING SOLUTIONS COMPANY SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,27	0,78	0,60	0,14	4,57
900640094	PROMOTORA ZR S.A.S.	I5512 - Alojamiento en apartahoteles	21,21	1,04	-1,98	0,08	3,72
900640426	PROYECTO EDIFICIO CALLE 93 SAS	I5519 - Otros tipos de alojamiento para visitantes	1,99	0,98	0,53	0,01	1,90
900646870	COLHOTELES SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,09	0,98	0,54	0,01	1,03
900647150	TUDO BEM TUDO BOM ANDEAN SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	2,20	0,53	0,58	0,27	2,92
900648161	INVERSIONES CATEDRAL PLAZA SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,91	0,42	0,12	0,07	INDETERMINADO POSITIVO
900648263	TRADE INVESTMENT AND TOURISM SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,89	0,83	0,24	0,04	INDETERMINADO POSITIVO
900649236	INVERSIONES GUSTAFHA SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	15,44	0,69	0,03	0,01	3,62
900667962	ZENDERBOX ECOMMERCE S.A.S.	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	3,53	0,27	0,13	0,09	1,66
900694108	GRUPO SLAM SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,86	0,91	1,08	0,10	0,94
900706233	SEA CARGO LOGISTICS OVERSEAS COLOMBIA SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,31	0,75	0,60	0,15	1,04
900729521	IN BONDS IMPORT & EXPORT CO SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	0,21	1,15	-0,70	0,11	28,79
900742418	GITANA SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,75	0,12	0,02	0,02	INDETERMINADO POSITIVO
900771190	NAVETRANS FREIGHT FORWARDERS COLOMBIA S.A.S	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,16	0,85	0,49	0,07	1,17
900778086	DESARROLLOS TURISTICOS MG SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	2,19	0,87	0,46	0,06	1,13

900782637	VENTURA HOSTELERIA SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,33	0,81	-0,08	-0,01	-0,24
900789242	CASTOR INMOBILIARIA SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	2,30	0,53	0,25	0,12	15,65
900792451	UNIVERSAL LINC DE COLOMBIA S A S	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	5,40	0,64	0,07	0,02	INDETERMINADO POSITIVO
900795808	SAMSUNG SDS GLOBAL SCL COLOMBIA S.A.S	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,25	0,79	0,39	0,08	5,74
900798269	HOTELES CHARLESTON BOGOTA SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,53	0,82	0,19	0,03	3,07
900803240	HOTEL POBLADO ALEJANDRIA SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,07	0,05	0,07	0,07	183,62
900814875	BONSOL HOTELS GESTION COLOMBIA SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	2,16	0,39	0,43	0,26	23,05
900828654	LODGING SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,13	0,92	0,04	0,00	INDETERMINADO POSITIVO
900835788	V1501	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,49	1,07	-0,51	0,03	INDETERMINADO POSITIVO
900842287	COMPAÑIA HOTELERA PLAZA SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,57	0,83	0,16	0,03	8,08
900857272	CAIMO COLLECTION SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,23	0,47	-0,04	-0,02	INDETERMINADO NEGATIVO
900870133	ZUCO HOTELERIA & GASTRONOMIA SAS	I5519 - Otros tipos de alojamiento para visitantes	9,21	0,31	0,02	0,02	1,12
900875621	ENTREMONTE HOTEL SPA SANTAMARTA	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,37	1,00	2,12	0,00	-0,74
900885296	LARS HOTELES SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	3,90	0,04	0,18	0,18	1.843,20
900890665	COMSHIP BROKERS S.A.S	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	13,49	0,07	-0,04	-0,04	INDETERMINADO NEGATIVO
900902403	HOTEL BARRANQUILLA BUENAVISTA	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,00	1,00	0,94	0,00	INDETERMINADO POSITIVO

900904020	CAVA INVERSIONES & CIA SCA	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,66	0,33	0,25	0,17	3,84
900912674	COLOMBIA VIVE NATURAL SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	16,01	0,03	0,10	0,10	10,02
900925792	SAFEMO B.V S.A.S	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,04	0,08	-0,01	-0,01	INDETERMINADO NEGATIVO
900931002	CITY STUDIOS 107 SAS	I5512 - Alojamiento en apartahoteles	1,33	0,59	0,16	0,07	3,19
900954527	SWISS TERMINAL BARRANQUILLA S.A.S	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	52,74	0,95	-2,10	-0,10	-337,96
900957127	INVERSIONES FAKISA S A	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,38	0,88	0,09	0,01	INDETERMINADO POSITIVO
900973971	UTC OVERSEAS COLOMBIA S.A.S	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,15	0,88	0,90	0,11	4,55
900983633	CINGULAR SORELLANZA SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	2,76	0,06	0,00	0,00	0,15
901033798	VAVAVENTURAS SAS	I5519 - Otros tipos de alojamiento para visitantes	1,26	0,36	0,36	0,23	INDETERMINADO POSITIVO
901054410	CASA LA FACTORIA SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,36	0,80	0,61	0,12	1,03
901072523	INVERSIONES HOTELERAS Y SERVICIOS LOGISTICOS IHL S.A.S	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,53	0,77	-0,08	-0,02	-7,11
901079705	QUINTA NORTE HOTEL S.A.S.	I5511 - Alojamiento en hoteles	14,89	1,04	-1,03	0,04	0,77
901080023	SANDIEGO HOTELES SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,78	0,88	1,08	0,13	1,12
901084985	LAURELES HOLDINGS S.A.S.	I5511 - Alojamiento en hoteles	3,36	0,14	0,14	0,12	4,65
901087896	JUANA DEL SOL S.A.S	I5519 - Otros tipos de alojamiento para visitantes	11,23	0,07	0,03	0,03	2,43
901128687	WV HOTELS SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,93	0,97	4,15	0,12	1,06

901155513	COCONI HOTEL CAMPESTRE CENTRO DE CONVENCIONES Y EVENTOS DEL EJE	I5511 - Alojamiento en hoteles	6,97	0,12	0,33	0,29	7,80
901221605	INTELECTUM SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,39	0,80	1,12	0,23	2,21
901231927	OPERADORERES DE EQUIPOS DE CARGA SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	0,45	0,70	0,09	0,03	INDETERMINADO POSITIVO
901237778	HOTEL METROTEL S A S	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,39	0,80	0,40	0,08	8,37
901255019	PLAYA CABRERO SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,00	1,00	1,09	0,00	INDETERMINADO POSITIVO
901265406	iINVERSIONES CASTILLO REAL SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	52,75	0,02	0,04	0,04	65,17
901276916	MANILA HOLDINGS S.A.S	I5511 - Alojamiento en hoteles	3,59	0,04	0,19	0,19	16,63
901316066	NOWPORTS COLOMBIA SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,42	0,60	-1,75	-0,70	INDETERMINADO NEGATIVO
901323036	ALIANZA MEDELLIN ESTRELLA ITAGUI PROPIETARIOS SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,59	0,58	0,08	0,03	2,36
901334957	ADMINISTRACION SIN FRONTERAS S. A. S	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,56	0,62	0,29	0,11	7,66
901345101	BLUE DOORS YORK LUXURY SUITES SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,76	0,74	0,75	0,19	38,28
901388605	DHM PLUS SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	2,42	0,88	0,14	0,02	7,82
901398785	BORNEO CAPITAL S.A.S.	I5519 - Otros tipos de alojamiento para visitantes	1,30	0,03	0,04	0,04	7,75
901403268	HOTELES DORADO PLAZA COLOMBIA S. A. S.	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,17	0,76	0,59	0,14	4,28

901472662	INVERSIONES MONTECANTO SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,26	0,07	-0,02	-0,02	-3,38
901506903	INVERSIONES HOTELERAS WG CARTAGENA S.A.S	I5511 - Alojamiento en hoteles	4,70	0,13	0,77	0,67	12,14
901594213	NITROCARIBE SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	0,76	0,29	0,00	0,00	-0,03
901620270	LAS LOMAS DEL MAR SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	32,11	0,00	0,00	0,00	INDETERMINADO POSITIVO
901668099	GRAND SELECT SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,00	0,41	0,04	0,03	1,35
800039996	KUEHNE + NAGEL SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,34	0,68	0,16	0,05	0,84
800065539	HOTELES ROYAL S.A	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,87	0,81	0,36	0,07	3,26
805001285	AGENCIA DE ADUANAS CIAMSA S.A. NIVEL 2	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	3,68	0,13	0,05	0,04	122,46
806000179	HOTELES DECAMERON COLMBIA S.A.S SIGLA HODECOL S.A.S.	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,52	0,77	0,04	0,01	0,34
830002571	AGENCIA DE ADUANAS AVIATUR SAS NIVEL 1	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,26	0,73	0,17	0,05	2,20
830011100	AGENCIA DE CARGA AVIATUR S.A.	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,47	0,84	0,54	0,09	1,29
860532426	NAVES SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,19	0,62	0,43	0,16	INDETERMINADO POSITIVO
890304099	HOTELES ESTELAR SA	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,71	0,54	0,15	0,07	1,18
890402766	APARTA HOTEL DON BLAS S.A	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,78	0,50	0,18	0,09	73,68

890902266	AGENCIA DE ADUANAS TCC S.A.S. NIVEL 1	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,74	0,55	0,10	0,04	2,90
900120564	HOTEL SPIWAK CHIPICHAPE S.A.S.	I5511 - Alojamiento en hoteles	10,12	0,62	0,15	0,06	1,45
900304940	TOUR VACATION HOTELES AZUL S.A.S BIC	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,30	0,73	0,15	0,04	1,84
900521807	GLOBAL OPERADORA HOTELERA SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,04	1,02	-0,71	0,01	INDETERMINADO POSITIVO
900618834	DSV AIR AND SEA SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,25	0,82	0,53	0,10	0,57
901029518	TETRIS LOGISTICA SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	340,11	0,00	-0,34	-0,34	INDETERMINADO NEGATIVO
901230750	EMPRESA DE EMPRESA DE INVERSIONES GRAN AMERICAS SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	0,61	0,63	-0,05	-0,02	- 0,44
800020023	Hotel Santa Clara SA	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,47	0,35	0,64	0,42	12,59
800139545	LA SA SOCIEDAD DE APOYO AERONAUTICO S.A.	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,52	0,49	0,88	0,45	24,49
800180375	ADMINISTRADORA HOTELERA DANN SAS EN REORGANIZACION	I5511 - Alojamiento en hoteles	3,12	0,86	1,00	0,14	4,60
800230546	Servincluidos Ltda	I5512 - Alojamiento en apartahoteles	1,53	0,86	0,28	0,04	0,69
800246985	PROMOTORA APARTAMENTOS DANN SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	3,79	0,33	0,10	0,07	1,62
800249687	MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY COLOMBIA SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,00	0,99	0,87	0,01	INDETERMINADO POSITIVO
804005698	PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA TURISTICA SANTAMAR S.A.	I5511 - Alojamiento en hoteles	24,24	0,08	0,08	0,07	2.618,39

806000591	ACCORHOTELS COLOMBIA S.A	I5511 - Alojamiento en hoteles	12,14	0,07	-0,06	-0,06	-9,74
806008047	BDP COLOMBIA SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	2,01	0,50	0,28	0,14	6,51
811015508	MOOV TECNOLOGÍA & MOVILIDADS.A.S.	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	2,89	0,89	0,69	0,08	1,76
811028981	TCC CARGOS S.A.S.	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	2,71	0,41	0,28	0,16	2,51
819000986	C.B. HOTELES Y RESORTS S.A.	I5511 - Alojamiento en hoteles	2,73	0,36	0,25	0,16	INDETERMINADO POSITIVO
819003158	CONSTRUCTORA MUNDO S.A.	I5519 - Otros tipos de alojamiento para visitantes	2,11	0,30	-0,01	-0,01	-39,53
830002397	AGENCIA DE ADUANAS DHL GLOBAL FORWARDING COLOMBIA S.A NIVEL 1	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	3,12	0,31	0,31	0,21	21,39
830015764	CAMINO DEL POBLADO SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,99	0,50	1,04	0,52	160.091,00
830025224	DHL GLOBAL FORWARDING ZONA FRANCA (COLOMBIA) S.A.	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	0,81	0,69	0,32	0,10	2,23
830055467	GEODIS COLOMBIA LTDA	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,10	0,70	0,34	0,10	2,79
830074208	AGENCIA DE ADUANAS KN COLOMBIA SAS NIVEL 2	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,09	0,91	-1,75	-0,15	-3,33
830079716	CEVA FREIGHT MANAGEMENT DE COLOMBIA SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,29	0,71	0,55	0,16	8,66
830511280	HABITEL SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	4,03	0,11	0,05	0,05	13,87
860014195	INVERSIONES SPIWAK	I5511 - Alojamiento en hoteles	2,23	0,18	0,08	0,07	24,81

860023981	AEROSAN SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,41	0,50	0,48	0,24	4,80
860040585	SUNRISE CARGO SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,23	0,74	1,28	0,33	39,47
860506204	AGENCIA DE ADUANAS CE LOGISTICS.SAS NIVEL 2	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	2,14	0,47	0,19	0,10	9,02
860517030	SOCIEDAD HOTELERA CIEN INTERNACIONAL SA	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,53	0,72	0,04	0,01	0,42
890401427	COMPAÑÍA HOTELERA DE CARTAGENA DE INDIAS S.A.	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,73	0,22	0,22	0,18	23,49
890903736	PROMOTORA DE HOTELES MEDELLIN S.A.	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,51	0,28	0,08	0,06	8,88
891408848	HOTEL DE PEREIRA S. A.	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,49	0,29	0,06	0,04	2,40
891700612	IROTAMA S.A.S.	I5511 - Alojamiento en hoteles	2,99	0,24	0,02	0,02	1,58
892400615	INVERSIONES MEDINA TRUJILLO SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	2,95	0,15	0,19	0,16	6,77
892400643	SERVICIOS AEROPORTUARIOS INTEGRADOS SAI S.A.S	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,90	0,30	0,11	0,08	10,78
900053309	LONGPORT AIRPORT SERVICES S.A.S	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	3,31	0,29	0,26	0,19	5,86
900102000	SPIWAK COMPAÑIA EDIFICADORA S.A	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,17	0,79	0,22	0,05	1,65
900146342	CMA CGM COLOMBIA SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,00	1,00	2,59	0,01	6,42
900149693	DECAMERON CINCO HERRADURAS S.A.S	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,65	1,01	-0,38	0,00	0,28

900160943	ULOG SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,42	0,66	-3,39	-1,16	INDETERMINADO NEGATIVO
900375454	EL VIAJERO HOSTELS SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,45	0,64	0,15	0,05	0,87
900381346	Hoteles San Silvestre SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,66	0,58	0,12	0,05	0,61
900385136	EL DORADO INVESTMENTS, SUCURSAL COLOMBIANA	I5511 - Alojamiento en hoteles	7,18	0,48	0,05	0,02	0,85
900386879	SANTA BARBARA INVESTMENTS SUCURSAL COLOMBIA	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,51	0,47	-0,06	-0,03	- 0,85
900428538	PROSEGUR PROCESOS S A S	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	2,07	0,46	0,60	0,32	8,27
900432307	SAC BE VENTURES COLOMBIA SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,61	0,02	0,04	0,04	2,73
900442741	ATTON HOTELES COLOMBIA S.A.S	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,20	0,09	0,04	0,04	10,33
900466196	BLUEFIELDS FINANCIAL COLOMBIA	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,35	0,81	0,28	0,05	1,91
900497857	LX PANTOS COLOMBIA SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	2,17	0,43	0,35	0,20	INDETERMINADO POSITIVO
900520649	HOTELES CACIQUE INTERNACIONAL SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	7,05	0,09	0,18	0,16	11,12
900647720	ARTURO CALLE ZONA FRANCA S.A.S	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	9,08	0,07	0,05	0,05	37,39
900655583	Escada Financial Corp Sucursal Colombia	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,67	0,67	0,92	0,31	2,15
900674141	SUTEX INTERNACIONAL	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	0,49	0,28	0,04	0,03	1,63

900801689	ATTON BOGOTA 93 S A S	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,59	0,45	0,14	0,07	2,13
901139743	Operador Hotelero Pactia Corferias SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	2,87	0,56	0,76	0,33	24,51
901154391	Ocean Network Express Colombia S.A.S	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,07	0,92	0,23	0,02	INDETERMINADO POSITIVO
901159536	PROMOTORA HOTELES URABA S.A.S.	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,76	0,67	0,18	0,06	1,17
901187760	EVERGREEN SHIPPING AGENCY (COLOMBIA) SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,35	0,72	2,28	0,64	INDETERMINADO POSITIVO
901213465	HOTEL LAGOON S.A.S.	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,32	0,05	0,03	0,03	32,81
901269699	BROWNSTONE CAPITAL SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	0,43	0,67	0,03	0,01	0,25
901295223	COSCO SHIPPING LINES COLOMBIA SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,04	0,95	1,29	0,06	INDETERMINADO POSITIVO
901316430	INVERSIONES SANPEC SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	277,11	0,91	-0,01	0,00	INDETERMINADO NEGATIVO
901340759	FEELIVING SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	3,01	0,47	-0,04	-0,02	-0,30
MEDIANA			1,49	0,43	0,11	0,05	2,88

La entidad seleccionó el promedio de cada indicador para establecer los criterios financieros más adecuados para el proceso de selección.

ASÍ LAS COSAS, LA ENTIDAD DETERMINA LOS SIGUIENTES INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES QUE REGIRÁN EL PROCESO DE SELECCIÓN:

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA:

Estos índices se tomarán con base en lo consignado en el Registro Único de Proponentes, dentro del Capítulo de Capacidad Financiera.

Para verificar la información financiera, la entidad tendrá en cuenta la información en firme a diciembre 31 de 2025 registrada en el RUP vigente a la fecha de cierre del proceso. El

estudio financiero de las propuestas no tiene puntuación alguna se efectúa con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente e indica si la propuesta es hábil o no para continuar en el presente proceso de selección, HABILITA O RECHAZA la propuesta.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA:

Para el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen y lo señalado en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y con el artículo 480 del Código de Comercio, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

1 El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma español, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de estos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.

2 Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

Los estados financieros vendrán consularizados o apostillados, conforme a la Ley y la fecha de corte será a 31 de diciembre de 2025, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

La información deberá ser presentada en pesos de colombianos, en este orden, cuando los estados financieros estén expresados en monedas extranjeras deberán convertirse a pesos colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

3 Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa representativa del mercado vigente en la fecha de apertura del presente proceso, certificada por el Banco de la República.

4 Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigente en la fecha de apertura del presente proceso, que consta en la página web http://www.oanda.com en la

pestaña Currency Converter. Tipo de cambio: Interbancario y Tasa: promedio compra. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas.

Si algunos de estos requerimientos no aplican en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

11. REQUISITOS HABILITANTES – CAPACIDAD FINANCIERA

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA: para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros:

INDICADOR	CONDICIÓN
Índice de Liquidez	Mayor a 1,49
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual al 68 %
Razón de cobertura de intereses	Mayor a o igual a 2,88
Capital de Trabajo	Mayor o igual al **100%** del presupuesto oficial

El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo con las condiciones anteriores será causal de rechazo de la propuesta.

Para el caso en el que los proponentes sean consorcios o uniones temporales, se aplicará la fórmula que establece el manual de Colombia Compra Eficiente y la establecida en el Pliego de condiciones del presente proceso.

a. Índice de Liquidez

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

El índice de Liquidez determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Activo Corriente y Pasivo Corriente) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$ILT = \frac{(AC1 \times \%P1 + AC2 \times \%P2 + AC3 \times \%P3 + \ldots\ldots + ACn \times \%Pn)}{(PC1 \times \%P1 + PC2 \times \%P2 + PC3 \times \%P3 + \ldots\ldots + PCn \times \%Pn)}$$

Dónde:

ILT = Índice de Liquidez del proponente plural.

AC(1...n) = Activo Corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

PC(1...n) = Pasivo Corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

%P(1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

b. Índice de Endeudamiento

Índice de endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total) x 100

El Índice de determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Activo Total y Pasivo Total) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$IET = \frac{(PT1 \times \%P1 + PT2 \times \%P2 + PT3 \times \%P3 + \ldots\ldots + PTn \times \%Pn)}{(AT1 \times \%P1 + AT2 \times \%P2 + AT3 \times \%P3 + \ldots\ldots + ATn \times \%Pn)}$$

Dónde:

IET = Índice de Endeudamiento del proponente plural.

PT(1...n) = Pasivo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

AT(1...n) = Activo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

%P(1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

c. Razón de Cobertura de Intereses

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

La Razón de Cobertura de Intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Gastos de Intereses) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$RCIT = \frac{(UtO1 \times \%P1 + UtO2 \times \%P2 + UtO3 \times \%P3 + \ldots\ldots\ldots + UtOn \times \%Pn)}{(GI1 \times \%P1 + GI2 \times \%P2 + GI3 \times \%P3 + \ldots\ldots\ldots + GIn \times \%Pn)}$$

Dónde:

RCIT = Razón de Cobertura de Intereses del proponente plural.

UtO (1...n) = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

GI (1...n) = Gastos de Intereses de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

%P (1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

d. Capital de Trabajo

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP información financiera.

Donde:
CT= Capital de Trabajo

CT= AC – PC mayor o igual a PO
PO= Presupuesto Oficial
AC= Activo corriente
PC= Pasivo corriente

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura el CT corresponderá a la suma de los CT de cada uno de los integrantes.

El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo con las condiciones anteriores será causal de rechazo de la propuesta.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

TIPO DE REQUISITO	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO / FORMULA	MARGEN / REQUERIDO
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Mayor o igual al 0,11
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	Mayor o igual al 0,05

Si el Proponente es un consorcio o unión temporal, debe cumplir su capacidad organizacional de acuerdo con los siguientes criterios:

a. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Rentabilidad Sobre Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio

La Rentabilidad Sobre Patrimonio determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Patrimonio) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$RPT = \frac{(UtO1 \times \%P1 + UtO2 \times \%P2 + UtO3 \times \%P3 + \ldots\ldots\ldots + UtOn \times \%Pn)}{(Pt1 \times \%P1 + Pt2x \%P2 + Pt3 \times \%P3 + \ldots\ldots\ldots + Ptn \times \%Pn)}$$

Dónde:

RPT = Rentabilidad sobre Patrimonio del proponente plural.

UtO (1...n) = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Pt (1...n) = Patrimonio de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

%P (1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

b. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Rentabilidad Sobre Activos = Utilidad Operacional / Activo Total

La Rentabilidad Sobre Activos determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Activo Total) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$RAT = \frac{(UtO1 \times \%P1 + UtO2 \times \%P2 + UtO3 \times \%P3 + \ldots\ldots\ldots + UtOn \times \%Pn)}{(AT1 \times \%P1 + AT2 \times \%P2 + AT3 \times \%P3 + \ldots\ldots\ldots + ATn \times \%Pn)}$$

Dónde:

RAT = Rentabilidad sobre Activo del proponente plural.

UtO (1...n) = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

AT (1...n) = Activo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

%P (1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Si el oferente es un consorcio o unión temporal debe acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación; calculándose para cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación y sumándose para obtener cada indicador.

Nota: Cuando el denominador del indicador financiero de razón de cobertura de intereses sea cero o INDETERMINADO (por ausencia de obligaciones financieras), se considerará que el proponente cumple con este requisito habilitante, ya que no presenta riesgo asociado al endeudamiento. En los casos de ausencia de gastos financieros, el Registro Único de Proponentes (RUP) determina el indicador de razón de cobertura de intereses como "Indeterminado".

Según lo establecido en la Circular Única del RUP expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, cuando se divide por cifras donde el divisor o el dividendo es "0", la operación se considera "indeterminada".

Además, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente indica que la entidad estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero. Por ejemplo, en el caso del indicador de cobertura de intereses, si una empresa no presenta obligaciones financieras y, por ende, no incurre en gastos financieros, el denominador es cero y el indicador no se puede calcular. En este caso, la regla puede ser que el proponente que no tiene obligaciones financieras resulte habilitado.

TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente acompañará su oferta con fotocopia clara y legible de la Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, correspondiente al contador público que emite la certificación.

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y no otorgará puntaje.

12. <u>TIPO DE EXPERIENCIA REQUERIDA:</u>

15.1. EXPERIENCIA GENERAL

El Proponente debe acreditar experiencia en (3) CONTRATOS o certificaciones de contratos, ejecutados y finalizados, celebrado con entidad pública y/o privada donde se evidencie la ejecución de actividades de SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA EVENTOS INSTITUCIONALES. Los contratos deben encontrarse registrados en el RUP.

Ahora bien, conforme con lo establecido en la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021 y el decreto 0287 de 2026, que requiere incluir criterios habilitantes diferenciadores para emprendimientos y empresas de mujeres, mi pymes y emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, la entidad consideró para el presente proceso de selección,

incorporar el aspecto relacionado con "numero de certificaciones de contratos a acreditar por el proponente".
De acuerdo con lo anterior, el criterio habilitante diferenciador para acreditar la experiencia será el siguiente:

Para la experiencia general los emprendimientos y empresas de mujeres y/o para MiPymes y/o emprendimiento de empresas de personas con discapacidad, el proponente deberá acreditar, (4) contratos o convenios o certificaciones de contratos o convenio, celebrados con entidad pública o privada donde se evidencie la ejecución de actividades de SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA EVENTOS INSTITUCIONALES**,** Cada uno de los contratos o convenios acreditados como experiencia general deben encontrarse registrados en el RUP.

FORMA DE ACREDITAR EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES: esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el Representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. 1. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil. 2. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con 36 una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

FORMA DE ACREDITAR LA CALIDAD DE MIPYME: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del

certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. 3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

FORMA DE ACREDITAR EL EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Personas naturales con discapacidad que ejerzan profesión liberal. Esta circunstancia se acreditará mediante copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normatividad del Ministerio de Salud y Protección Social, así como el título profesional correspondiente.

Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante copia de cédula de ciudadanía, la cédula de **extranjería** o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normatividad del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del registro mercantil.

Para persona jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

La circunstancia de la propiedad de la persona jurídica se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o, el contador, donde conste la distribución de los derechos de la sociedad y el tiempo en el que las personas con discapacidad han mantenido participación. Adicionalmente se debe adjuntar la copia cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normatividad del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del certificado de existencia y representación legal.

Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Por otra parte, se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de

decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social

Parágrafo. Respecto de los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, las certificaciones de que trata el presente numeral deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del presente proceso de selección.

Nota 1: Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, **aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural**.

Nota 2: Las medidas de fomento previstas en el presente numeral serán compatibles con otros criterios diferenciales o de preferencia aquí establecidos, tales como las aplicables a MiPymes Y emprendimiento y empresa de mujeres.

15.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA.

El proponente para efectos de acreditar su experiencia especifica deberá demostrar en máximo dos (02) contratos o convenios celebrados, ejecutado y finalizados. Contratos que deberán ser diferente a los que presento para acreditar la experiencia general y deberán contener en su objeto, " LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PARTICIPACIÓN DE DELEGACIONES DE DEPORTISTAS EN EVENTOS DEPORTIVOS O RECREATIVOS DE ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL"., cuyo valor o cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresados en SMLMV registrados en el RUP. El

cual deberá encontrarse registrado en el RUP y contener todos los siguientes códigos relacionados a continuación:

ITEM	CLASE	DESCRIPCIÓN
1	80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
2	80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
3	90101500	ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
4	90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
5	90141600	PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
6	90141700	DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
7	93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
8	95131500	TARIMAS Y GRADERIAS

DISPOSICIONES GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

Los únicos contratos o convenios que se tendrán en cuenta por parte de EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA - INDEPORTES TOLIMA para verificar el requisito de experiencia serán los que se encuentran registrados en el RUP, para lo cual el proponente al momento de presentar la propuesta deberá resaltar en el RUP e indicar mediante el formulario respectivo, los contratos o convenios con los cuales pretende acreditar tal condición.

En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos requeridos para acreditar la experiencia, la entidad a través del comité evaluador se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional para verificar la información presentada.

En el caso de que la experiencia acreditada en el presente proceso haya sido ejecutada en calidad de Consorcio o Unión Temporal, se tomará como experiencia de cada integrante el porcentaje de su participación en el Consorcio y/o Unión Temporal que ha ejecutado el contrato, para lo cual se deberá adjuntar copia del respectivo documento consorcial. Cada integrante de proponente plural debe acreditar para la experiencia

general y especifica al menos un contrato relacionado con el objeto contractual, sin perjuicio que se cumplan con las exigencias para acreditar la experiencia

Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan adiciones al contrato principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, quedando esta como una sola certificación.

Si se presenta información sobre contratos suscritos en otras monedas, el valor se convertirá a pesos utilizando para esta conversión las tasas publicadas por la autoridad competente para el día que corresponda a la fecha de suscripción del respectivo contrato.

Los contratos o convenios deben permitir conocer el objeto y/o actividades desarrolladas según lo dispuesto en el requisito. En caso de que los contratos o convenios no exponga dicha información el proponente deberá aportar adicional a el contrato o convenio el acta de recibo final, donde pueda conocerse las actividades realizadas y recibidos por el contratante, de lo contrario no será habilitada la propuesta.

Los contratos que se presenten para acreditar la experiencia especifican deberán haber incluido en su ejecución, de manera concurrente, las siguientes actividades:

- **La prestación de servicios de apoyo logístico para la participación de delegaciones de deportistas en eventos deportivos o recreativos de orden nacional e internacional.**
- **La organización o apoyo logístico para la realización de eventos institucionales deportivos; y la ejecución de dichas actividades en el marco de proyectos de inversión orientados a la formación, preparación o acompañamiento de atletas, desarrollados por entidades del sector deporte."**
- **Deberán acreditar la realización de actividades tales como; alimentación general y alimentación para atletas deportivos, servicios de hospede, Transportes aéreo internacional y personal de servicios logísticos.**

La experiencia solicitada, busca conocer que el futuro contratista ha realizado actividades similares bajo una infraestructura de negocio de una complejidad similar a propuesta en el presente proceso de contratación, razón por la cual es necesario que el proponente cumpla con todos y cada uno de los requisitos señalados en el presente capítulo, acreditando su capacidad técnica.

Para que la certificación tenga validez, debe ostentar los siguientes requisitos:

- Identificación de las partes contratante o contratista

- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Duración
- Valor contratado y detalle de adiciones si existieron
- Datos de contacto para verificación
- Firma y cargo de quien expide el documento
 - Fecha de expedición del documento
 - Detalle de bienes y servicios suministrados.

El contrato o convenio puede ser reemplazada por la copia de la certificación. De todas formas, se debe poder evidenciar el valor que corresponda específicamente al objeto de la presente selección.

En caso de ser certificada por un particular, se deberá anexar copia de la factura de venta respectiva y/o cuenta de cobro y/o documento equivalente.

El oferente debe diligenciar el **ANEXO No. 8 – "RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**", con los contratos que la entidad verificará en el RUP, puesto que serán los únicos que tendrá en cuenta para determinar si la propuesta está habilitada o no.

Este formulario deberá Presentarse firmado por el proponente; Representante Legal de la empresa proponente si es persona jurídica; y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado por su representante.

Si hay diferencia entre el RUP y la información que se diligencia en el ANEXO No. 8 "RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", prevalecerá la información reportada en el RUP y en caso de que el proponente no discrimine o no subsane la discriminación de los SMLMV de cada uno de los códigos del contrato que pretende hacer valer según el RUP, la propuesta será declarada no hábil por EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA", ya que ésta no puede presumir los valores de los códigos, previo agotamiento de subsanación.

13. ANÁLISIS COMERCIAL:

Se calculó el menor valor de los precios unitarios de los bienes y servicios a contratar, adelantando estudio de mercado con dos variables, quienes suministraron cotizaciones,

adicional a tomar los precios de referencia de la vigencia inmediatamente anterior, aplicando el valor del IPC para el año 2025, y realizando una cotización del mercado actual; de las cuales se derivó el valor máximo a ofertar de la sumatoria por precios unitarios para el presente proceso de selección:

No.	EMPRESA	VALOR TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS	CIUDAD EN DONDE SE LOCALIZA LA EMPRESA
1	COTIZACIÓN ELABORADA POR INDEPORTES	$930.014.000	IBAGUÉ – TOLIMA
SUMATORIA DEL MENOR VALOR UNITARIO DE CADA ITEM COTIZADO		**$930.014.000**	

FORMULA QUE SE UTILIZÓ PARA HACER EL ESTUDIO:

El INSTITUTO, a través del equipo del área técnica, realizó una revisión detallada de los precios dada la experticia de los procesos y con datos más aterrizados del mercado, en el cual, realizó una estimación de los costos, contemplando los costos del año anterior y aplicando el incremento del IPC para algunos item, y otros fueron ajustados de conformidad con indagaciones a establecimientos comerciales:

PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA ESTABLECIDO POR EL EQUIPO TÉCNICO DE INDEPORTES

14. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA:

LA PROPUESTA SELECCIONADA SERÁ LA QUE DESPUÉS DE LA SUMATORIA DE CADA UNO DE LOS FACTORES OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE.

FACTOR		PONDERACIÓN
I.	FACTOR ECONÓMICO	37,75
II.	FACTOR CALIDAD	49.75
III.	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – DECRETO 680 DE 2021	10
IV.	MIPYMES	0,25
V.	EMPRENDIMIENTO MUJER	0,25

VI.	INCENTIVO PREFERENCIA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2
TOTAL		**100**

LA PROPUESTA SELECCIONADA SERÁ LA QUE DESPUÉS DE LA SUMATORIA DE CADA UNO DE LOS FACTORES OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE.

17.1. FACTOR ECONÓMICO (37,75 PUNTOS)

El proponente debe diligenciar el Anexo 9 "Formulario de propuesta económica" cotizando la totalidad de los ítems relacionados y cumpliendo con lo estipulado en el presente documento y acogiéndose a los requisitos técnicos estipulados en el presente documento.

Cada proponente deberá presentar su oferta económica En formato Excel y PDF). Por tanto, debe ser diligenciada de forma completa, suscrita por parte del representante legal, su representante o quien las partes hayan designado en caso de proponentes plurales; su valor una vez verificado y corregido no debe sobrepasar los valores unitarios establecido en el estudio de mercado incluido IVA de los ítems no debe superar el establecido por la Entidad en los estudios y documentos previos y en los análisis del sector o en el presupuesto indicado.

Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos, para los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir el valor ofertado.

Que el presente contrato se realizara a MONTO AGOTABLE, se tendrán en cuenta el valor unitario de los servicios ofertados. La oferta económica por ítem no podrá superar los valores establecidos en el estudio de mercado. La oferta económica será la obtenida de la sumatoria de los ítems unitarios.

Los precios contenidos en la propuesta NO ESTÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de estos los posibles incrementos.

NOTA 1: Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 354 de septiembre 5 de 2007 de la Contaduría General de la Nación para la presentación de la oferta económica en el Anexo económico no se deben utilizar centavos; por lo tanto, el valor unitario y el valor total de la propuesta económica deben presentarse en números enteros.

En caso de errores aritméticos, los mismos serán corregidos por la entidad. Por tanto, se deja claridad que EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA - INDEPORTES TOLIMA solo realizará modificaciones a las multiplicaciones entre el valor unitario y la cantidad en caso de que esté errado, el valor unitario multiplicado por el valor en porcentaje señalado para el impuesto del IVA y la suma de valores por el costo de cada ítem. Por tanto, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMAINDEPORTES TOLIMA de ninguna manera corregirá las cantidades ofertadas, el porcentaje del valor de IVA señalado o el valor unitario ofertado. En caso de error evidenciado por el comité evaluador, su consecuencia será el rechazo.

Respecto a la descripción del ítem, se aplicarán las reglas de proporcionalidad y la primacía de lo sustancial sobre lo formal. Por ejemplo, en caso de un error mecanográfico en la descripción, pero se puede evidenciar al ítem al que se refiere, el mismo no generará el rechazo de la propuesta.

En el evento que la propuesta económica se allegue con decimales, estos se deberán aproximar al múltiplo de peso más cercano, por exceso (de 0.50 centavos en adelante) o defecto (hasta 0.49 centavos) y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la propuesta económica.

NOTA: Para evitar inconvenientes de decimales, se sugiere aplicar en Excel la fórmula de "REDONDEAR" a todos los valores establecidos, es decir, a todos los valores contenidos en la propuesta.
De conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, deberá incluirse en la propuesta el valor del IVA, cuando a ello hubiere lugar.

NOTA 2: De conformidad con lo establecido en la Ley 1819 de 2016, Art.159, para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual, igual o superior a 3.500 UVT (Para 2026 $183.309.000), el responsable de régimen simplificado deberá inscribirse previamente en el régimen común. (Valor UVT 2026 = $52.374)

La anterior norma es de obligatorio cumplimiento, por lo tanto, el proponente deberá discriminar el IVA al momento de participar en procesos de selección.

El proponente seleccionado debe tener en cuenta que si en el desarrollo del contrato su régimen del impuesto a las ventas cambia de simplificado a común deberá asumir el impuesto a las ventas que tenga la obligación a facturar.
La propuesta debe presentarse en pesos colombianos.

17.1.2. FORMA DE CALIFICAR EL FACTOR ECONÓMICO: (37.75 PUNTOS)

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA - INDEPORTES TOLIMA - a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo 37.75 puntos de acuerdo con la siguiente metodología:

Se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los métodos que se nombran a continuación.

Método de Ponderación	MENOR VALOR

17.1.2.1. MENOR VALOR

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para la aplicación INDEPORTES procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \left\{ \frac{[Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Donde,

V_{MIN} =Menor valor de las Ofertas válidas.
V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación. Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

17.2. FACTOR CALIDAD (Puntaje Máximo 49.75 puntos)

Se calificarán diferentes aspectos técnicos que inciden en una mayor calidad de los servicios contratada los cuales ubican a los proponentes en un escenario de libre competencia, donde cada uno puede ofrecer a partir de su estudio de costos, análisis de oferta técnico diferentes aspectos que son objeto de calificación en la presente propuesta

La calificación en relación con el factor de calidad tendrá el siguiente procedimiento, así:

DESCRIPCIÓN	PUNTUACION
COMUNICADOR SOCIAL ADICIONAL: El proponente que oferte sin costo para la entidad (1) profesional en comunicación social y periodismo para el cubrimiento (5) eventos a la elección de la entidad. Profesional que se encargara de la recolección de material fotográfico y de video de la realización de los eventos elegidos por la entidad, información o material digital que se entrega a la entidad para efectos de la recopilación, sistematización y producción de contenidos relacionados con el desarrollo de los 5 eventos deportivos elegidos por la entidad. con el fin de construir las memorias institucionales de los mismo. Para ello realizará el registro fotográfico y audiovisual de los (5) eventos elegidos por la entidad. Para la obtención del puntaje, la persona deberá acreditar el siguiente perfil: comunicador social – periodista con formación complementaria en fotografía digital, y experiencia en mínimo (3) eventos institucionales deportivos. Este personal deberá acreditar las mismas condiciones de vinculación requeridas para del personal mínimo requerido.	**14.00**
MEMORIAS DE EVENTOS: El proponente que ofrezca sin costo para entidad el diseño, producción y entrega de quinientas (500) revistas impresas en las que se plasme la información de cinco (5) eventos deportivos seleccionados por la entidad, utilizando los textos suministrados por la entidad y el material fotográfico recopilado por el COMUNICADOR SOCIAL adicional. Las revistas deberán tener 12 páginas, en tamaño 27,5 cm x 21 cm, impresas en digital a full color, con interior en papel propalcote de 150 gramos y carátula en propalcote de 300 gramos, impresa a full color con acabado de brillo parcial UV. La encuadernación podrá ser cocido al caballete, garantizando la calidad y durabilidad del producto final.	**10.00**

PERSONAL DE LOGISTICA: El proponente deberá incluir en su oferta, sin costo para la entidad, cinco (5) personas de apoyo logístico para el acompañamiento presencial de los eventos, delegaciones o actividades que la supervisión o la entidad contratante indique. Dicho personal será responsable de cubrir la totalidad del desarrollo de los eventos, gestionando y solucionando de manera oportuna los requerimientos relacionados con alimentación, hospedaje, transporte y demás aspectos logísticos necesarios. Para la obtención del puntaje, el personal logístico ofrecido deberá acreditar; formación en organización de eventos y experiencia mínima de tres (3) años en la ejecución de eventos institucionales, deberá acreditar experiencia especifica como personal de apoyo logístico de mínimo tres (3) eventos deportivos. Para la acreditación de la experiencia de este personal, se deberá adjuntar los contratos con los que pretende acreditar tal condición, entendiendo los mismos como los contratos en los que se demuestre los servicios de experiencia requerido Por cada perfil, así como las plantillas de aportes de pago de parafiscales del tiempo de ejecución de los contratos en los que se evidencie la vinculación del personal que pretenda acreditar dicha experiencia con el proponente, en caso de que la ejecución de los contratos este suscrito con persona jurídica y n o de manera directa con el personal.	**25.75**
TOTAL	**49.75**
Nota: El proponente que no acredite los mínimos requeridos en el factor de calidad obtendrá cero (0) puntos, criterio ponderable no sujeto a subsanación o complementación.	

18. PUNTAJE DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

De conformidad con la verificación efectuada en el análisis del sector con relación a la aplicación de la regla de origen de servicios para la contratación (Decreto 680 de 2021), para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán 10 puntos a los Proponentes que ofrezcan Servicios Nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.

En consecuencia, la asignación del puntaje por concepto de este factor se hará de la siguiente manera:

CONDICIÓN	PUNTAJE
Para aquellas propuestas que se encuentran enmarcadas en el Artículo 1 del Decreto 680 de 2021 y se comprometa a que, en el curso de la ejecución, al menos el 100% del equipo de trabajo que laborará para el proponente se encuentra integrado por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.	10 puntos
Para proponentes cuya oferta no es considerada de servicios nacionales de acuerdo a lo definido en el Artículo 1 del Decreto 680 de 2021, se otorgarán cinco puntos si se compromete a que su equipo de trabajo en el curso de la ejecución se integre tanto por personas naturales colombianas o residentes en Colombia, como por personas naturales de nacionalidad extranjera no residentes en Colombia.	5 puntos
El equipo de trabajo que laborará para el proponente se encuentra integrado por personas naturales de nacionalidad extranjera, no residentes en Colombia	0 puntos

Lo anterior deberá ser acreditado exclusivamente mediante la información que suministre el proponente, para lo cual deberá diligenciar el anexo respectivo.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

Nota: En caso de no diligenciar y firmar el Anexo, de acuerdo con su condición, NO SE OTORGARÁ EL PUNTAJE.

19. PUNTAJE LEY DE EMPRENDIMIENTO COLOMBIANO (LEY 2069 DE 2020 REGLAMENTADO DECRETO 1860 DE 2021) 0.25 PUNTOS

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.18., 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.16. que adicionan la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen medidas afirmativas para incentivar la participación de las mujeres y Mipymes en el sistema de compras públicas, así como fomentar la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, se establecen los siguientes criterios de asignación de puntaje:

Medidas afirmativas para incentivar la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas: La Entidad otorgará un puntaje adicional de cero puntos veinticinco por

ciento (0.25%) del valor total de los puntos, es decir, (0.25 puntos), a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y que tiene una participación igualo superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Mipymes en el sistema de compras públicas: La Entidad otorgará un puntaje adicional de cero punto veinticinco por ciento (0.25%), es decir, (0.25 puntos), a los proponentes que acrediten la calidad de Mipyme a través del Certificado de Existencia y representación legal conforme a lo establecido en el numeral 3.1.3.2.1 del pliego.

Teniendo en cuenta que el documento para acreditar la calidad de Mipyme está contemplado como un requisito habilitante este podrá ser subsanado para la habilitación de la propuesta, de ser necesario que el proponente subsane, pero no darán lugar a obtener el puntaje definido en este numeral. Esto de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

19.1. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (MÁXIMO 0,25 PUNTOS)

La entidad otorgará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco (0.25) del valor total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015. El oferente deberá acreditar dicha circunstancia de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3ro del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

20. INCENTIVO PREFERENCIA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (2 PUNTO)

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 0287 de 2026 "Por el cual se modifican las artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del *Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación*" l

Con el fin de promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, sin que se ponga en riesgo del cumplimiento adecuado del objeto contractual, en los procedimientos de licitación Pública y concurso de méritos, las Entidades Estatales otorgaran un puntaje adicional máxima del dos por ciento (2%) del valor total de los puntos establecidos en las Pliegos de Condiciones o documentos equivalentes, siempre y cuando se configure alguna de las siguientes situaciones:

1) Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente Decreto.

2) Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad requerido
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Más de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

Para la asignación del puntaje, el proponente deberá acreditar el número de personas con discapacidad indicado en la tabla anterior, el cual ya incluye el mínimo exigido por la Ley 2466 de 2025, conforme al tamaño de su planta de personal. La tabla en mención también incluye a las personas con discapacidad adicionales que deberá acreditar tener contratadas, el proponente que desee obtener el puntaje mencionado en este artículo.

El proponente podrá acreditar alguna de las situaciones mencionadas, y en todo caso el puntaje adicional total y único a otorgar por este criterio será del dos por ciento (2%), sin que sean acumulables a efecto de la evaluación de la oferta.

La verificación de estas condiciones se realizará por parte de las Entidades Estatales con base en los siguientes documentos que el proponente deberá aportar junta con su oferta, de manera física o digital:

- Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas con discapacidad. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios, así como el certificado de aportes a seguridad social de los últimas tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.

- También, esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

Cuando se trate de un proponente plural (consorcio o unión temporal), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante con mayor participación porcentual.

La aplicación de este puntaje adicional se hará sin perjuicio de los compromisos y limitaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales internacionales vigentes para Colombia

PARÁGRAFO 1. La aplicación de los puntales establecidos en el presente artículo no excluye la incorporación de criterios sociales adicionales en beneficio de las personas con discapacidad en la modalidad de licitación Pública y selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo reglamentado en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del presente Decreto.

PARÁGRAFO 2. El puntaje adicional previsto en este artículo no excluye la aplicación de incentivos contractuales ni de criterios diferenciales en favor de las MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres.

PARÁGRAFO 3. Las Entidades Estatales, a través del supervisor o interventor del contrato, deberán verificar durante la ejecución contractual que las condiciones de inclusión

laborales con base en las cuales se otorgó el puntaje adicional se mantengan. Para estos efectos, el contratista deberá presentar, con cada solicitud de pago, la documentación con la que acredite la permanencia de las condiciones mediante las cuales se obtuvo el incentivo o, en caso contrario, informar y sustentar las razones de fuerza mayor o caso fortuito que hayan impedido su cumplimiento. La inobservancia de estas medidas y el incumplimiento injustificado en la reducción del número de trabajadores con discapacidad de la planta de personal acreditado para obtener el puntaje adicional podrá constituir causal de incumplimiento contractual y se tramitará conforme a la normatividad vigente.

PARÁGRAFO 4. Las medidas contempladas en este artículo deberán observar las garantías constitucionales que reconocen la protección del derecho a la estabilidad laboral reforzada de las personas naturales con discapacidad, así coma la igualdad y dignidad en las condiciones laborales.

NOTA: a través de los supervisores o interventores del contrato según corresponda, deberán verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. Para ello, el contratista deberá aportar a la entidad la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la Gobernación verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

21. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Se reducirá el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento

22. PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO:

Para dar cumplimiento al objeto de la presente selección, se tendrá como presupuesto el valor de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($1.683.000.000) MCTE INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVÁMENES, TASAS O TRIBUTOS A QUE HAYA LUGAR. (MONTO AGOTABLE).** Y demás impuestos que se generen, de acuerdo con el certificado de Disponibilidad Presupuestal de la Vigencia 2026 expedida por la directora Administrativa y Financiera del Instituto Departamental de Deportes del Tolima.

23. GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el análisis de los riesgos expuestos en el presente estudios previos y articulo 2.2.1.2.3.1.1. Del decreto 1082 de

2015, el proponente y el contratista se obliga a constituir, a favor de INDEPORTES TOLIMA, las siguientes garantías, previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta la entidad, en razón con el objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a la ENTIDAD, frente a eventuales daños, que el contratista otorgara como mecanismo de cobertura del riegos la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que indique el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales y contractuales cuyo monto, vigencia y amparos, relacionadas a continuación:

- **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Por una suma equivalente al 10% del valor total de la oferta, y debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía del cumplimiento del contrato.
- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por un valor equivalente al 20% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un valor equivalente al 20% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más.
- **CALIDAD DE LOS BIENES:** Por un valor equivalente al 20% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por un valor equivalente al 5% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y Tres (3) años más.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** equivalente a 200 SMMLV y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la entidad estatal, el valor de la garantía se reduce, la entidad estatal deber solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía de conformidad al decreto 1082 de 2015.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorroga su plazo. La entidad estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar si vigencia, según el caso.

24. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

Ver matriz de riegos incorporada en documentos anexo.

25. TRATADOS INTERNACIONALES Y ACUERDOS COMERCIALES.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI	NO	NO
	México	SI	NO	SI	NO	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO	NO
Canadá		SI	NO	SI	NO	NO
Chile		SI	NO	SI	NO	NO
Corea		SI	NO	SI	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO	NO
México		SI	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	SI	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	SI	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	NO	SI	NO	NO

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

No aplica para el presente proceso, toda vez que se trata de un contrato de servicios de transporte de pasajeros

Funcionario Responsable de la elaboración del documento,

BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA
Directora Deportiva y Recreativa

PROYECTO CONTENIDO JURÍDICO: *NATHALY ALEJANDRA GRACIA /PROFESIONAL ESPECIALIZADO /CONTRATISTA/DAF/INDEPORTES/*

PROYECTO CONTENIDO FINANCIERO*: JOHANNA ANDREA VANEGAS RODRÍGUEZ PROFESIONAL /CONTRATISTA/DAF/INDEPORTES/*

PROYECTO CONTENIDO TÉCNICO*: ALEJANDRO BARRAGAN- PROFESIONAL /CONTRATISTA/DDR/INDEPORTES/*

APROBÓ: *YAISNETH PATRICIA ARIZA MEDINA - DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA*

Elaboro:	Reviso/Aprobó:	Observaciones y/o Ajustes:
Líder del proceso	Comité De Calidad	Se implementa el SIGC